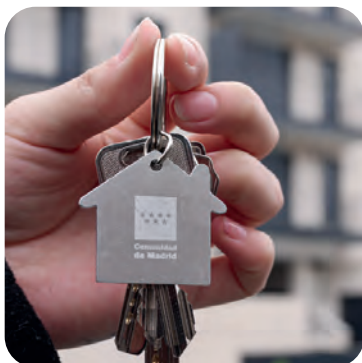




PRESUPUESTOS_2026 GENERALES

Consejería de Familia, Juventud y
Asuntos Sociales



Comunidad
de Madrid



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026



**Consejería de
Familia, Juventud
y Asuntos Sociales**

Sección 19



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 19

FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, han quedado determinadas las consejerías en las que queda organizada la administración de la Comunidad de Madrid. Entre estas, el artículo 1 del citado decreto, incluye a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la que se atribuyen, según el artículo 9 del mismo, las competencias correspondientes a la extinta Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

En desarrollo de este decreto, se ha aprobado el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Este decreto ha definido las competencias y órganos hasta nivel de dirección general que se integran en cada de las distintas consejerías, así como los entes y organismos que se adscriben a las mismas.

Mediante Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se concretan sus funciones y la estructura, hasta el nivel de Subdirección General, de los distintos órganos administrativos que la integran, así como sus entidades y órganos adscritos o dependientes.

El titular de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ejercerá las competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y las demás disposiciones en vigor, correspondiéndole, como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación, la dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno en los ámbitos siguientes: servicios sociales, dependencia, discapacidad, infancia, juventud, promoción social, fomento del voluntariado, inmigración, cooperación al desarrollo, familia, natalidad, mejora de la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de atención social, innovación social, consecución de la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social de todas las personas, mujeres, mayores, LGTBI, lucha contra la violencia de género y contra la discriminación.



En los Presupuestos para el año 2026 se consignan en la Sección de Familia, Juventud y Asuntos Sociales unas dotaciones por importe total de 2.904.949.092 euros, lo que supone un incremento del 7,79 %, 209.883.859 euros en términos absolutos, en relación con el Crédito 2025.

De acuerdo con criterios SEC, el importe presupuestado es de 2.904.138.304 euros, con un incremento porcentual también del 7,79 % y absoluto de 209.883.859 euros.

El incremento más importante en 2026 se produce en los programas de Atención al Mayor y a la Dependencia, y de Atención a Personas con Discapacidad, con un incremento de 205.033.494 euros, un 97,69 % del incremento total de la Consejería.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas serían:

El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección Familia, Juventud y Asuntos Sociales asciende a 492.572.767 euros, con un incremento de 8.800.617 euros respecto a 2025.

El presupuesto de Capítulo 2 asciende a 1.482.528.664 euros, un 11,36 % más que el en presupuesto anterior, que en términos absolutos supone un incremento de 151.211.344 euros. Las actuaciones más destacables en relación con este Capítulo serían las siguientes:

En el Programa 231D “Atención a Personas Mayores”, el Capítulo 2 recibe una dotación total de 473.057.502 euros, destacando el subconcepto 25401 “Con Entidades Privadas”, con un importe de 357.106.387 euros, lo que supone un incremento de crédito de 25.822.489 euros para plazas concertadas en Residencias y Centros de día. Destaca también el subconcepto 22704 “Gestión de Centros” con una dotación de 88.220.855 euros, lo que supone un incremento del 5,36 %, 4.491.305 euros más para la gestión indirecta de las plazas de Mayores que actualmente están en funcionamiento. Y el subconcepto 25400 “Con Corporaciones Locales”, con una dotación de 25.841.401 euros para la financiación de los convenios con entidades locales para la gestión de plazas en residencias, centros de día y alojamientos.

El Programa 231F “Atención Especializada a Personas con Discapacidad”, dispone de 342.396.557 euros. Son de destacar los 304.783.498 euros destinados a los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad en centros dependientes de la iniciativa



social (subconcepto 25401), con un incremento de 18.224.667 euros. Destacan también las dotaciones que, por importe de 23.780.000 euros, se dirigen a mantener la gestión de los centros de atención a personas con discapacidad física e intelectual (subconcepto 22704), con un incremento del 6,56 %.

El Programa 231I, “Coordinación de la Dependencia”, recibe en el Capítulo 2 una dotación por importe de 249.173.191 euros, que supone un incremento de 51.697.127 euros con respecto al presupuesto 2025, destacando el importe destinado a la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia avanzada para personas dependientes con PIA, según establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia que alcanza los 247.519.191 euros, correspondiente al subconcepto 25401, que aumenta 51.059.127 euros respecto a 2025, un 25,99 %.

El Programa 232F, “Protección a la Familia y el Menor” cuenta con unas dotaciones en Capítulo 2 de 118.394.881 euros, incrementando el importe dotado en el presupuesto anterior un 15,07 %, 15.502.519 euros más, destacando el subconcepto 25401 “Con Entidades Privadas”, con un importe de 86.324.084 euros, lo que supone un incremento de crédito del 20,02 %, 14.398.226 euros más para la gestión indirecta de plazas acogimiento residencial de menores y prevención de situaciones de desamparo infantil. Destaca también el subconcepto 22704 “Gestión de Centros” con una dotación de 24.548.690 euros, para la atención residencial de menores y centros de apoyo y encuentro familiar.

En el Programa 231A “Atención Social Especializada a Personas con Enfermedad Mental”, se consignan en el Capítulo 2, dotaciones por importe de 103.440.684 euros. De ellos, destacan las dotaciones destinadas a la gestión de plazas concertadas para atención a enfermos mentales, con un importe de 84.611.799 euros en el subconcepto 25401, con un incremento de 11.409.793 euros, un 15,59 % más. Y 18.444.518 euros destinados a los contratos de gestión de centros de atención a enfermos mentales crónicos en el subconcepto 22704.

El Capítulo 4 asciende en esta Sección a 800.086.952 euros, un 6,01 % más que el en presupuesto anterior, que en términos absolutos supone un incremento de 45.332.911 euros. Como actuaciones más destacadas en este Capítulo cabe resaltar las siguientes:



El Capítulo 4 del Programa 231I “Coordinación de la Dependencia” presenta unas dotaciones que ascienden a 557.150.000 euros, 64.959.416 euros más que en el presupuesto anterior, que supone un incremento del 13,20 %, destacando los 408.000.000 euros del subconcepto 48399 “Familias: Otras Actuaciones” para atender las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con un incremento de 23.000.000 euros: prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), prestación económica vinculada al servicio (PEVS) y prestación económica de asistencia personal (PEAP). Así como la dotación de 149.000.000, que supone un incremento de 41.809.416 en el subconcepto 46309, un 39 % más, y que se destina fundamentalmente al Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia.

En el Programa 232F “Protección a la Familia y el Menor” se consignan créditos por un importe de 107.255.926 euros, destacando el subconcepto 48399 “Familias: Otras Actuaciones”, dotado con 105.605.926 euros, para ayudas para favorecer el Acogimiento Familiar de menores y ayudas para el Fomento de la Natalidad.

El Capítulo 4 del Programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”, contempla dotaciones por importe de 106.391.979 euros, destacando la dotación de 60.969.306 euros, para Convenios con Entidades Locales para atención social primaria y atención a la Familia y a la Infancia, subconcepto 46309, con un incremento de 1.188.216 euros. Destaca también la dotación de 32.764.803 euros en el subconcepto 48099 para subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid del 0,7 % del IRPF.

El programa 232B “Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades” cuenta con unas dotaciones en este Capítulo por importe de 15.372.428 euros, destacando los 11.044.168 euros en el subconcepto 46309, para Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades para la gestión de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

El Presupuesto de Capítulo 6 asciende a 108.917.506 euros, con un incremento de 3.221.673 euros, destacando dentro de este Capítulo las siguientes actuaciones:



En el Programa 239N “Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social” la dotación en el Capítulo 6 asciende a 45.538.370,00 euros, destacando la dotación de 32.270.729 euros destinada a la reposición o mejora de los edificios de los Centros y sedes de la A.M.A.S (subconcepto 63100).

El Programa 231D “Atención a Personas Mayores” cuenta en Capítulo 6 con una dotación por importe de 35.135.098 euros, destacando el subconcepto 63100, con una dotación de 27.347.400, con un incremento de 6.081.985 euros, un 28,60 % más, destinados a la mejora y conservación de los edificios de las residencias, centros de día y pisos tutelados para personas mayores.

El Capítulo 7 presenta una dotación de 5.936.464 euros. Destacando las siguientes actuaciones:

En el programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”, la dotación en Capítulo 7 asciende a 5.486.464 euros, destacando la dotación de 4.869.000 en el subconcepto 78099, para subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid, del 0,7 % del IRPF.

La dotación del Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos asciende a 14.706.739 euros, dotación que en términos SEC, quedaría en 13.895.951 euros, que van dirigidos a la “Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad”, del Programa 239M “Dirección y Gestión Administrativa”, con un incremento del 12,10 %, 1.499.850 euros más que el presupuesto 2025.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 3.382.830.865	23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL 3.382.830.865	231 ACCIÓN SOCIAL 2.257.275.466	231A ATENC.SOCIAL ESPECIALIZADA PERS.CON ENFERM.MENTAL 105.031.645
			231B CENTROS DE MAYORES 17.137.075
			231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 22.761.482
			231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES 515.135.265
			231E COMEDORES SOCIALES 4.439.983
			231F ATENCIÓN ESPECIALIZ.A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 369.847.899
			231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR 66.871.050

Datos sin consolidar

	231H ATENCIÓN A PP.MAYORES EN RESIDENC.Y CENTROS DE DÍA 258.617.822
	231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA 829.132.371
	231J ATENCIÓN A PERS.C/DISCAPACIDAD INTELEC.EN CENTROS 68.300.874
232 PROMOCIÓN SOCIAL 478.037.751	
	232A JUVENTUD 18.693.367
	232B ACC.CONTRA VIOL.GÉN.Y PROM.IGUALDAD OPORTUNIDADES 38.265.006
	232E INTEGR. PARTICIP. SOCIAL Y LUCHA CONTRA EXCLUSIÓN 179.361.654
	232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR 241.717.724
239 GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 647.517.648	
	239M DIRECC.Y GEST.ADM.FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOC. 531.780.344
	239N DIRECC.Y COORD.AGENCIA MADR.DE ATENCIÓN SOCIAL 104.287.718
	239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN 11.449.586



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.440.684			103.440.684
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130.000			1.130.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	460.961			460.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	105.031.645			105.031.645

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

Servicio: **19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros, recursos, proyectos, ayudas y servicios que componen la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera. La red ofrece atención social especializada gratuita a las personas con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los servicios de salud mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros Residenciales, Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día, Centros de Rehabilitación Laboral, Pisos Supervisados y Equipos de Apoyo Social Comunitarios.

En 2019, 2020 y 2021, la red de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera mantuvo y consolidó un total de 6.669 plazas, tras el crecimiento entre marzo y julio de 2018 de 455 nuevas plazas concertadas en distintos tipos de centros.

En mayo de 2022, la red de atención social a personas con enfermedad mental creció en 185 nuevas plazas concertadas en 8 nuevos centros: 60 nuevas plazas en 4 nuevas residencias, 90 nuevas plazas en 3 nuevos centros de rehabilitación laboral (CRL) con 30 plazas c/u, y 1 nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) con 35 plazas. Con ello, la red alcanzó en mayo de 2022 un total de 6.854 plazas, que se consolidan y mantienen en 2022 y 2023.

A 1 de septiembre de 2023, la red de atención social a personas con enfermedad mental creció en un total de 234 nuevas plazas, con lo que la red pasó de 6.854 plazas a un total de 7.088 plazas a partir de septiembre de 2023, que se consolidan y mantienen en 2024. Estas 234 nuevas plazas se desglosan en: 39 nuevas plazas de residencias; 80 nuevas plazas de centros de rehabilitación laboral (CRL), 95 nuevas plazas en centros de rehabilitación psicosocial (CRPS), ampliando 60 plazas en 7 CRPS y un nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) en Usera con 35 nuevas plazas; y 20 nuevas plazas de centros de día (CD).

A 1 de mayo de 2025, la red de atención social a personas con enfermedad mental creció en un total de 93 nuevas plazas, con lo que la red pasó de 7.088 plazas a un total de 7.181 plazas a partir de mayo de 2025, que se consolidan y se han de mantener en 2026. Estas 93 nuevas plazas se desglosan en: 18 nuevas plazas de residencias, 40 nuevas plazas de centros de rehabilitación laboral (CRL) y un nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) en San Blas con 35 nuevas plazas.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por tanto, actualmente, en 2025 esta red cuenta con un total de 7.181 plazas en 233 centros y servicios distribuidos por las distintas zonas de la Comunidad de Madrid, con 4.133 plazas situadas en Madrid ciudad y 3.048 plazas ubicadas en los principales municipios de la Comunidad de Madrid. De las 7.181 plazas en el conjunto total de la red, hay un total de 1.723 plazas (24 %) en centros propios y un total de 5.458 plazas (76 %) concertadas mediante acuerdos marco.

En el conjunto de la red trabajan unos 1.580 profesionales, y en 2024 se atendieron a un total de 9.267 usuarios, de los que 5.492 fueron hombres (59,3 %) y 3.775 mujeres (40,7 %).

El crédito presupuestado para el ejercicio 2026 prevé el mantenimiento de las 7.181 plazas existentes en 2025 que conforman la red pública de centros y recursos de atención social especializada a personas con enfermedad mental financiadas con cargo a este programa. En 2025 se han tramitado y en 2026 estarán ya vigor los nuevos acuerdos marco para la contratación de plazas en centros concertados, así como los nuevos contratos de gestión de los centros propios, que ambos suponen un importante incremento de coste debido a la imprescindible actualización de los costes salariales al nuevo XVI Convenio Colectivo en el ámbito de la discapacidad, así como la actualización de los coste generales de los centros, por ello es necesario incrementar las dotaciones presupuestarias en 2026, a fin de asegurar el mantenimiento del total de 7.181 plazas en el año 2026, teniendo en cuenta los incrementos en los costes de los nuevos contratos y acuerdos marco.

Asimismo, además del mantenimiento en 2026 de las plazas existentes en 2025, también se plantea una dotación para un crecimiento adicional en 2026 de 90 nuevas plazas de distintos tipos de centros contratados en los nuevos acuerdos marco, y también de la puesta en marcha como nuevos centros propios con gestión indirecta de los nuevos centros de Coslada con un total de 60 plazas (Residencia -30 plazas- y Centro de Día -30 plazas-), todo ello si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de promover la atención social especializada a las personas adultas, entre 18 y 65 años, con enfermedad mental grave y duradera, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y de atención social y apoyo comunitario, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, así como su plena participación e integración en la sociedad y apoyar a sus familias.

Otras funciones de este programa presupuestario son:

- Impulsar, planificar, coordinar y gestionar la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental, así como a sus familias, instituciones, asociaciones y entidades sin fines de lucro que se ocupan de ellos, incluyendo la promoción y gestión de convocatorias de subvenciones y ayudas.
- Promover el desarrollo de distintas actuaciones encaminadas a la lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave y duradera.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación y gestión de la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Coordinación interinstitucional y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la red sanitaria de servicios de salud mental y la red de atención social, a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la red pública de atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	833
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.525
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	2.118
PROGRAMAS ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140
PLAZAS ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.094



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.567.178	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	84.611.799	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		103.440.684
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.130.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.130.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	67.225	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	393.736	
	6	INVERSIONES REALES		460.961
		TOTAL 19012		105.031.645
		TOTAL 231A		105.031.645



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231A		ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	3.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	17.660	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	18.444.518	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	50.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	84.611.799	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		103.440.684
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	430.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.130.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.548	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.548	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.548	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.261	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.548	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.548	
	62500	MOBILIARIO	50.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	516	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.580	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.032	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.096	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	300.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.548	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	70.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3.096	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	3.096	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.580	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.548	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	9.288	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.290	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.290	
	6	INVERSIONES REALES		460.961
		TOTAL 231A		105.031.645
		TOTAL 19012		105.031.645
		TOTAL 19		105.031.645



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.131.410			7.131.410
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.005.665			10.005.665
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	17.137.075			17.137.075

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231B CENTROS DE MAYORES****Servicio:** **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

Los Centros de Mayores del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a prevenir la dependencia de las personas mayores y fomentar la integración y la participación social de los mismos, promoviendo un envejecimiento activo. Con esta finalidad se aplican programas de intervención especializada en prevención de la dependencia, se organizan actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, se proporciona información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración, interviniendo sobre las situaciones sociales que requieran especial apoyo.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), no son exclusivamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejezcan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello, se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo en todas sus esferas.

Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico, tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

Los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social están distribuidos por toda la geografía de la Comunidad. La media diaria de usuarios que participan en las actividades en todos los centros es de unas 10.000 personas, estimándose en 12.000 el número de altas de nuevos socios para 2026. La edad media de los nuevos socios se prevé en 68,4 años, estando la media de los socios de los 32 centros en 82,58 años. Si en el año 2026 continúa la tónica del presente año, de los nuevos socios, aproximadamente el 33 % serán hombres y el 67 % serán mujeres.

2.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Mejorar la calidad de vida y prevención de la dependencia como herramienta del envejecimiento activo es uno de los programas esenciales que desarrollan los centros de mayores y que se complementan con el desarrollo de programas especializados que no se ofertan al conjunto de los socios, sino aquellos que presentan una especial vulnerabilidad.

Este programa se implementa mediante tres ejes de intervención que estimulan áreas específicas fundamentales para el envejecimiento activo, como son el área de actividades físicas, el área de actividades cognitivas y el área relacional, que permiten a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud y/o retrasar el deterioro, sentirse independientes y útiles a sus familias y a la comunidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

El programa se realiza ofertando una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres tienen una duración anual dividida en tres trimestres, descansando en el verano.

Dentro de los tres ejes de intervención en los que se implementa el programa, se encuentran los siguientes grupos de actividades:

- Actividades físico-preventivas y de promoción de la salud. De acuerdo con las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores aumenta sus capacidades funcionales evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Es el eje que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, taichí, yoga y Pilates. Para el año 2026 prevemos se impartan 132 cursos con un total de 17.967 horas lectivas; en cuanto a la participación, la estimamos en 18.000 usuarios.

- Las actividades de fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales, son actividades que se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Los talleres como habilidades sociales, manejo de teléfono móvil o informática elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como marquetería, patchwork, mimbre, cerámica, manualidades, etc. Estimamos realizar 54 cursos con un total de 4.478 horas y con la participación de 3.200 mayores.

- Las actividades artísticas/culturales. Estos cursos son un medio para sumergirse en la cultura y el arte, además de ofrecer una oportunidad para descubrir destrezas artísticas que las personas mayores no han podido desarrollar en etapas vitales anteriores. En resumen, las actividades artísticas y culturales tienen un impacto muy positivo en la salud física y mental, la socialización y emocionalidad de los mayores. Los cursos más demandados son: idiomas, teatro, bailes de salón, rondallas, corales, dibujo y pintura. En 2026 pretendemos que se impartan 132 cursos y talleres dotados con 14.962 horas para 8.300 socios.

- Programa de voluntariado “Mayores Maestros”. La AMAS se ha constituido como entidad de voluntariado, encontrándose inscrita en el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado (SIAY) de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, así como de la Ley 45/2015, de Voluntariado, de la Administración General del Estado.

El programa de voluntariado, que se desarrolla en los 32 centros de mayores, denominado “Mayores Maestros”, es gestionado por la Coordinación de Centros de Atención a Mayores y contiene la organización de actividades y talleres que son impartidos por socios voluntarios de los centros de mayores a otros socios de sus mismos centros, que se benefician de sus conocimientos o habilidades. Para el próximo año se ha estimado poder alcanzar 630 talleres, impartidos por 600 voluntarios, con una asistencia de 13.000 alumnos y 34.000 horas lectivas.

- Programas de actuación con entidades externas. Los centros de mayores trabajan en diferentes programas con la colaboración de otras consejerías, ayuntamientos e instituciones con las que la AMAS suscribe convenios y acuerdos de colaboración para la impartición de charlas, actividades e intervenciones. En el año 2026 estarán vigentes las colaboraciones con las asociaciones y

MEMORIA DE PROGRAMA

fundaciones: Secot, Econos, Sendergran, Colegio de Abogados de Madrid, Caixa...En cuanto a las charlas o conferencias, también se cuenta con la participación de ponentes, expertos en el tema a tratar, que se prestan desinteresadamente en la difusión de su conocimiento a nuestros mayores. Esperamos programar 350 charlas y actividades diversas en los centros en colaboración con distintas entidades e instituciones, con distinto alcance e intensidad, ya que algunas por su relevancia e interés se ofertan al conjunto de los centros y otras únicamente para algunos de ellos. La asistencia total se estima en 7.500 mayores.

- Talleres de dinamización estival. Con el fin de mantener la actividad de los mayores, también en verano se mantienen los talleres de dinamización, que para 2026 comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre en 31 centros con un total de 1.632 horas y una previsión de 1.500 asistentes.

3.- ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Este programa comprende dos tipos de actividades en los 32 centros de mayores: de ocio y recreativas y actividades culturales e intergeneracionales.

Las primeras, de ocio y recreativas, son propuestas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno, órgano de representación de los socios, al confeccionar y proponer el "Programa anual de actividades". Las actividades pueden tener lugar en el propio centro o en el entorno comunitario, con el asesoramiento, gestión y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las visitas a museos y exposiciones, sesiones de cine, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y salidas culturales o recreativas. Se ha previsto realizar 1.500 actividades de ocio y recreativas a las que estimamos acudirán 90.000 socios.

Las actividades intergeneracionales fomentan la interacción y el intercambio de experiencias y conocimientos entre niños, jóvenes y personas mayores. Fomentan la empatía y comprensión entre diferentes generaciones, reduciendo los estereotipos y prejuicios sobre el envejecimiento. Se ha previsto realizar 500 actividades culturales e intergeneracionales, con una participación estimada de 22.000 personas mayores.

4.- PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

La AMAS cuenta con dos programas especializados, dirigidos a personas mayores, para prevenir el proceso de pérdida de facultades, bien sean físicas o cognitivas, o bien para atender cuando se den circunstancias específicas de vulnerabilidad social y fragilidad de la población a los que van destinados.

- Programa Conecta Cuerpo-Mente. Este programa ha sido diseñado para fortalecer tanto el cuerpo como la mente, mediante un conjunto de actividades estructuradas que combinan la actividad física y mental de los participantes. Todas ellas adaptadas para potenciar una experiencia integral que mejorará su autonomía y calidad de vida. Incide sobre una población autónoma con incipientes signos de vulnerabilidad. Se realiza a través de mini talleres en 28 centros de mayores con la previsión de atender a 1.200 socios.

- Programa de promoción de la autonomía personal y bienestar emocional. El objetivo general de este programa se centra en la detección de personas mayores que se encuentran en riesgo de

MEMORIA DE PROGRAMA

perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno y la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional. Este programa surgió tras la identificación en los centros de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador. El programa se aplica en los 32 centros de mayores, estimando trabajar con 640 mayores, de lunes a viernes durante todo el año excepto el mes de agosto.

5.- FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La atención a las personas mayores debe presentar una oferta amplia que permita promover la comunicación y la participación como elementos de socialización tan importantes para mantener la autonomía, evitar el aislamiento social y en consecuencia mejorar su bienestar físico y emocional.

Con esta finalidad anualmente se planifican actividades, entre las que destacan:

- Actividades conjuntas inter-centros. Muchos centros tienen clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores, billar, y con el fin de fomentar la difusión de estas actividades y el intercambio de experiencias se promueven campeonatos, exposiciones, actividades culturales conjuntas, etc. Para 2026 se valora realizar 25 actividades, con una asistencia prevista de 1.200 personas.
- Eventos singulares tiene un calendario de actividades puntuales, tales como encuentros anuales con voluntarios y con las juntas de gobierno y las finales de los concursos realizados en el año. El próximo año se calcula organizar 8 eventos con la participación de 800 asistentes.
- La formación de los voluntarios mayores se prevé realizar en el 2026 con 5 cursos de formación en colaboración con la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, y con la participación de 60 personas voluntarias de los centros de mayores.
- La formación de las juntas de gobierno está prevista realizarla a través de 6 jornadas formativas con las juntas de gobierno de cada centro y con una participación de 60 representantes.

6.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Como apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable en un entorno cercano y accesible, hay que destacar los servicios complementarios de: biblioteca y sala de lectura, incluida prensa diaria; información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales, en el que se estima atender en 2026 a 140.000 usuarios; servicio de cafetería y comedor, cuyo objetivo es servir 150.000 comidas; y otros servicios centrados en el cuidado personal, como peluquería, con una previsión de realizar 45.000 servicios, y podología con 34.000 atenciones previstas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia. - Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales. - Desarrollo de actividades de ocio y recreativas. - Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas. - Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería. - Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios. - Gestión de socios y administración de los centros. - Será un eje prioritario de la Dirección General la promoción del envejecimiento activo y la lucha contra la soledad no deseada.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS	CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000
		(M) 8.080
		(H) 3.920

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	CURSOS	132
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	17.967
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	18.000
		(M) 12.060
		(H) 5.940
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	54
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	4.478
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	3.200
		(M) 2.144
		(H) 1.056
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	132
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	14.962
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	8.300
		(M) 5.561
		(H) 2.739
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	630
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	600
		(M) 402
		(H) 198
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	13.000
		(M) 8.710

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
	HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	(H)	4.290
				34.000
	CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES		350
	ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES		7.500
			(M)	4.875
			(H)	2.625
	TALLERES DE DINAMIZACIÓN ESTIVAL	CENTROS		31
	HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS		1.632
	USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS		1.500
			(M)	1.005
			(H)	495

3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA	CENTROS	32
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES	1.500
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	90.000
		(M) 60.300
		(H) 29.700
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES	500
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	22.000
		(M) 13.860
		(H) 8.140

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA CONECTA CUERPO MENTE	CENTROS	28
USUARIOS	USUARIOS	1.200
		(M) 804
		(H) 396
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL	CENTROS	32
USUARIOS	USUARIOS	640
		(M) 428
		(H) 212

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	25
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	1.200
	(M)	804
	(H)	396
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	8
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	800
	(M)	480
	(H)	320
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	CURSOS	5
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORESQ	ASISTENTES	60
	(M)	30
	(H)	30
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS	6
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	60
	(M)	20
	(H)	40

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	140.000
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	150.000
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	45.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	34.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.136.071	
	13	LABORALES	4.310.590	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.684.749	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.131.410
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	558.271	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	789.905	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.263.058	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	364.379	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.005.665
		TOTAL 19102		17.137.075
		TOTAL 231B		17.137.075



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231B		CENTROS DE MAYORES		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	512.076	
	12005	TRIENIOS	30.478	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	17.806	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	249.774	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	325.385	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	552	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.620.332	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	51.496	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	536.534	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	102.228	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.684.749	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.131.410
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	558.271	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	120.639	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	220.743	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	395.100	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	50.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	3.423	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	30.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	260.448	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.575	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	49.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	918.286	
	22101	AGUA	88.734	
	22102	GAS	287.622	
	22103	COMBUSTIBLE	93.238	
	22104	VESTUARIO	26.746	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	21.538	
	22109	OTROS SUMINISTROS	253.591	
	22300	TRANSPORTE	651.342	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	17.080	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	4.349	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	95.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.931	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.603.961	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	288.125	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	60.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.508.492	
	23001	DIETAS PERSONAL	575	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.974	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.503	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	364.379	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.005.665
		TOTAL 231B		17.137.075
		TOTAL 19102		17.137.075
		TOTAL 19		17.137.075



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.457.348			16.457.348
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.840.219			4.840.219
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.463.915			1.463.915
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	22.761.482			22.761.482

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Servicio:** **19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En este programa presupuestario se incluyen los créditos necesarios para la gestión de los 9 Centros Base de Información, Orientación y Valoración a Personas con Discapacidad y del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), que asume las funciones de planificación, valoración, evaluación, organización y coordinación de la actuación integral de la atención temprana a niños de entre 0 y 6 años, así como la orientación e información a las familias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de este programa es garantizar una atención básica, completa y de calidad a las personas con discapacidad.

Se incluyen, entre las principales actividades de los centros base, las siguientes: la información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos asistenciales existentes para la atención a personas con discapacidad; el diagnóstico, valoración y, en su caso, reconocimiento del grado de discapacidad y expedición de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad; prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, psicoterapia y atención temprana; el servicio de valoración y orientación laboral especializada e individualizada, dentro del Programa “Emplea tu Capacidad”, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad y la elaboración de programas individuales de recuperación profesional y orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación de las personas con discapacidad en régimen ambulatorio.

Estos centros se configuran como el primer punto de referencia para las personas con discapacidad y sus familias. Se distribuyen territorialmente con el objeto de acercar el servicio a los ciudadanos, atendiendo a la población procedente del área territorial (distritos del municipio de Madrid y otros municipios de la región) que tienen asignada.

En este sentido, uno de los objetivos específicos que se incluye dentro del Plan de Actualización Tecnológica de la Dirección General es la digitalización de expedientes de los centros base y la actualización/mejora de la base de datos de discapacidad.

La previsión de indicadores para 2026 supone que, en los centros base de la Comunidad, 140.000 personas recibirán información general y especializada sobre aspectos varios relacionados con la discapacidad. Se prevé que 55.000 personas obtendrán una resolución de grado de discapacidad y que 1.250 personas se beneficiarán de tratamientos rehabilitadores, 1.000 corresponden a tratamientos de atención temprana a menores hasta 6 años y 250 a personas adultas con discapacidad.

Por lo que respecta al CRECOVI, este centro pionero en España, se configura como centro de referencia regional en la atención a los niños menores de 6 años que precisan de apoyos terapéuticos y sociales específicos en su proceso de desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerla.

Programa: 231C
Servicio: 19012

MEMORIA DE PROGRAMA

En CRECOVI se desarrollan las labores de coordinación con los servicios sanitarios y educativos desde los que se deriva a los menores, la valoración del grado de discapacidad, la determinación de la necesidad de atención temprana y tratamiento recomendado, así como la formación y orientación a los profesionales y las familias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia.
- Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 INFORMACIÓN , ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	140.000
		(M) 84.000
		(H) 56.000
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000
		(M) 26.950
		(H) 28.050
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	1.000
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	250



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12	FUNCIONARIOS	4.937.694	
	13	LABORALES	8.641.581	
	14	OTRO PERSONAL	23.686	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.854.387	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.457.348
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.677	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.684.759	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.823	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.125.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.840.219
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.119	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.428.796	
	6	INVERSIONES REALES		1.463.915
		TOTAL 19012		22.761.482
		TOTAL 231C		22.761.482



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231C		ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.101.736	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	142.616	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	886.488	
	12005	TRIVENIOS	146.857	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	139.535	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.060.157	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.460.305	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	7.591.926	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	260.209	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	520.368	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	269.078	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	23.686	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.854.387	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.457.348
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.877	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	11.800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	239	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	714	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.620	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000	
	22101	AGUA	19.000	
	22102	GAS	12.000	
	22104	VESTUARIO	12.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	12.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	25.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	400.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	606	
	22300	TRANSPORTE	1.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	53.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	5.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.470	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	496.825	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	616.353	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS	20.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TÉCNICOS		
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	736.932	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.823	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000	
	25402	CON OTRAS INSTITUCIONES	2.125.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.840.219
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.032	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	2.685	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.580	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	774	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.500	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	774	
	62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	774	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.331.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	25.928	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.548	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	26.806	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.580	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.096	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.548	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.290	
	6	INVERSIONES REALES		1.463.915
		TOTAL 231C		22.761.482
		TOTAL 19012		22.761.482
		TOTAL 19		22.761.482



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.040.046			5.040.046
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	473.057.502			473.057.502
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.619			1.902.619
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	35.135.098			35.135.098
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	515.135.265			515.135.265

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES****Servicio:** **19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

Este programa incluye los créditos destinados desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia a la atención a las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

En este programa se han señalado los siguientes objetivos:

1.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia está centrada en mejorar continuamente la atención a las personas mayores. El impulso realizado en los últimos años ha experimentado un desarrollo muy importante, permitiendo ampliar los recursos dedicados a la atención, y lo que es más relevante, aumentando la calidad y la eficiencia en la asignación de los mismos, mejorando las ratios de personal. Todo ello desde una concepción más integral, donde prevalecen la prestación de cuidados profesionalizados y la promoción de entornos y actividades que satisfagan las necesidades integrales de estas personas, dando respuesta a las nuevas realidades de los mayores de la Comunidad de Madrid.

Para conseguir este objetivo, es preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de dichos servicios y dispositivos asistenciales existentes, adecuando los recursos humanos de los centros residenciales de mayores a las nuevas necesidades, reforzando el personal de atención directa.

También la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a implementar el nuevo Plan Regional de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia de la Comunidad de Madrid, que aglutinará las acciones dirigidas a fomentar un envejecimiento saludable, seguro y la participación de los mayores en la sociedad, con el que se pretende mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Con este objetivo se van a ofrecer a las personas mayores diversas posibilidades para disfrutar del ocio y el tiempo libre: actividades culturales, viajes, talleres, formación, actividades en centros de mayores y la construcción de una red de instituciones, entidades y profesionales con enfoque de intervención en el problema de la soledad de las personas mayores con elementos consensuados, comunes y coordinados.

Por todo lo cual, se han consignado los créditos necesarios en los distintos capítulos de este programa. La dotación de este programa presupuestario, unida a la de los programas 231H y 231B, y parcialmente 231E, gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social y a los Servicios Sociales Generales de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria, presupuestados en el programa 231I de esta misma Dirección General, constituyen el volumen de recursos económicos que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destina a la atención de las personas mayores.

MEMORIA DE PROGRAMA

2.- REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid y se encuentran gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

El estado actual de algunas de estas instalaciones requiere de la adopción de medidas fundamentales de obras de acondicionamiento y mejora en diferentes centros.

Las actividades previstas responden a la necesidad de garantizar la eficiencia y el buen uso de estas infraestructuras, renovando los procedimientos de gestión de los edificios, tanto internos como externos, y modernizando y reformando las instalaciones de esos centros, dada la importancia del número de personas mayores dependientes ingresadas en atención residencial y de usuarios de centro de día.

Por otro lado, la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a llevar a cabo la inversión en la red de centros residenciales y de día, en el ámbito de competencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para adaptarlo y equiparlos al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona y al fomento de la autonomía de las personas.

Además, se va llevar a cabo la inversión en infraestructuras realizándose obras de construcción y reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios, la accesibilidad y la eficiencia energética, implementándose medidas para incrementar la seguridad en las residencias públicas y privadas de personas mayores, tanto para los usuarios como para los trabajadores. El objetivo es evitar situaciones que puedan afectar a la integridad física o psicológica de unos y otros. Para ello, se dotará a las residencias públicas de los medios humanos y materiales, especialmente dispositivos tecnológicos que puedan detectar y, en su caso, atender las situaciones de riesgo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplan.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.
- Promoción y establecimiento de los Consejos de Residentes en las residencias de personas mayores y de personas dependientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y TENDER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS	16.763
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	4.887
PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS	346
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	75
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BENEFICIARIOS	5.000
		(M) 3.750
		(H) 1.250

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	180



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	12	FUNCIONARIOS	3.927.026	
	13	LABORALES	408.538	
	14	OTRO PERSONAL	35.360	
	160	CUOTAS SOCIALES	669.122	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.040.046
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.702	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	89.984.565	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	382.947.788	
	28	PROMOCIÓN	32.336	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		473.057.502
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.704.619	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	198.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.902.619
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	550.852	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	34.584.246	
	6	INVERSIONES REALES		35.135.098
		TOTAL 19011		515.135.265
		TOTAL 231D		515.135.265



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231D		ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	458.809	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	636.215	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	71.308	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	211.549	
	12005	TRIENIOS	171.460	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	149.188	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	781.793	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.446.704	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	297.359	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	10.292	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	73.242	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	27.645	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	35.360	
	16000	CUOTAS SOCIALES	669.122	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.040.046
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	52.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.302	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	21.000	
	22101	AGUA	8.000	
	22102	GAS	12.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	12.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	30.051	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	6.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	88.220.855	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	582.715	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	944.344	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	123.600	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.911	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.200	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	25.841.401	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	357.106.387	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	32.336	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		473.057.502
	46309	CORPORACIONES LOCALES	1.704.619	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	198.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.902.619
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	153.483	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.017	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	297.352	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000	
	62500	MOBILIARIO	50.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36.120	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.880	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	27.347.400	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.640	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.757.163	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	98.710	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	503.012	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	6.966	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.800	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.055.659	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.900	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	2.745.315	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.393	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	6.966	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	2.322	
	6	INVERSIONES REALES		35.135.098
		TOTAL 231D		515.135.265
		TOTAL 19011		515.135.265
		TOTAL 19		515.135.265



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.327.796			1.327.796
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.112.187			3.112.187
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.439.983			4.439.983

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231E COMEDORES SOCIALES**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Comedores Santa Isabel y Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

La Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, gestiona estos cuatro comedores sociales, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en situación de pobreza severa y exclusión social.

1.- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

La prestación de servicio de comedor a colectivos desfavorecidos es el principal objetivo de estos centros.

En los comedores sociales se prestan los servicios básicos de alimentación a personas vulnerables, habitualmente en las propias dependencias de los centros, realizando el servicio en mesa de manera presencial. Este servicio de alimentación se presta con el menú completo que consiste en desayuno, comida, merienda y cena. Además, ofrecen un espacio de convivencia y relaciones sociales.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen los Comedores Sociales Santa Isabel, Plaza Elíptica y Calle Canarias presentan una edad media de 59 años (58,5 para las mujeres y 59,2 para los hombres); el 33,7 % son mujeres y el 66,3 % son hombres. Respecto a datos económicos, la media de ingresos es de 427,4 euros y el tipo de pensión percibida, la mayoría es IMV (Ingreso Mínimo Vital) y pensión no contributiva.

Los usuarios de estos servicios de comedor son derivados por los servicios sociales de las juntas municipales de zona a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración y es la Agencia Madrileña de Atención Social la que presta el servicio de comedor. Los Comedores Plaza Elíptica y Santa Isabel atienden indistintamente a los usuarios del servicio, en función de la disponibilidad de plazas y la libre elección de comedor por parte de los usuarios.

El Comedor Santa Isabel está ubicado en la calle Galileo, 14, tiene capacidad para atender a 250 usuarios. Los usuarios realizan la comida en las dependencias del comedor y se entregan bolsas preparadas con alimentos envasados para el menú completo de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio de comida en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias del menú completo del sábado y domingo. A lo largo de 2026, se estima la prestación de 91.250 menús completos. La media de usuarios al día se estima en 245 usuarios.

El Comedor Plaza Elíptica está localizado en la calle San Filiberto, 2, tiene una capacidad idéntica al comedor de Santa Isabel, 250 usuarios. Del mismo modo, los usuarios realizan la comida en las dependencias del centro y se entregan bolsas preparadas con alimentos envasados para completar el menú completo de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilitan los alimentos en

MEMORIA DE PROGRAMA

bolsas preparadas con comida envasada del menú completo de estos días. A lo largo de 2026, se estima la prestación de 91.250 menús completos. La media está estimada en 247 usuarios al día.

El Comedor San José está situado en el barrio de Orcasitas, en la calle Trévez, y tiene como objetivo ofrecer el servicio de comedor a personas mayores de 60 años del entorno próximo, además de integrarles en la programación de actividades de la residencia para personas mayores en la que está ubicado este comedor. Tiene una capacidad de 40 usuarios. Se prevé para 2026 la prestación de 14.600 menús completos, con una media diaria de 30 usuarios.

El Comedor Canarias está situado en la calle Canarias, 5. Presta sus servicios a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española. Los usuarios que acuden a este comedor son derivados del Ayuntamiento de Madrid y por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración. Este comedor tiene una capacidad máxima de 612 plazas. Para 2026 se prevé prestar una cantidad de 223.380 menús completos, ofreciendo el servicio de comida en los locales del propio comedor y con las bolsas preparadas con alimentos envasados para completar el menú completo de lunes a viernes. De igual manera, los viernes se distribuye el menú completo para los fines de semana, utilizando el mismo sistema de bolsas preparadas. La media de usuarios diarios se estima en 578.

Adicionalmente, a lo largo del año 2026 se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los comedores sociales, alcanzando 9 auditorías a lo largo del año.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena. - Apoyo personal y social a los usuarios. - Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales. - Administración y control de usuarios. - Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
COMEDORES	CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.152
MEDIA USUARIOS / DÍA	USUARIOS	1.100
		(M) 385
		(H) 715
MENÚS COMPLETOS SERVIDOS	SERVICIOS REALIZADOS	420.480



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	50.452	
	13	LABORALES	1.002.036	
	160	CUOTAS SOCIALES	275.308	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.327.796
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.004	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.211	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45.350	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.955.856	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.112.187
		TOTAL 19102		4.439.983
		TOTAL 231E		4.439.983



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231E		COMEDORES SOCIALES		
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	11.886	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.074	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	868	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	11.025	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.599	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	898.078	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	77.192	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	26.766	
	16000	CUOTAS SOCIALES	275.308	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.327.796
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.211	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.496	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.831	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.023	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	900	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	8.630	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.675	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	71.117	
	22101	AGUA	6.213	
	22102	GAS	15.050	
	22104	VESTUARIO	4.800	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.634.175	
	22109	OTROS SUMINISTROS	77.646	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	7.500	
	22609	OTROS GASTOS	1.818	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	16.332	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	87.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	23.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	737	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	535	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.112.187
		TOTAL 231E		4.439.983
		TOTAL 19102		4.439.983
		TOTAL 19		4.439.983



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.165.408			5.165.408
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	342.396.557			342.396.557
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.365.000			9.365.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	12.920.934			12.920.934
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	369.847.899			369.847.899

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Servicio: **19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros y servicios que componen la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad Física, Intelectual y Sensorial a excepción de las plazas gestionadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. Asimismo, se contempla la dotación necesaria para gestionar la Red Pública de Centros de Atención Temprana y el desarrollo de proyectos y convocatorias de líneas de subvención.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de proporcionar atención básica especializada a las personas adultas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, su plena participación e integración en la sociedad, así como prestar servicio de atención temprana en el ámbito de los servicios sociales a los menores de 6 años que lo requieran.

La red pública de centros de atención a personas con discapacidad ofrece atención social gratuita a las personas con discapacidad física, intelectual y sensorial. Constituyen dicha red distintas tipologías de centros tales como centros residenciales, centros de día, centros ocupacionales, pisos tutelados, viviendas comunitarias y centros de rehabilitación.

Los centros que conforman esta red incluyen centros de titularidad de la Comunidad de Madrid gestionados mediante contratos de servicios, así como centros de titularidad municipal y de titularidad de terceros con plazas concertadas. El concierto se articula a través de los distintos acuerdos marco, diez en la actualidad, al amparo de los cuales se celebran los contratos derivados, con las distintas entidades, en los que se concretan las plazas concertadas, servicios a prestar y coste de los mismos.

Con cargo a este programa presupuestario se gestionan un total de 13.031 plazas de la red de atención a personas con discapacidad.

El crédito presupuestado para el ejercicio 2026 prevé el mantenimiento de estas plazas financiadas con cargo a este programa que forman parte de la red pública de centros de atención social a personas con discapacidad, así como una dotación para un crecimiento adicional para el año 2026, estimado en 90 plazas en distintos tipos de recursos, si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

En este programa presupuestario se incluyen, además, distintos tipos de servicios, entre los que se podrían destacar aquellos orientados a la inserción laboral, enmarcados en el Programa “Emplea tu Capacidad” y aquellos dirigidos a fomentar la autonomía personal.

Entre los primeros, se encuentran los Servicios de Provisión de Apoyos a la Integración Socio Laboral (SERPAIS) de las personas con discapacidad intelectual y trastornos del espectro del autismo, así como las Aulas de Apoyo a la Integración Socio Laboral para personas con distintos tipos de discapacidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

Entre los servicios para el fomento de la autonomía personal se encuentran: la Oficina de Vida Independiente, en la que una red de asistentes personales presta apoyo a más de 70 personas con discapacidad física y gran dependencia para que puedan realizar su proyecto de vida, actividad educativa o laboral, y que también tiene por objeto, por tanto, garantizar la inserción laboral; junto con ello, el Servicio de Transición a la Vida Independiente (STIVI) y el Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos Española, que asiste a personas con discapacidad auditiva en la realización de distintos trámites con el objeto de facilitar la comunicación, son otros proyectos relevantes para apoyar la vida independiente de personas con discapacidad en el entorno social y comunitario. Por este motivo, ante la demanda de servicios de interpretación en lengua de signos, se incluye también, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, un crecimiento del 20 % en el número de servicios.

Este programa presupuestario incluye, también los créditos destinados a 10 subvenciones nominativas y 4 líneas de subvenciones que se convocan anualmente: línea de ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad; línea de subvenciones para el mantenimiento de centros y tratamientos de discapacidad y atención temprana ofrecido por entidades sin ánimo de lucro; línea de subvenciones para el mantenimiento de servicios de entidades sin ánimo de lucro, y línea de subvención para proyectos de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad.

En el año 2026, se prevé la publicación de la convocatoria de una nueva línea de subvención dirigida al mantenimiento de oficinas de vida independiente de apoyo a personas con discapacidad y enfermedad mental.

Con los créditos de este programa presupuestario se gestiona, asimismo, la Red Pública de Centros de Atención Temprana. Actualmente esta red cuenta con 56 centros y 7.000 plazas, tras la ampliación del mes de abril de 2025, que supone 691 plazas más respecto a las existentes a principios de 2025. Esta ampliación se consolida en 2025 y para el año 2026 se estima un crecimiento de 543 nuevas plazas en caso de que exista disponibilidad presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población.
- Planificación, coordinación y gestión de la red pública de atención a personas con discapacidad.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la red pública de atención a personas con discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la red pública de atención a personas con discapacidad.
- Planificación, coordinación y gestión de la red pública de atención temprana.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros de la red pública de atención temprana.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	812
MANTENIMIENTO DE PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	12.219
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	13.200
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	500
		(M) 250
		(H) 250

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	7.543
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	55
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CAT	PERSONAS	9.500
		(M) 3.135
		(H) 6.365
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT	SERVICIOS REALIZADOS	20.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	3.774.162	
	13	LABORALES	553.244	
	160	CUOTAS SOCIALES	753.025	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.165.408
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.852.580	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	311.592.738	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.599.989	
	28	PROMOCIÓN	185.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		342.396.557
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.410.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	100.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	60.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.365.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.402	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.820.532	
	6	INVERSIONES REALES		12.920.934
		TOTAL 19012		369.847.899
		TOTAL 231F		369.847.899



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231F		ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	582.334	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	387.935	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	166.385	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	141.033	
	12005	TRIENIOS	146.494	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	108.188	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	759.257	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.482.536	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	436.738	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	19.370	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	63.512	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	33.624	
	16000	CUOTAS SOCIALES	753.025	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.165.408
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22300	TRANSPORTE	15.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	20.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	23.780.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.985.080	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.350	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.900	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	6.500.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	304.783.498	
	25402	CON OTRAS INSTITUCIONES	309.240	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	4.599.989	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	185.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		342.396.557
	48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	650.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	100.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	60.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.900.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.500.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	360.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.365.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.160	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.740	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	7.740	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	7.700	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	6.000	
	62500	MOBILIARIO	50.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.096	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.966	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	12.621.154	
	63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES	56.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	7.740	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.500	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.548	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.548	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.580	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	34.206	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	43.870	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.548	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.290	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.548	
6		INVERSIONES REALES		12.920.934
		TOTAL 231F		369.847.899

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 19012		369.847.899
		TOTAL 19		369.847.899



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	54.115.342			54.115.342
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.755.708			12.755.708
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	66.871.050			66.871.050

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, regula la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), estableciendo las competencias que tiene asignadas la Agencia en relación a las residencias de menores y residencia maternal, garantizando una eficaz prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras necesarias para contribuir a que los menores residentes con medida de protección, ya sea de guarda o tutela, dictada por la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid, o las madres menores gestantes o en riesgo de exclusión social, disfruten de un entorno lo más parecido a un hogar.

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, de funcionamiento de las instalaciones, medios materiales, bienes y suministros y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores residentes, como la alimentación y el vestuario. A su vez, cubren también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

1.- ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

Este objetivo se desarrolla en 25 residencias de menores, con un total de 729 plazas, de las que 184 corresponden a centros de primera acogida, si bien hay 38 plazas más autorizadas en reserva por si fuera necesaria su utilización, y 545 al resto de los centros. A estas plazas se añaden las gestionadas por la residencia maternal que asciende a un número de 64 plazas. Por tanto, el número total de plazas gestionadas de residencias de menores y residencia maternal es 793.

Se ha producido una disminución de 64 plazas en 6 residencias infantiles: Chamberí, Arganda, Isabel de Castilla, El Encinar, Leganés y Nuestra Señora de Lourdes, todas ellas con más de 30 plazas, en el marco del proyecto de mejora y optimización de los centros adscritos a la Agencia, iniciado en el año 2023, para su adaptación a un nuevo modelo residencial con grupos de convivencia más pequeños y así favorecer la calidad de la atención que se presta y generar un ambiente de calidez, similar a un núcleo familiar.

Para ello, se seguirá trabajando en la adecuación de las infraestructuras existentes, en la reorganización de los espacios, tanto interiores como exteriores, y en la dotación del equipamiento necesario para el estudio, ocio y esparcimiento, para talleres, para la preparación de la vida independiente, etc.

2.- MEJORA DE LA GESTIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

El segundo objetivo, mejora de la gestión y los procedimientos de los centros, se desarrollará del siguiente modo:

Gestionando el tratamiento interno de las quejas y sugerencias de los ciudadanos en relación a los servicios prestados por la AMAS en los centros adscritos, gracias a un tratamiento de las quejas y sugerencias abierto, eficaz y de uso sencillo. Además, el análisis del contenido de las quejas y sugerencias debe ayudar en la toma de conciencia por parte de la AMAS de las necesidades y

MEMORIA DE PROGRAMA

expectativas de los usuarios, así como servir de herramienta de gestión de la mejora continua en los servicios prestados, por medio de la implementación de acciones de mejora derivadas de dicho análisis.

Respondiendo de forma correcta a los requerimientos de subsanación y de documentación asociados a los hallazgos en las inspecciones realizadas por los órganos administrativos competentes en los centros adscritos a la AMAS, superando un enfoque meramente reactivo frente a los requerimientos y hallazgos detectados, dando pasos para aprovecharlos en un proceso de gestión continua de la mejora, dirigido a la identificación de oportunidades y a la definición de planes de acción específicos. Para ello, es preciso realizar el tratamiento adecuado del hallazgo que incluya el análisis causal y la planificación de acciones correctivas eficaces, así como el establecimiento de objetivos y la selección de oportunidades para la mejora.

En cuanto a la revisión de los procedimientos de gestión, se continuará el trabajo iniciado en 2021, en grupos específicos para el análisis del funcionamiento de los centros y propuestas de homogenización y mejora, especialmente dirigidas a la adecuación de los recursos humanos a unos estándares de calidad que incorporen modelos de excelencia en la organización, funcionamiento y gestión por tipo de centro. Asimismo, se continuará con la estandarización y homogeneización del equipamiento y mobiliario necesario para la mejora continua del funcionamiento y optimización de las instalaciones y se establecerán mejoras en los procedimientos de gestión del mantenimiento y en la comunicación de daños o emergencias en las infraestructuras.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Seguimiento y apoyo de los protocolos sanitario - asistenciales. Con respecto a los aspectos nutricionales y dietéticos, se está trabajando en el diseño y elaboración de un programa informático propio de la AMAS para la elaboración de menús infantiles con Madrid Digital.

Se procederá a dar un curso de formación sobre bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias infantiles y manejo de la aplicación informática en vigor en este momento. También se realizarán cursos de formación continua para los profesionales sobre instalaciones de riesgo de legionela.

Realización de auditorías en todos los centros de menores, para el desarrollo y mejora del Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC, así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC.

Continuar con el desarrollo del Programa de Sanidad Ambiental para la prevención y detección precoz de legionela en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control en base a la nueva normativa, Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Implantación del Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en todos los centros (PPCL).

4.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

Programa de vigilancia de riesgos ambientales sobre la salud: "Ola de Calor", "Contaminación por Ozono Troposférico" y "Ola de Frío". Se aplicará en los 25 centros de menores.

MEMORIA DE PROGRAMA

Mantener vigentes los planes de contingencia de los centros frente a la “Ola de Calor”, también en todos los centros de menores.

Continuar la atención integral en materia de salud bucodental de los menores mediante la prestación de algunos tratamientos dentales incluidos en la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil – Comunidad de Madrid, así como otros servicios sanitarios específicos y complementarios a los ofertados en la cartera de servicios del SERMAS, en aplicación de la Instrucción (IC AMAS 2/2024) del Gerente de la AMAS por la que se aprueba el procedimiento de solicitud y autorización de determinados servicios sanitarios para los menores residentes en centros de la AMAS.

Adicionalmente, se pondrá en marcha el protocolo de “Equipos de atención sanitaria a centros de alta complejidad y equipo sanitario itinerante para centros de la Agencia Madrileña de Atención Social”, con dos centros de referencia para menores que requieren asistencia sanitaria compleja, Residencia de primera infancia El Valle (para menores de 0 a 6 años) y Residencia infantil Las Rosas (para menores de 7 a 17 años). Con respecto al equipo sanitario itinerante, presta una atención mediante “telesalud” o bien presencialmente, cuando así lo estimen los profesionales, que dará cobertura al resto de centros de menores de la red. Ambos servicios son complementarios a los de la red pública (SERMAS) o privada que posea cada menor, y ofertarán, complementariamente junto a atención primaria de salud, una cartera de servicios básicos incluida en “Atención a la Salud Infantil en los Centros de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid”.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas. - Alimentación completa y equilibrada. - Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal. - Administración, control, comunicaciones y vigilancia. - Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario. - Atención médica y farmacológica. - Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	184
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	545
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	64

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	25
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	2
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPC	CENTROS	25
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ LEGIONELA	CENTROS	25

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD	CENTROS	25
PLAN DE CONTINGENCIA OLA DE CALOR	CENTROS	25
SALUD BUCODENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS COMPLEMENTARIOS	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.345.974	
	13	LABORALES	41.301.073	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.468.295	
	1	GASTOS DE PERSONAL		54.115.342
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	171.231	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	576.619	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.509.135	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	163.723	
	28	PROMOCIÓN	327.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.755.708
		TOTAL 19102		66.871.050
		TOTAL 231G		66.871.050



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231G		ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	294.832	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	118.847	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	151.107	
	12005	TRINIENOS	36.753	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	39.597	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	285.898	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	404.635	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	14.305	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	33.428.184	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.004.976	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.548.893	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.319.020	
	16000	CUOTAS SOCIALES	11.468.295	
	1	GASTOS DE PERSONAL		54.115.342
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	114.321	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	56.910	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	118.060	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	156.189	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	257.790	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.543	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	39.037	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	22.530	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	23.500	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	359.411	
	22101	AGUA	113.009	
	22102	GAS	456.561	
	22103	COMBUSTIBLE	337.500	
	22104	VESTUARIO	470.420	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.830.752	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	173.698	
	22109	OTROS SUMINISTROS	982.520	
	22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS	15.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
	22300	TRANSPORTE	340.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.900	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	6.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	14.055	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	2.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	11.500	
	22609	OTROS GASTOS	245.500	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	102.164	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	3.405.000	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	71.450	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.472.665	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	27005	IMPLANTES	27.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	136.723	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	327.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.755.708
		TOTAL 231G		66.871.050
		TOTAL 19102		66.871.050
		TOTAL 19		66.871.050



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	203.506.327			203.506.327
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.111.495			55.111.495
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	258.617.822			258.617.822

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge el presupuesto de las 25 residencias de mayores, los 12 centros de día de gestión directa anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Alcorcón, Adolfo Suárez, Manoteras y Vista Alegre, de gestión directa, y el presupuesto de los 2 centros de día de gestión directa anexos a los Centros de Mayores de Getafe y Móstoles, así como el presupuesto del Centro de Día Torrejón de Ardoz, de gestión directa. Este programa incluye también los cinco centros de día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias para mayores contarán durante 2026 con 6.201 plazas disponibles; de ellas 5.764 son adaptadas total o parcialmente para personas dependientes y 437 sin adaptar.

Se ha realizado en la Residencia de Mayores Navalcarnero una obra de remodelación integral para ampliar, mejorar y modernizar el centro; se construye un nuevo edificio y se incrementa el número de plazas adaptadas en 56, con lo que el centro contará con un total de 176 plazas adaptadas.

Por otra parte, en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno se ha creado un nuevo módulo para usuarios dependientes con necesidades de atención continuada de 18 plazas adaptadas, incrementando el número de plazas adaptadas en el centro a 311 y el total de plazas del centro a 619.

En estas plazas se ofrecen los servicios de alojamiento estable y común a personas mayores, en habitación en función de las características del residente, así como manutención, cuidado personal, ayuda parcial o completa para realización de las actividades básicas de la vida diaria, en el que se presta una asistencia integral y continuada, aseo personal, atención geriátrica, social, psicológica, de terapia ocupacional, fisioterapia y ocio y tiempo libre, según las necesidades individuales.

2.- MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La gestión de las actividades en los centros para personas mayores implica la mejora continua en los procedimientos, la adecuación, actualización y redefinición de los servicios que se ofrecen. Para ello, se dispone de herramientas que facilitan la información necesaria, tanto para conocer la atención que se proporciona a los usuarios, como para la mejora de la gestión de los centros. Con este objetivo, en el año 2026 se planifican las siguientes actuaciones:

- Realización de una jornada de gestión compartida destinada a directores y mandos intermedios, en la cual se compartirán experiencias, buenas prácticas, procedimientos y soluciones con el objetivo de la mejora continua en la organización y en los procedimientos de trabajo, que sirva para una mejor atención a los usuarios de los centros.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Gestión de quejas y sugerencias. Se realizará durante el año 2026, siguiendo los procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2025, dando solución a las quejas mediante actuaciones internas. Se estima que se realizará la gestión de quejas y sugerencias de los 40 centros de gestión propia: 25 residencias de mayores, 15 centros de día de gestión directa, y los 5 centros de día de gestión indirecta.

- Gestión de inspecciones. Se realizará durante el año 2026, siguiendo los procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2025, dando solución a los hallazgos de la inspección mediante actuaciones internas. Se estima que la gestión de inspecciones se realizará en los 45 centros: 25 residencias de mayores, 15 centros de día de gestión directa y los 5 centros de día de gestión indirecta.

- Gestión de hallazgos de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizará durante el año 2026, siguiendo los procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2025, dando solución a los hallazgos detectados en las 135 auditorías (en función del número de cafeterías abiertas de las residencias de mayores, 114 abiertas actualmente), mediante actuaciones internas, que se corresponden con auditorías cuatrimestrales en las 25 residencias y 12 centros de día anexos a las residencias, en los 5 centros de día de gestión indirecta, en los nuevos centros de día de gestión directa (2 anexos a Centros de Mayores y el Centro de Día de Torrejón de Ardoz), así como en las 5 cafeterías existentes dentro de las Residencias de Mayores Alcorcón, Arganda, Reina Sofía, Dr. González Bueno y Nuestra Señora del Carmen, además de las posibles licitaciones de nuevas cafeterías dentro de residencias de mayores.

- Sistema información de la actividad residencial (SIAR). Este sistema de información es la base para la toma de decisiones propia de los gestores de los centros. Les permite conocer la actividad realizada por sus profesionales y el nivel del cumplimiento de estas actividades en relación con los estándares de calidad establecidos. Se realizarán seis tomas de datos al año en cada una de las residencias de mayores.

- La participación de las residencias de mayores en los sistemas de gestión de calidad incluye todos los procesos operativos. En 2026, como en años anteriores, se realizarán auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, procediendo a la certificación global de las residencias, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2025.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial dirigida a los mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica. Pretendemos, como objetivo, homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas ante las mismas situaciones, así como procedimientos diagnósticos y terapéuticos en las residencias de mayores y centros de día de la AMAS. En el caso de las personas mayores con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional.

MEMORIA DE PROGRAMA

- A lo largo del año 2026 está programado realizar el Protocolo de Actuación y Derivación ante Traumatismos en residencias de mayores y centros de día de la AMAS (desplazado de los objetivos de 2025 por otros de mayor urgencia).
- Del mismo modo, a lo largo de 2026 se revisarán 2 protocolos: el Protocolo de Gestión Integral de Residuos Sanitarios en centros de la AMAS y el Protocolo de Podología Básica en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.
- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2026 se realizarán auditorías cuatrimestrales en las residencias de mayores y centros de día, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en 3 grandes áreas: prescripción y uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y, por último, preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios. Estas auditorías se hacen con carácter cuatrimestral en todas las residencias, alcanzando 75 auditorías a lo largo del año.

4.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

- Se realizará el programa de detección precoz del cáncer de mama de todas las mujeres de las 25 residencias de mayores de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.
- Se realizará el programa de detección precoz del cáncer de colon de todas las personas de las 25 residencias de mayores de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.
- Programa de vigilancia y prevención de riesgos ambientales sobre la salud: “Ola de Calor”, “Contaminación por Ozono Troposférico” y “Ola de Frío”, en las 25 residencias de mayores.

Además, se realizarán las siguientes acciones formativas:

- Formación de manipuladores de alimentos. Se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para residencias de mayores y centros de día de la AMAS.
- Formación en prevención y control de la legionelosis en residencias de mayores y centros de día, realizando 4 ediciones de 5 horas cada una.
- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de residencias de mayores y centros de día, realizando 5 ediciones de 5 horas de dicho curso.
- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias de mayores y centros de día, realizando 2 ediciones de 15 horas cada una, formando a 50 personas.

MEMORIA DE PROGRAMA

5.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día proporciona servicios de estancia diurna y servicios especializados de carácter socio-rehabilitador a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover o mantener su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias.

Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

Se dispondrá de un total de 20 centros de día, entre los anexos a residencias y centros de mayores y el centro de día vinculado a una residencia, con un total de 649 plazas.

6.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Todas estas actividades colectivas se desarrollarán con las máximas medidas de seguridad.

Durante el año 2026 se desarrollarán estas 3 líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias. Este programa pretende mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la participación activa en actividades lúdicas y educativas. Consiste en ofrecer una propuesta de ocio que motive e implique a los residentes en la vida del centro, evitando la inactividad y aumentando los estímulos sociales de los usuarios, intentando prevenir o mejorar estados de dependencia, favoreciendo la autonomía y la autoestima de la persona mayor. Se prevé para el 2026 la realización de 425 actividades.
- Programa de participación en actividades colectivas. Se persigue la promoción social en las residencias de mayores. Dentro de este programa se realizan un gran número de actividades dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social donde radica el centro. Todo ello, utilizando la metodología de la participación activa, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida. Se desarrollará en las 25 residencias de mayores.
- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. Este programa pretende aumentar la calidad de vida de los usuarios, mejorando su estado físico y psíquico, así como, previniendo y evitando situaciones de inactividad, a través de la realización de dos actividades deportivas adaptadas a las características físicas de los mayores. Está prevista la participación de las 25 residencias de mayores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores. - Atención especializada a los usuarios. - Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo. - Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional. - Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales. - Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de transporte en los centros de día. - Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.764
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	437

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	45
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	45
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	AUDITORÍAS	114
SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	2
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON	CENTROS	25

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	649
6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	425
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	7.842.957	
	13	LABORALES	153.059.303	
	160	CUOTAS SOCIALES	42.604.067	
	1	GASTOS DE PERSONAL		203.506.327
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.706	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.952.860	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.756.863	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.095.710	
	28	PROMOCIÓN	227.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.111.495
		TOTAL 19102		258.617.822
		TOTAL 231H		258.617.822



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231H		ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	17.647	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.706.915	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	772.499	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	896.562	
	12005	TRIENIOS	110.669	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	231.928	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.700.590	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.383.085	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	23.062	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	130.937.173	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	8.412.415	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.042.073	
	13008	CARRERA PROFESIONAL	312.800	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	4.354.842	
	16000	CUOTAS SOCIALES	42.604.067	
	1	GASTOS DE PERSONAL		203.506.327
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	20.706	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	448.502	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	121.051	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.227.584	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	68.866	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	79.459	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	7.398	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	112.838	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	71.882	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.942	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	63.085	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.892.507	
	22101	AGUA	1.490.379	
	22102	GAS	2.319.833	
	22103	COMBUSTIBLE	2.997.864	
	22104	VESTUARIO	782.629	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16.253.703	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	101.058	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.675.784	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.346	
	22300	TRANSPORTE	2.031.138	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	54.616	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	23.000	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	2.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	10.244	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	3.500	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.668	
	22609	OTROS GASTOS	40.614	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.119.008	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.640.039	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	1.636.819	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	85.272	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	262.700	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	847.434	
	22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA	1.350.856	
	22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS	1.781.105	
	22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA	7.100.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.371	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	35.805	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	974.782	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	120.928	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	227.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.111.495
		TOTAL 231H		258.617.822
		TOTAL 19102		258.617.822
		TOTAL 19		258.617.822



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.101.984			16.101.984
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	249.173.191			249.173.191
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	557.150.000			557.150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.707.196			6.707.196
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	829.132.371			829.132.371

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**Servicio: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

En el marco normativo nacional, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha garantizado el derecho a los servicios y prestaciones económicas para la atención a la dependencia, derecho que se obtiene tras el reconocimiento de dicha situación mediante la valoración y la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) descrito en dicha Ley.

Ya en el marco autonómico, la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, ordena los servicios sociales y su prestación, introduce un catálogo de servicios sociales cuya finalidad es promocionar la autonomía personal, la atención y la protección de las personas en situación de dependencia y optimiza los recursos públicos vinculándolos a la garantía de la calidad en la prestación.

En términos de atención a la dependencia, la población diana se distribuye en un 65 % de mujeres y un 35 % de hombres, con una prevalencia de personas mayores de 65 años, que representan 3 de cada 4 personas apoyadas y atendidas. Por primera vez en la Comunidad de Madrid, desde la aprobación de la Ley 39/2006, de un total de 211.122 personas con dependencia reconocida y por tanto con derecho a los servicios y prestaciones de dependencia, en torno al 94 % poseen resolución de PIA, es decir que 196.986 personas tienen asignado uno o varios servicios o prestaciones en su PIA a la fecha de elaboración de esta memoria, alcanzando la cifra de 275.105 servicios y prestaciones económicas asignadas, por lo que la ratio de prestaciones por persona es de 1,40. (Fuente de los datos: Estadística SISAAD, datos oficiales publicados por IMSERSO a fecha 31 de mayo de 2025).

En cuanto a la financiación correspondiente al Estado, es de prever la tendencia observada en los últimos años respecto a la financiación, al observarse un incremento continuo de las personas en situación de dependencia incorporadas al sistema de la Comunidad de Madrid.

Ya en relación con la financiación propia, además de los créditos para la creación y el mantenimiento de plazas en centros y residencias para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, los créditos necesarios para la atención y coordinación de la dependencia se recogen en el programa 231I, perteneciente a la sección 19 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Dicho programa comprende los créditos para promover y coordinar la atención a la dependencia, la concesión de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006 y la potenciación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas en situación de dependencia que residen en su entorno habitual.

En el programa 231I se comprenden los créditos destinados a llevar a cabo los 3 objetivos definidos para el cumplimiento de dicho programa:

- Información y valoración de los solicitantes del reconocimiento de la dependencia. El cumplimiento de este objetivo requiere la financiación de los medios humanos y materiales necesarios para informar y orientar a las personas en situación de dependencia o en situación de solicitarla por todos los canales a su disposición, así como los medios de la misma naturaleza para realizar los

MEMORIA DE PROGRAMA

procedimientos de valoración y revisión de todas aquellas situaciones de dependencia que, de parte o de oficio, lo requieren.

- Atención a las personas en situación de dependencia. Este objetivo pretende consolidar y aumentar los servicios prestados en el entorno habitual de convivencia y las prestaciones económicas de dependencia para dar respuesta al 100 % de la demanda y continuar en 2026, con la eliminación de facto de la lista de espera. Por tanto, este objetivo requiere la financiación del servicio de teleasistencia avanzada y del servicio de ayuda a domicilio, servicios que se licitan o se convenian con entidades locales, según el caso, así como la financiación de los tres tipos de prestaciones económicas, cuyos beneficiarios se estima que continuarán aumentando y alcanzarán a 31 de diciembre de 2025, los 57.000 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y en torno a 33.000 para las prestaciones vinculadas a la contratación de los diferentes servicios de la cartera de la Ley.

- Promoción y desarrollo de la atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. Este objetivo incluye la promoción de acciones de información, sensibilización y formación de los asistentes personales, de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y formación en teleasistencia avanzada, así como acciones de prevención de la dependencia.

Respecto a los convenios con entidades locales a suscribir en el 2026, se prevé continuar con el actual Convenio Marco con el Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de mejorar la calidad y promover el incremento de servicios destinados a la atención de las personas dependientes. A través de este convenio se gestionan las siguientes prestaciones y servicios del catálogo de dependencia:

- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Centros de día para personas mayores.
- Atención residencial a personas mayores.

En conclusión, la gestión de la dependencia debe responder a un número de solicitantes cada vez mayor que requieren una atención de calidad, para lo que se requiere una previsión certera de la financiación necesaria y una gestión eficaz de dichos fondos, finalidad a la que están enfocados todos los objetivos, actividades e indicadores de este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las administraciones públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	10.000
PERSONAS ATENDIDAS TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	15.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELEFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	200.000
VALORACIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	82.000
RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	150.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS PORTAL	1.059.000

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DIC.	BENEFICIARIOS	57.000
		(M) 28.770
		(H) 28.230
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DIC.	BENEFICIARIOS	33.000
		(M) 23.029
		(H) 9.971
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y POR CONVENIOS A 31 DIC.	USUARIOS	55.000
		(M) 39.823
		(H) 15.177
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL CON TELEASISTENCIA POR CONTRATO Y POR CONVENIOS A 31 DIC.	USUARIOS	87.971
		(M) 63.823
		(H) 24.148
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN Cº DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DIC.	USUARIOS	3.763
		(M) 2.747
		(H) 1.016

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	30
CONVENIOS DEPENDENCIA	CONVENIOS	1
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	13.161.454	
	13	LABORALES	908.012	
	14	OTRO PERSONAL	35.360	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.912.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.101.984
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.440.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	247.519.191	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	96.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		249.173.191
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	149.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	408.000.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		557.150.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.707.196	
	6	INVERSIONES REALES		6.707.196
		TOTAL 19011		829.132.371
		TOTAL 231I		829.132.371



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231I		COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	882.323	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	3.894.868	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	118.847	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	433.171	
	12005	TRIENIOS	353.849	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	489.007	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.765.434	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.206.010	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	17.945	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	561.617	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	82.240	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	170.126	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	94.029	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	35.360	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.912.181	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.101.984
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.440.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	15.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	247.519.191	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	96.000	
	28006	CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		249.173.191
	46309	CORPORACIONES LOCALES	149.000.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	150.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	408.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		557.150.000
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	6.707.196	
	6	INVERSIONES REALES		6.707.196
		TOTAL 231I		829.132.371
		TOTAL 19011		829.132.371
		TOTAL 19		829.132.371



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	57.374.667			57.374.667
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.926.207			10.926.207
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	68.300.874			68.300.874

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Este programa recoge los créditos de los 13 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y laboral, de personas con discapacidad intelectual, haciendo partícipes de la toma de decisiones a los propios usuarios. La consecución de este objetivo general del programa se articula con la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía, prevengan la dependencia y fomenten su participación en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho.

En todos los centros para personas con discapacidad intelectual está implantado un modelo de atención llamado “Planificación de Apoyos Personalizados”, que se inició como programa específico de intervención en centros ocupacionales (CO) y se continuó en centros de atención a personas con discapacidad intelectual (CPDI). En la actualidad, es la forma de prestar el servicio a todas las personas con discapacidad intelectual atendidas en los 13 centros. La metodología de trabajo está centrada en la persona con discapacidad intelectual, propiciando la participación en su propio proyecto de vida. Las estrategias de intervención en los diferentes dispositivos están determinadas por el perfil de las necesidades de apoyo que presentan los usuarios, según sus deseos, necesidades y expectativas, contempladas desde el modelo de calidad de vida.

El PIA, Programa Individual de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual, es la herramienta de trabajo que, partiendo de los intereses y necesidades manifestados por la persona con discapacidad intelectual, recoge los objetivos destinados a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta los apoyos y ajustes individualizados que sean necesarios en cada momento.

Los centros deben adaptarse a las necesidades específicas de las personas atendidas para ofrecerles planes funcionales y flexibles, programas diversos e intervenciones personalizadas, teniendo en cuenta las posibilidades reales y los ajustes razonables, siempre orientado a la persona y con el compromiso de la salvaguarda de los derechos y la dignidad de todos los usuarios.

Entre los programas que se llevarán a cabo en los centros, destacan los programas de cuidado personal, de estilo de vida saludable, de apoyo al envejecimiento, de accesibilidad cognitiva, de desarrollo emocional, afectivo sexual, de relación con el entorno, deportivo, de ocio y tiempo libre, autogestión y autodeterminación, expresión artística, apoyo a familias y aquellos específicos dirigidos a la inclusión socio laboral que incluye formación, capacitación y elaboración de itinerarios laborales personalizados.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

Este objetivo se dirige a personas con grandes necesidades de apoyo. Se desarrollará en los 5 centros de atención a personas con discapacidad intelectual: Arganda, Dos de Mayo, Getafe, Mirasierra y Reina Sofía con 387 plazas residenciales y 177 plazas de centro de día, distribuidas en los centros antes mencionados, excepto Arganda, y en los Centros de Día Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez. En total se dispone de 564 plazas.

MEMORIA DE PROGRAMA

2.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

Este objetivo se prestará en los 8 centros ocupacionales: Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret, que disponen de 1.090 plazas, de las cuales 276 son para personas que necesitan además un alojamiento de carácter residencial y 814 están destinadas a personas con discapacidad intelectual en régimen diurno.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial dirigida a los centros para personas con discapacidad intelectual requiere una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica. Pretendemos, como objetivo, homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas ante las mismas situaciones, así como procedimientos de trabajo en los centros de la AMAS.

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se llevarán a cabo las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de los todos centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON): se procederá al cribado, mediante este programa bienal, de todas las personas de los todos centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

- A lo largo del año 2026 está programado realizar el Protocolo de Actuación y Derivación ante Traumatismos en centros para personas con discapacidad intelectual (desplazado de los objetivos de 2025 por otros de mayor urgencia).

- Del mismo modo, a lo largo de 2025 se revisarán 2 protocolos: el Protocolo de Gestión Integral de Residuos Sanitarios en centros de la AMAS y el Protocolo de Podología básica en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2026 se realizarán auditorías cuatrimestrales en los centros para personas con discapacidad intelectual, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en 3 grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último, preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios.

Adicionalmente, se realizarán las siguientes actuaciones:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Auditorías y gestión de hallazgos de higiene, seguridad alimentaria y análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los centros, alcanzado 24 auditorías a lo largo del año.

- A lo largo de 2026 se continuará con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionela en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control, así como los Planes de Prevención y Control de la Legionelosis (PPCL).

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de Calor” y “Contaminación por el Ozono Troposférico” y desarrollo vigente de los planes de contingencia de los centros frente a la “Ola de Calor”.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de Frío”.

- Formación de manipuladores de alimentos. Se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos, iniciada desde 2010, para el personal de cocinas y servicios de restauración de todos los centros para personas con discapacidad intelectual. Del mismo modo, en el año 2026 se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos dirigida a personas con discapacidad intelectual, comenzada en 2019 en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal. Asimismo, se dará respuesta al convenio firmado en marzo de 2023 con Plena Inclusión Madrid, para el desarrollo de cursos de manipuladores de alimentos en accesibilidad cognitiva en los centros y recursos de atención a personas con discapacidad intelectual, gestionados por entidades sin ánimo de lucro en la Comunidad de Madrid, pudiéndose impartir esta formación a personas con discapacidad intelectual que no son usuarias de los centros de la AMAS.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 2 edición de 25 horas, formando a 25 personas.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de todos los centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 5 ediciones de 5 horas de dicho curso.

- Realización en el año 2026 de 4 cursos de formación continuada para los profesionales de mantenimiento de los centros de a AMAS “Operadores de instalaciones de riesgo de legionela”.

- Jornada de gestión compartida. Se ha realizado una jornada destinada a directores y mandos intermedios, donde compartir experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se han expuesto prácticas concretas que servirán para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros para la cumplimentación de auditorías y gestión de los planes de acción de las mismas a través de Share Point/Temas/Power bi.

4.- INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS USUARIOS DE CENTROS OCUPACIONALES

Este objetivo se desarrolla a través de un proyecto común a los 8 centros ocupacionales que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Empleabilidad en el mercado laboral. Con el fin de mejorar el nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual, se elabora el itinerario individual de cada usuario, que define las intervenciones que se realizarán con cada persona; se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se gestiona formación específica, se desarrollan acciones de sensibilización con empresas y se realizan intervenciones con las familias. De esta forma, se proporcionarán y gestionarán los apoyos necesarios para cada candidato a empleo a lo largo del tiempo, en función de sus necesidades. En 2026 se prevé tener implicados a unos 85 usuarios en este proyecto. Las personas participantes en este proyecto fluctúan, debido a diferentes situaciones personales por las que atraviesan estos candidatos a empleo de los 8 centros ocupacionales, como pueden ser cambios en sus intereses personales, inestabilidad emocional y familiar, envejecimiento de la población, jubilaciones.

- Estabilidad laboral. En 2026 se realizará el seguimiento de las aproximadamente 72 personas que se prevé tengan contrato laboral, con el objetivo de que se mantengan en el puesto de trabajo, ya sea empleo ordinario o protegido, propiciando de esta manera su estabilidad en el empleo.

- Formación para el empleo. Está previsto realizar actividades formativas en las que participarán aproximadamente 45 personas, que pueden ser internas o externas. Se llevarán a cabo con el objetivo de proporcionar oportunidades para el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes tendentes a incrementar las competencias personales y/o laborales de las personas con discapacidad intelectual y conseguir su desarrollo personal e inclusión social. Se cuenta con la colaboración de la Fundación ADECCO, con la que se firmó en 2024 un convenio de colaboración por un periodo de 4 años.

5.- PROMOCIÓN DEPORTIVA

La promoción deportiva es un objetivo consolidado con el que se desarrolla la práctica deportiva en los trece centros a través del programa deportivo y del programa de senderismo.

La práctica de deportes individuales o grupales supone una oportunidad para desarrollar y potenciar determinadas capacidades de las personas con discapacidad intelectual, desde los beneficios físicos, como la mejora de la orientación espacial, del equilibrio estático, de la coordinación motora, hasta beneficios psicológicos y sociales, como la disminución del grado de ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora de las relaciones personales.

El programa deportivo se desarrolla mediante la participación en 9 modalidades deportivas, ya sea en deportes de equipo o en deportes individuales, según capacidades y deseos de los deportistas. En el año 2026 se planificarán 3 ligas anuales intercentros en las modalidades de fútbol-sala, baloncesto, balonmano y hockey adaptado. También se organizarán competiciones en las modalidades de petanca, dardos y boccia, y se programarán otras actividades participativas en las modalidades de pruebas adaptadas y bolos. Asimismo, se fomenta la participación en competiciones externas organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad intelectual, tanto a nivel individual como de equipo. Estas competiciones permitirán a los deportistas de la AMAS formar parte y asistir a torneos de ámbito nacional y campeonatos internacionales. Se estima poder llegar a un total de 650 personas de centros ocupacionales y un total de 230 usuarios participantes de los centros para personas con grandes necesidades de apoyo, que participarán en las distintas modalidades de deporte adaptado.

MEMORIA DE PROGRAMA

En el programa de senderismo 2026 está previsto que participen un total de 300 usuarios, desarrollándose con dos niveles de actividad, adaptado a las capacidades de los participantes: nivel inicial y nivel avanzado. Para los 155 usuarios de senderismo nivel inicial se diseñarán 7 rutas; para los 145 usuarios participantes de senderismo avanzado se organizarán también otras 7 rutas. Adicionalmente, se organizará un viaje de senderismo con itinerarios de gran riqueza paisajística y cultural para el grupo de nivel avanzado, en el que se prevé la participación de 80 personas, programándose, también, otro viaje de menor duración y con rutas de fácil recorrido, para las personas incluidas en senderismo de nivel inicial.

6.- ACTIVIDADES CULTURALES

Este objetivo planifica una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros que promueven su integración en la sociedad. En 2026 se propone continuar con los siguientes programas:

- Programa vacacional. Tiene como finalidad la inclusión social de los usuarios al proporcionarles oportunidades de ocio similares a las que disfrutaban todos los ciudadanos en los entornos turísticos habituales. En el verano de 2026 se programarán 2 viajes para las personas con discapacidad intelectual de todos los centros, con dos perfiles de actividad en función de las necesidades de apoyo y preferencias de los participantes: un viaje con perfil bajo de actividades a desarrollar para unas 55 personas aproximadamente, con más necesidades de apoyo, y otro viaje con un perfil más alto de actividades, destinado a unas 85 personas con mayor grado de autonomía y menos necesidades de apoyo.

- En 2026 se llevará a cabo el Encuentro de Teatro (Jornadas de Teatro / Semana de Artes Escénicas) a lo largo de cuatro días, donde se ofrece la oportunidad de mostrar las obras desarrolladas en todos los centros. Los grupos de teatro exhibirán sus trabajos combinando danza, interpretación y, en definitiva, expresión en su más amplia gama de posibilidades. Está prevista la participación aproximada de 200 artistas y 1.200 invitados entre familiares, amigos y profesionales, en el Centro Cultural Paco Rabal.

- En 2026 se dará continuidad a la celebración del Día del Mayor, que tiene como objetivo compartir experiencias vitales y conocimientos entre un grupo de personas mayores y usuarios de uno de nuestros centros. Se organizará un encuentro entre ambos colectivos en el Centro Ocupacional Nazaret, para un grupo de 25 personas de una residencia de mayores y una participación de 120 usuarios del CO. Al finalizar se celebrará una comida especial con todos los participantes.

- Certamen de Navidad. Tiene como objetivo proporcionar un encuentro para los usuarios de los centros en fechas próximas a la Navidad, para disfrutar de un concierto de música y proceder a la entrega de premios del concurso de tarjetas navideñas, en el que participarán usuarios de todos los centros. En 2026 se prevé una participación de unas 358 personas invitadas en el Centro Cultural Paco Rabal.

- Exposiciones de arte. Muestran la evolución de la expresión artística desarrollada en nuestros centros; se trata de un arte creado fuera de los límites de la cultura oficial, muestra creatividad, frescura y espontaneidad. En 2026 se continuará con tres exposiciones de arte en espacios habilitados, con el fin de dar a conocer las obras creadas por las personas con discapacidad intelectual de nuestros centros.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Fiesta de Primavera. Se plantea como un encuentro entre usuarios y profesionales de todos los centros, con el fin de disfrutar juntos y consolidar las relaciones personales. En 2026 se organizará esta fiesta al aire libre en los jardines del CPDI Dos de Mayo, con animación musical, en la que participarán 1.000 personas aproximadamente.

- Actividades de ocio y deporte vacacionales. En 2026 se programarán actividades de ocio en el mes de agosto, en diferentes entornos, de cara a ofrecer un abanico de oportunidades ajustadas a las preferencias de los participantes, utilizando los recursos comunitarios de la zona, propiciando así un ocio inclusivo. Se prevé una participación aproximada de unas 50 personas con discapacidad intelectual de los centros ocupacionales que no podrán disfrutar de vacaciones con sus familiares.

7.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

Este objetivo tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de los 13 centros y las propuestas para el año 2026 son las siguientes:

- Encuentros para familiares y tutores con el fin de abordar temas basados en los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo del año 2026 se realizarán dos jornadas formativas o informativas a cargo de expertos en la materia.

- Programa de accesibilidad cognitiva (entendiendo por accesibilidad cognitiva, la propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que resultan inteligibles o de fácil comprensión, lo que implica que las personas entienden el significado de los entornos y objetos). En 2026 se desarrollará este programa articulado en diferentes intervenciones que vienen desarrollándose desde hace varios años como "Programa de Comunicación". Se ofrecen los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan expresarse, recabar, recibir y facilitar información e ideas.

La Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) incluye todas las modalidades de comunicación, diferentes del habla, utilizadas para expresar pensamientos, necesidades, deseos e ideas; por ello es fundamental ofrecer a las personas con discapacidad intelectual con desafíos en la comunicación, la posibilidad de que usen un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación (SAAC). Estos sistemas aumentativos y alternativos de comunicación son formas de expresión distintas al lenguaje hablado, que tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad, para que puedan acceder y participar en todas las actividades de su día a día, interviniendo de forma activa en la sociedad. En esta línea, se desarrollan programas basados en sistemas de baja tecnología (aquellos que se apoyan en el uso de instrumentos no electrónicos, a utilizar por 178 usuarios), y programas apoyados en sistemas de alta tecnología (a utilizar por 57 usuarios) que fue suministrada en años anteriores en 7 dispositivos.

- Clubes de lectura fácil (LF). Se continuará trabajando con los 8 clubes de los centros ocupacionales; en esta actividad se leen y se analizan obras de la literatura universal en lectura fácil, en espacios cedidos por las bibliotecas públicas más cercanas a los centros. Se propicia, así, una mayor relación con el entorno comunitario y se facilita el acceso a la información y la cultura. Se prevé la participación de unas 100 personas.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Adaptadores de texto en lectura fácil y validadores de textos en lectura fácil. Los profesionales formados como adaptadores de texto en lectura fácil convierten, en formato accesible, textos de interés para las personas usuarias de los centros que poseen lectoescritura y para las familias en general. Se potenciará esta actividad de adaptación y validación en los 8 centros ocupacionales, ya que en todos los centros ocupacionales se cuenta con personas con discapacidad intelectual formadas como validadores de textos en lectura fácil, y con profesionales formados como adaptadores. Se pretende alcanzar los 10 documentos adaptados o creados en lectura fácil y posteriormente validados.

- Programa de música. Tiene como objetivo que los usuarios de los centros disfruten de la música gracias al acercamiento propiciado por audiciones musicales y otras actividades de participación activa. En 2026 se llevarán a cabo conciertos por músicos profesionales destinados a personas con discapacidad intelectual de los CPDI y se desarrollarán talleres de percusión para las personas que viven en las residencias de los centros ocupacionales, todo ello gracias al convenio de colaboración firmado con la Fundación ORCAM. Se prevé la participación de unas 700 personas aproximadamente.

- Programa de envejecimiento activo. Contempla el ejercicio físico y otras intervenciones complementarias que mejoren la calidad de vida, implementando acciones, estrategias y apoyos que les permitan desarrollar un proceso de envejecimiento digno, activo y positivo, promocionan hábitos y conductas saludables que permitan mantener una mayor autonomía personal y bienestar emocional. En 2026 el trabajo a desarrollar con las personas en proceso de envejecimiento deberá centrarse en el momento vital en que se encuentran, potenciando el mantenimiento de la autonomía, capacidades, autopercepción y elecciones, con los apoyos apropiados. Está previsto poder atender a unas 250 personas aproximadamente.

- Programa de terapia asistida con animales. Tiene como objetivo aumentar las experiencias cognitivas, senso-perceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de los usuarios de nuestros centros; ofrece oportunidades para enriquecer la vida cotidiana e incrementar el nivel de bienestar. En 2026, se continuará desarrollando este programa en todos los centros para personas con discapacidad intelectual, con la colaboración de una entidad especializada en la materia, contando con 195 usuarios participantes.

- Programa de autogestión y autodeterminación. En 2026 se pretende continuar con este programa ya consolidado en los centros ocupacionales, cuya finalidad es conseguir que las personas con discapacidad intelectual aprendan a gestionar su vida a través de la toma de decisiones, fomentando su participación activa y real. Se continuará con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por unos 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como con el trabajo de los grupos de cada uno de los centros, que serán apoyados por los profesionales facilitadores de cada centro. Se prevé una asistencia total de 125 personas. En 2026 está prevista la implantación de este programa en centros para personas con más necesidades de apoyo (CPDI) con los ajustes y adaptaciones que sean necesarias.

- Programa de arte y creatividad. Este programa seguirá desarrollándose en 2026 en las unidades de arte y creatividad existentes en todos los centros. En ellas, las personas con discapacidad intelectual conectan el dibujo, la pintura, la expresión y la terapia en una misma actividad, que es dinamizada y dirigida por profesionales de los propios centros, que están recibiendo formación específica para desarrollar este programa. Se potencian y se estimulan las habilidades y posibilidades comunicativas,

Programa: 231J
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte. Participarán un total aproximado de 300 personas.

- Programa de teatro. Este programa permite trabajar, de forma transversal, aspectos educativos y socializadores, como son la atención, la concentración, la motivación, la expresividad y el fomento de la autoconfianza que facilita adquirir mayor autonomía e independencia. En 2026 se continuará desarrollando en todos los centros y se prevé una participación de 220 personas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios. - Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios. - Participación en programas sanitarios. - Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas. - Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales. - Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	387
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	177

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	814

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE COLÓN	CENTROS	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	2
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	85
		(M) 38
		(H) 47
ESTABILIDAD LABORAL - SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	72
		(M) 29
		(H) 43
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	USUARIOS	45
		(M) 20
		(H) 25

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	USUARIOS	650
		(M) 298
		(H) 352
PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI	USUARIOS	230
		(M) 102
		(H) 128
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	9
PROGRAMA SENDERISMO EN CPDI/NIVEL INICIAL	USUARIOS	155
		(M) 62
		(H) 93
PROGRAMA SENDERISMO EN CO/NIVEL AVANZADO	USUARIOS	145
		(M) 30
		(H) 115

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS CON MÁS NECESIDADES DE APOYO (CPDI)	USUARIOS	55
		(M) 30
		(H) 25
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS MÁS AUTÓNOMAS (MENOS NECESIDADES DE APOYO) (CO)	USUARIOS	85
		(M) 40
		(H) 45
ENCUENTRO DE TEATRO (JORNADAS DE TEATRO/SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS)	ACTIVIDADES	1
DÍA DEL MAYOR	ACTIVIDADES	1
CERTAMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES	1
EXPOSICIÓN DE ARTE	EXPOSICIONES	3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS	50
		(M) 23
		(H) 27

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
FORO PARA FAMILIAS	FOROS	2
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P.COMUNICACIÓN BAJA TECNOLOGÍA	USUARIOS	178
		(M) 64
		(H) 114
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P.COMUNICACIÓN ALTA TECNOLOGÍA	USUARIOS	57
		(M) 23
		(H) 34
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	100
		(M) 62
		(H) 38
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: ADAPTADORES DE TEXTO LECTURA FÁCIL Y VALIDADORES DE TEXTO	CENTROS	8
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: DOCUMENTOS ADAPTADOS A LECTURA FÁCIL Y VALIDADOS	DOCUMENTOS	10
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	700
		(M) 275
		(H) 425
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	250
		(M) 120
		(H) 130
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	195
		(M) 93
		(H) 102
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	125
		(M) 63
		(H) 62
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	300
		(M) 161
		(H) 139
PROGRAMA DE TEATRO (EXPRESIÓN DRAMÁTICA)	USUARIOS	220
		(M) 108
		(H) 112



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.749.955	
	13	LABORALES	43.083.237	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.541.475	
	1	GASTOS DE PERSONAL		57.374.667
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	36.844	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684.539	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.923.734	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.905	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.204	
	28	PROMOCIÓN	101.981	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.926.207
		TOTAL 19102		68.300.874
		TOTAL 231J		68.300.874



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231J		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	325.866	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	213.923	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	201.475	
	12005	TRINIENOS	50.794	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	42.885	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	378.359	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	535.072	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.581	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	36.549.875	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.631.724	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.699.370	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.202.268	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.541.475	
	1	GASTOS DE PERSONAL		57.374.667
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	16.844	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	188.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	88.666	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	324.649	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.311	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	46.685	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	2.228	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	45.219	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	4.050	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.280	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.363	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	834.502	
	22101	AGUA	214.998	
	22102	GAS	447.032	
	22103	COMBUSTIBLE	381.313	
	22104	VESTUARIO	236.550	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.728.077	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	95.583	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.002.008	
	22300	TRANSPORTE	1.966.250	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	44.913	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	3.915	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	2.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22609	OTROS GASTOS	3.856	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	219.161	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	95.103	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	19.300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.720	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	350.060	
	22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS	398.152	
	22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA	753.329	
	23001	DIETAS PERSONAL	20.825	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.080	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	79.746	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	70.458	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	101.981	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.926.207
		TOTAL 231J		68.300.874
		TOTAL 19102		68.300.874
		TOTAL 19		68.300.874



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.325.934			11.325.934
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.518.395			4.518.395
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.519.000			1.519.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	880.038			880.038
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000			450.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	18.693.367			18.693.367

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **232A JUVENTUD**

Servicio: **19018 D.G. DE JUVENTUD**

La Dirección General de Juventud propone para el ejercicio 2026 los siguientes objetivos para la gestión del Programa de Juventud.

1.- DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

Se plantea una atención prioritaria al desarrollo de la información y la orientación juvenil presencial y virtual, a través de nuestro Centro Regional de Información y Documentación Juvenil y de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, potenciando la atención en las oficinas dependientes de la Dirección General, así como las funciones que ejerce este centro directivo como coordinador de la red y centro evaluador que otorga en la Comunidad de Madrid el Sello Europeo de Calidad de la Información Juvenil. Se reforzará, además, la información ofrecida en los portales virtuales de información juvenil y en las redes sociales, en ambos se abordará en paralelo un proceso de renovación gráfica. Se dará un potente impulso al programa Carné Joven Comunidad de Madrid, con la creación de una nueva herramienta de gestión de colaboradores, la mejora de su portal web, la creación de un espacio propio en Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid y el lanzamiento de un nuevo perfil en la red social TikTok.

2.- PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

Se considerará prioritario la promoción, participación y fomento de la movilidad juvenil, a través de los distintos programas que se llevan a cabo: Carné Joven Comunidad de Madrid, programas de actividades para jóvenes, Erasmus+ o la gestión de la red de albergues y refugios juveniles de la Comunidad de Madrid. En cuanto a formación, se desarrollan programas formativos de ocio y tiempo libre e intervención social y educativa. Además, se coordina la red de escuelas de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid y se continuará con el programa de talleres formativos del programa Carné Comunidad de Madrid iniciado en el año 2025. A esto se le unen las ayudas a municipios y entidades para formación, proyectos sociales y de sensibilización dirigidas a jóvenes.

Los programas de actividades para jóvenes se pretenden reforzar con la continuación de la línea de subvenciones a municipios y entidades destinadas al fomento de las actividades juveniles de ocio y tiempo libre educativo, que comenzaron en 2024, además de convocarse, un año más, las ayudas a municipios y entidades para la realización de campos de voluntariado.

También, continuarán los programas para jóvenes en los colegios e institutos, y se hará hincapié en programas para impulsar la integración de los jóvenes vulnerables en riesgo de exclusión. Se mantendrá la campaña de verano de campamentos y campos de voluntariado, así como el servicio de locales de ensayo con el Centro Metrónomo.

Se mantendrán y aumentarán las inversiones en instalaciones y en la mejora de sus edificios, estando prevista la continuación de las obras para la puesta en marcha del centro para jóvenes situado en la calle Santa Cruz de Marcenado de Madrid; así como las ayudas destinadas a

Programa: 232A
Servicio: 19018

MEMORIA DE PROGRAMA

equipamiento de locales juveniles en los diferentes municipios de la región, favoreciendo a aquellos de menor población.

Además, se continuará con los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid y los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid. Por último, se contempla el mantenimiento de un servicio de asistencia psicológica especializada a los jóvenes, gratuito, anónimo y que se prestará a través de teléfono, videoconferencia y aplicaciones de mensajería instantánea.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, utilizando como herramienta las nuevas tecnologías e impulsando un desarrollo y una mejora técnica y estética, tanto de las webs como de las redes sociales de juventud y del programa Carné Joven Comunidad de Madrid.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil, a través de las herramientas tecnológicas mencionadas anteriormente y promoción de un reconocimiento y un impulso a la calidad, promoviendo la obtención del Sello de Calidad Europeo de la Información Juvenil entre las oficinas que componen la red de servicios de información juvenil de la Comunidad de Madrid, con la Dirección General de Juventud como evaluadora. En el programa Carné Joven Comunidad de Madrid se persigue una mejora en el contenido del programa, como en años anteriores, a través de un incremento de las ventajas para sus usuarios y de un consiguiente mayor conocimiento de las mismas por parte de actuales y potenciales socios, a lo que se añaden la apertura de un espacio Carné Joven Comunidad de Madrid en cuenta digital, la puesta en marcha de una nueva herramienta de gestión y relación con las actuales 1.100 empresas y las futuras entidades colaboradoras y la creación de un perfil de Carné Joven Comunidad de Madrid en la red social TikTok.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del programa Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante actividades promocionales, que acerquen la cultura, el deporte y el ocio saludable a todos los jóvenes, con o sin recursos, y residentes en cualquier territorio de la comunidad autónoma, y actividades informativas y colaboración con los ayuntamientos de la región, para implantar el carné joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y dar a conocer sus ventajas.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con especial importancia en la convocatoria de los Premios Emprendimiento Joven y de los Premios Talento Joven, la continuidad del programa de talleres x carné joven iniciados en 2025 (en materias como fotografía, pintura, cocina y otras categorías profesionales), así como los programas en colaboración con otras Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid y con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil, y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades online de ocio y tiempo libre, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la discapacidad y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento y actualización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, con el fin de facilitar un uso más eficiente de los mismos.
- Facilitación de la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de nuestras dos oficinas de información: Oficina Joven TIVE y Oficina Joven de Información Juvenil, así como a través de nuestros canales de información telefónica y telemática. A ellos se suman los servicios gratuitos de nuestras asesorías jurídicas y de estudios.
- Realización de encuentros con responsables y gestores de juventud, tales como concejales, técnicos de juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el programa Carné Joven Comunidad de Madrid.

- Realización de un encuentro anual de los profesionales de la red de servicios de información juvenil de la Comunidad de Madrid y de un encuentro anual con todos los corresponsales juveniles de la región, para configurar espacios de colaboración, cooperación e intercambio de experiencias y aprendizaje.
- Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza, entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y, asimismo, conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes, incluyendo la gestión de los locales de ensayo de música para jóvenes.
- Desarrollo del programa Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de comunidades autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.
- Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, así como acciones para el fomento de proyectos sociales y sensibilización de jóvenes, a través de líneas de subvenciones.
- Ayudas a la realización de proyectos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo actividades juveniles de ocio y tiempo libre educativo, a través de líneas de subvenciones.
- Fomento del voluntariado juvenil, mediante ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a municipios que organicen campos de voluntariado para jóvenes de entre 14 y 30 años en la Comunidad de Madrid.
- Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante una línea de subvenciones, para que mejoren o promuevan locales juveniles donde los jóvenes puedan reunirse y practicar un ocio saludable, garantizando de este modo que tengan cubierto un espacio dedicado exclusivamente a ellos.
- Creación de un nuevo órgano colegiado de representación paritaria Administración-Entidades Públicas, que sustituya a la Mesa de Coordinación de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Contrato de servicio de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid y ampliación de la plantilla de psicólogos que actualmente presta servicio en el mismo, para hacer frente con eficacia y eficiencia a la creciente demanda.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
JOVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	273.000
		(M) 141.960
		(H) 131.040
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.851.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS DE LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	395
JOVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	608.000
		(M) 294.880
		(H) 313.120
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.800
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	6

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	3.324
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	124.531
		(M) 66.868
		(H) 57.663
JOVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	USUARIOS	775.000
		(M) 426.250
		(H) 348.750
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (PORCENTAJE)	USUARIOS	55
		(M) 30
		(H) 25
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	150.000
		(M) 82.500
		(H) 67.500
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	1.200
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.200
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.300

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M) 25.143	
			(H) 24.157	
USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS		22.000	
			(M) 10.500	
			(H) 11.500	
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS		9	
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS		1.650	
			(M) 809	
			(H) 841	
JÓVENES TITULADOS MONITORES /COORDINADORES	PERSONAS		1.800	
			(M) 990	
			(H) 810	
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES		2.500	
			(M) 1.375	
			(H) 1.125	
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES CONCEDIDAS	LÍNEAS		9	
SUBVEN. CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUAC. FORMATIVAS JUVENILES EN LA LÍNEA DE PROY. FORMATIVOS Y DE SENSIB. JUVENIL	ACCIONES		50	
SUBVEN. CONCEDIDAS A ENT. SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTUAC. FORMATIVAS JUVENILES EN LA LÍNEA DE PROY. FORM. Y SENSIB. JUV.	ACCIONES		50	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		4	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		4	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	ACCIONES		37	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	ACCIONES		34	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES		118	
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN CONCEDIDOS	ACCIONES		15	
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN CONCEDIDOS	ACCIONES		10	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19018		D.G. DE JUVENTUD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	4.266.294	
	13	LABORALES	4.179.658	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.795.005	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.325.934
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.351	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.586	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.613.034	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.497	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	250.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	1.151.327	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.518.395
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	650.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	860.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.519.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	56.800	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	817.238	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000	
	6	INVERSIONES REALES		880.038
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450.000
		TOTAL 19018		18.693.367
		TOTAL 232A		18.693.367



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232A		JUVENTUD		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	617.627	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	139.657	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	261.462	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	402.950	
	12005	TRIENIOS	191.684	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	124.599	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	840.115	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.686.206	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.994	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.483.809	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	131.930	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	421.730	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	142.189	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.795.005	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.325.934
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	55.351	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	23.416	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.691	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.259	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.287	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.933	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	14.651	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.426	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.398	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	8.649	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	130.374	
	22101	AGUA	29.158	
	22102	GAS	60.000	
	22103	COMBUSTIBLE	114.994	
	22104	VESTUARIO	29.044	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	413.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	156.557	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.500	
	22300	TRANSPORTE	40.070	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.360	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	31.500	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22500	TRIBUTOS LOCALES	6.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	5.665	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.900	
	22610	ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA	20.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	126.157	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	115.915	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	25.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	858.823	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	396.193	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.697	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	250.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.151.327	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.518.395
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	650.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	160.000	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.519.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	5.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000	
	62500	MOBILIARIO	5.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	3.800	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	2.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	600.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	35.154	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	60.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	15.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	40.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	30.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.084	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000	
	6	INVERSIONES REALES		880.038
	76309	CORPORACIONES LOCALES	450.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450.000
		TOTAL 232A		18.693.367
		TOTAL 19018		18.693.367
		TOTAL 19		18.693.367



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.949.654			3.949.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.660.992			18.660.992
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.372.428			15.372.428
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	281.932			281.932
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.265.006			38.265.006

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Servicio: **19013 D.G. DE LA MUJER**

La Dirección General de la Mujer consigna en este programa presupuestario los créditos destinados a conseguir los siguientes objetivos:

1.- ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, a través de las siguientes actuaciones:

La Dirección General de la Mujer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, pone a disposición de las mujeres víctimas de violencia su red de centros y servicios, así como una serie de actuaciones dirigidas a la protección y atención integral a mujeres víctimas y a sus hijos e hijas, ante sus diferentes situaciones de necesidad, proporcionando alojamiento temporal y seguro a las mujeres víctimas, a sus hijos/as menores y personas dependientes recogidas en el artículo 2.3 a) de la citada Ley, o prestándoles una atención especializada e integral en los ámbitos psicológico, jurídico y social a través de recursos no residenciales.

Con respecto a los recursos residenciales, estos proporcionan alojamiento temporal y manutención, tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, a la vez que desarrollan programas de apoyo y recuperación, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables, contando este centro gestor con los siguientes centros:

- 5 Centros de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y personas dependientes con un total de 118 plazas. Uno de estos centros cuenta con plazas reservadas para mujeres mayores de 65 años.
- 4 Centros de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género con 65 plazas.
- 1 Centro de Crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual con 8 plazas de residencia de emergencia.
- 7 Pisos Tutelados para mujeres víctimas de violencia de género con sus hijos/as con un total de 47 plazas, de las cuales 12 plazas son para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual.
- 2 Centros de Acogimiento y Atención Integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, con una capacidad de 20 plazas residenciales, uno de ellos también funcionará como recurso especializado en la atención integral diurna para el mismo perfil de usuarias en régimen no residencial.
- 4 Centros Residenciales que atenderán a mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, que padezcan o hayan padecido violencia en su entorno familiar, social o institucional, y que presenten problemas de desestructuración personal careciendo de apoyo familiar y/o de recursos económicos. La capacidad de estos recursos es de 52 plazas en total.

MEMORIA DE PROGRAMA

- 1 Centro de Atención Integral de mujeres reclusas y ex reclusas con o sin hijos carentes de familia, apoyo y recursos económicos, con 14 plazas.

En cuanto a los recursos no residenciales, la Dirección General de la Mujer cuenta con:

- 2 Centros de Día para mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social en la Comunidad de Madrid, los cuales cuentan con programas específicos para mujeres de origen magrebí, latinoamericanas y asiáticas, si bien atienden a mujeres de cualquier procedencia.

- 1 Centro de Día para la atención a mujeres que deseen abandonar la prostitución, a través del que se ofrece una intervención multidisciplinar, que cuenta con atención social, tratamiento psicológico, mediación intercultural y socio-sanitaria, atención socio laboral y asesoramiento jurídico, que cuenta con una unidad móvil como dispositivo de acercamiento e intervención.

- 1 Centro de Día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de una intervención integral especializada en el área jurídica, psicológica y social.

- 1 Centro de Atención Psicosocial Programa Mira que presta atención psicosocial especializada para la recuperación emocional y social de las mujeres, hijos e hijas y personas dependientes, víctimas de violencia de género.

- 1 Centro para Atención Integral psicológica, jurídica, laboral y social a mujeres víctimas de violencias sexuales (CIMASCAM) en la Comunidad.

- Unidad de Atención Integral Especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja.

- 2 Centros de Crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se realizan una serie de actuaciones tanto en las áreas de sensibilización y prevención, como en las de atención, asistencia y protección:

- Programas de formación dirigidos a profesionales del ámbito sanitario, social, educativo, policial y funcionarios públicos implicados en la atención a víctimas de violencia de género, así como delegaciones internacionales.

La previsión para 2026 es realizar cursos o jornadas formativas en las que participen un amplio número de profesionales en los ámbitos mencionados e iniciar la formación de jueces y fiscales de menores, para que puedan dar una respuesta adecuada a los procesos judiciales por violencia de género y agresiones sexuales en los que las víctimas sean adolescentes.

- 1 Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), que proporciona información, asesoramiento, atención, seguimiento y orientación jurídica gratuita a las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid que así lo soliciten, sobre aspectos jurídicos relativos a todos los órdenes jurisdiccionales, (especialmente en el ámbito de familia, violencia de género, civil, penal, laboral, extranjería, fiscal y administrativo).

- Servicio itinerante de atención psicológica para menores expuestos a la violencia de género en la red de atención de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Servicio de terapia con perros, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas menores a cargo.
- Servicio de interpretación telefónica para la red de atención integral contra la violencia de género.

Por otro lado, también se gestionan los convenios con los distintos ayuntamientos y mancomunidades, a través de los cuales se constituye la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En este sentido, en el ejercicio 2026 se financiarán con cargo a este programa los 54 convenios con ayuntamientos (39) y mancomunidades (15) para la gestión de los 58 puntos municipales. Está prevista la puesta en marcha del Punto Municipal de Cubas de la Sagra y un cuarto punto municipal en el Ayuntamiento de Madrid.

Esta red es coordinada por la Dirección General de la Mujer en su condición de Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 2.8 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Además, se prevé realizar diversas campañas de sensibilización sobre violencia contra la mujer, contra la violencia sexual, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual dirigidas a la población madrileña en su conjunto.

En relación con las ayudas para mujeres víctimas de violencia de género, se mantendrán las ayudas económicas de pago único (artículo 27 LO 1/2004), las ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas y las ayudas económicas de pago único destinadas a los hijos menores de edad de mujeres asesinadas por violencia de género de la Comunidad de Madrid. Así mismo, está previsto poner en marcha la ayuda a mujeres víctimas de violencia sexual regulada en la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual (siempre que la Administración General del Estado proceda a desarrollar lo establecido en la misma y exista un procedimiento de acreditación de víctimas de violencia sexual).

2.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En base a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, corresponden a la Dirección General de la Mujer, entre otras, las competencias relativas a la promoción de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida política, económica, social y cultural, situando su papel en un plano de igualdad efectiva respecto al hombre, evitando cualquier tipo de discriminación, o invisibilización.

Para la consecución de este objetivo se prevén, entre otras actuaciones, el impulso y coordinación de los servicios, proyectos, planes y programas dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades, fomento de la conciliación y corresponsabilidad, así como otros destinados a evitar la invisibilización de las mujeres; asimismo, se pretende la lucha contra la pobreza y la exclusión de las mujeres y la atención y acompañamiento a mujeres pertenecientes a colectivos de especial vulnerabilidad; la colaboración institucional y con organizaciones empresariales para la consecución de sus objetivos; el apoyo y asesoramiento a las empresas en materia de igualdad; y el desarrollo de actuaciones y programas de promoción de la igualdad efectiva dirigidas a todos los ámbitos, y especialmente el educativo, el sanitario, el cultural, y el deportivo.

MEMORIA DE PROGRAMA

En definitiva, se abordan actuaciones en diferentes ámbitos, que se describen a continuación.

En primer lugar, en el año 2026 estará en marcha del Centro de Atención en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, que será la sede del Programa MUJER de la Comunidad de Madrid. Desde este centro, se prestará un servicio integral de atención a personas, entidades y empresas de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de lograr la plena igualdad en la región.

Se ofrecerá atención a mujeres víctimas de discriminación en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, apoyo psicológico especializado, participación en talleres y grupos terapéuticos y orientación y asesoramiento jurídico. También se prestarán servicios dirigidos a mujeres en situación de desempleo, tales como orientación laboral, itinerarios personalizados, sesiones de orientación y programas de formación, con especial atención a colectivos vulnerables como mujeres migrantes, del ámbito rural, en riesgo de exclusión social, con discapacidad, etc.

Así mismo, el centro contará con un servicio de apoyo y asesoramiento a entidades y empresas para la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en sus organizaciones, la elaboración de planes de igualdad, con formación especializada para la elaboración de protocolos de acoso, planes de conciliación y corresponsabilidad, etc.

Por último, desde el Programa MUJER se impartirá formación y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Este programa está cofinanciado en un 40 % por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del apoyo a mujeres de colectivos vulnerables, a las actuaciones previstas dentro del marco del Programa MUJER, se continuará convocando una línea de subvenciones a instituciones sin fines de lucro destinada a la ejecución de proyectos de atención de mujeres en situación de vulnerabilidad, dirigidos tanto a la atención de sus necesidades básicas como a su inserción social y laboral. Esta línea de subvenciones está cofinanciada por FSE+ 2021-2027.

Y una segunda línea de subvenciones estará destinada a potenciar el deporte en mujeres con discapacidad, con especial atención a las víctimas de violencia de género. Estas subvenciones también permitirán sensibilizar a los menores de la región, y especialmente a las niñas, sobre la importancia del deporte y la prevención de la violencia de género.

Por último, se firmará un año más un convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la puesta en marcha de líneas de actuación que contribuyan al impulso y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento de la corresponsabilidad en las organizaciones, incluyendo la sensibilización y prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres.

Se incluye en este convenio una línea de actuación destinada a apoyar la empleabilidad de mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables. Dicho convenio estará cofinanciado en un 40 % por el Fondo Social Europeo en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del apoyo al emprendimiento femenino y la promoción del liderazgo de las mujeres, se va a ampliar el Programa Emprendimiento en Igualdad, que permite acelerar proyectos empresariales y profesionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y

MEMORIA DE PROGRAMA

hombres, ayudando a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas. Se ampliará el número de proyectos que participarán en el programa, y se incluirán algunas prestaciones adicionales. Está cofinanciado en un 40 % por el Fondo Social Europeo en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

También se dará continuidad al programa denominado Escuela de Liderazgo Joven de la Comunidad de Madrid, cofinanciado en un 40 % por el FSE+ 2021-2027, cuya finalidad es la formación para el liderazgo profesional y empresarial de mujeres jóvenes de entre 18 y 25 años en diferentes ámbitos de la vida económica de la región, fomentando el liderazgo, la empleabilidad y la promoción profesional, así como de desarrollo de los sectores económicos y el tejido empresarial en la Comunidad de Madrid.

Por último, se apoyarán diferentes iniciativas en este ámbito, a través de su patrocinio, como pueden ser los premios “Buen Gobierno Corporativo en Diversidad”, o los premios “Mujeres a seguir”.

En el ámbito del apoyo a entidades y empresas de la región en materia de igualdad, además de las actuaciones previstas en el Programa MUJER, en el ámbito del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid mencionado anteriormente, se incluye una línea de actuación con el objetivo de impulsar y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento de la corresponsabilidad en las empresas de la región. Además, se patrocinarán los premios “Madrid Empresa Flexible”, incluyendo el distintivo Empresa Más Igual y el distintivo Retribución Más Igual.

En el ámbito de la formación y sensibilización, además de las actuaciones previstas, tanto en el Programa MUJER como en el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en el que se incluye una línea de actuación para la sensibilización y prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas), se realizarán diversas acciones de sensibilización dirigidas a la población en general, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Destacan las actuaciones realizadas en torno a los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; y las representaciones teatrales de la compañía de teatro Yeses, única compañía del mundo formada por reclusas con permiso para hacer giras fuera de prisión, constituida por un grupo de internas pertenecientes al Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá de Henares.

Además, se realizan jornadas, congresos y seminarios, se patrocinan determinadas actividades culturales y sociales que fomentan los valores de igualdad entre mujeres y hombres, así como la igualdad en las empresas madrileñas.

Además, en el ámbito de las subvenciones destinadas a potenciar el deporte en mujeres con discapacidad, con especial atención a las víctimas de violencia de género, mencionadas anteriormente, se incluye una línea de actuaciones destinadas a sensibilizar a los menores de la región, y especialmente a las niñas, sobre la importancia del deporte y la prevención de la violencia de género.

Por último, está prevista la puesta en marcha de un programa que permitirá inspirar y educar en las áreas STEM (Science, Technology, Engineering y Mathematics) a niñas y mujeres de la región, mentorizando y desarrollando su potencial a lo largo de las distintas etapas de su formación. A

MEMORIA DE PROGRAMA

través del programa se acompañará a las niñas, desde 1º ESO y a lo largo de su proceso educativo, hasta finalizar sus estudios universitarios, para el fomento del emprendimiento femenino y su incorporación al mercado laboral en las profesiones del área de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

En este mismo ámbito, está previsto realizar una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.

En el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad, además de las actuaciones que se realicen en el marco del Programa MUJER y en el ámbito del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, está prevista de nuevo la puesta en marcha de una línea de subvenciones dirigida a las entidades locales de la región, para la realización de actuaciones dentro del marco del Plan Corresponsables: servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento del empleo en este sector profesional; y formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y la corresponsabilidad. Estas subvenciones están cofinanciadas en un 75 % por el Ministerio de Igualdad.

Por otro lado, la Dirección General de la Mujer tiene vigentes 52 convenios de colaboración con las entidades locales de la región, en los que se incluyen actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid y también relacionadas con la conciliación y la corresponsabilidad.

De estos 52, para el año 2026 está previsto continuar prorrogando los 36 convenios firmados en 2024 y 2025, en los que se incluye la prestación de servicios de apoyo al empleo o en igualdad, tanto a mujeres como a empresas.

Por otro lado, se prevé la prórroga de 16 convenios de colaboración con entidades locales, firmados en 2023; estos convenios incluyen actuaciones en materias como la conciliación y corresponsabilidad, el empleo, promoción profesional y liderazgo, salud y hábitos saludables o la incorporación de la igualdad de género en las administraciones locales.

A través de estos convenios, se realizarán diferentes actuaciones destinadas a colectivos del ámbito rural:

- Actuaciones de apoyo al empleo de mujeres.
- Actuaciones de apoyo al empleo dirigido a empresas.
- Actuaciones para la salud, el deporte, la cultura, o el acceso a la sociedad de la información.
- Actuaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la administración local.

Asimismo, se dará continuidad al Programa de Aceleración de Proyectos de Mujeres del Ámbito Rural, que contribuirá al apoyo de las mujeres de la región para su inserción laboral y promoción profesional.

Por otro lado, se realizan estudios e informes para el análisis de información y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Programa: 232B
Servicio: 19013

MEMORIA DE PROGRAMA

Y, por último, se continuarán emitiendo informes de impacto de género y de observaciones, para informar sobre el correspondiente impacto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el artículo 26.3.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia de género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, en particular orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en particular para dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de la Mujer.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, y de las ayudas individuales para mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización, así como de las ayudas a huérfanos de mujeres asesinadas por violencia de género.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros y servicios integrantes de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programa de terapia con animales dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía.
- Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES
- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación. - Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional. - Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres vulnerables en situaciones de exclusión social, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESOLUCIONES JUDICIALES DERIVADAS	RESOLUCIONES	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	MUJERES	16.700
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	PERSONAS	2.100
	(M)	1.100
	(H)	1.000
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	505
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	500
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES	400
	(M)	140
	(H)	260
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	2.650
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES	250
	(M)	200
	(H)	50
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	3
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	20
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	MUJERES	1.400
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES	150
	(M)	75
	(H)	75
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	1.100
	(M)	950
	(H)	150
TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES	TÍTULOS	2.500

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PROGRAMA MUJER: PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS	400

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES				
		(M)	350	
		(H)	50	
PROGRAMA MUJER: EMPRESAS ATENDIDAS	EMPRESAS		40	
APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES	ACCIONES		135	
ACCIONES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y LA PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES	ACCIONES		22	
ACCIONES DE APOYO A ENTIDADES Y EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD	ACCIONES		50	
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ACCIONES		350	
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS		1	
ACCIONES DE APOYO, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES		600	
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS		52	
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES DEL ÁMBITO RURAL	ACCIONES		650	
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS DEL ÁMBITO RURAL	ACCIONES		40	
ACCIONES PARA LA SALUD, DEPORTE, CULTURA, ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO RURAL	ACCIONES		150	
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		15	
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS		2	
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES		190	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19013		D.G. DE LA MUJER		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	2.702.242	
	13	LABORALES	358.119	
	160	CUOTAS SOCIALES	804.316	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.949.654
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.231	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.882.948	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	300.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	969.941	
	28	PROMOCIÓN	2.388.272	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.660.992
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.414.428	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.808.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.372.428
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	254.000	
	6	INVERSIONES REALES		281.932
		TOTAL 19013		38.265.006
		TOTAL 232B		38.265.006



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE LA MUJER

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232B		ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	494.102	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	186.210	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	83.193	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	50.370	
	12005	TRIENIOS	126.707	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	86.568	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	518.405	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.156.687	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	280.797	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.759	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	49.605	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	21.958	
	16000	CUOTAS SOCIALES	804.316	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.949.654
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.231	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000	
	22101	AGUA	3.072	
	22102	GAS	9.096	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.512	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	490	
	22300	TRANSPORTE	11.550	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.640	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	30.000	
	22609	OTROS GASTOS	6.840	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	13.672.648	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	823.100	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	290.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	800	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	200.200	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	100.000	
	26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER	969.941	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.077.212	
	28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1.311.060	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.660.992

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE LA MUJER

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	150.000	
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.370.260	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	11.044.168	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.133.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	1.475.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.372.428
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.192	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.740	
	62500	MOBILIARIO	7.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	3.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	31.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	210.000	
	6	INVERSIONES REALES		281.932
		TOTAL 232B		38.265.006
		TOTAL 19013		38.265.006
		TOTAL 19		38.265.006



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.973.099			13.973.099
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.734.161			50.734.161
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.391.979			106.391.979
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.775.951			2.775.951
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.486.464			5.486.464
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	179.361.654			179.361.654

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN**

Servicio: **19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones, que desarrolla mediante la ejecución del programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”:

El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas.

La coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.

El impulso de políticas de servicios sociales y la coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de urgencia y emergencia sociales y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y otras prestaciones complementarias.

La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.

El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.

El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.

El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.

El fomento de programas sociales de interés general para la atención a personas en situación vulnerable en el ámbito de la Comunidad de Madrid, complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad de Madrid y a distintas administraciones públicas, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras fuentes de financiación.

MEMORIA DE PROGRAMA

El reconocimiento del derecho y la gestión de las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en los términos establecidos en el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales, así como la gestión de las pensiones asistenciales reguladas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, y la gestión de las prestaciones económicas y prestaciones de asistencia sanitaria establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El ejercicio de las competencias que vienen atribuidas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y en particular, la tramitación y resolución de los diferentes procedimientos administrativos en materia de renta mínima de inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas.

La dirección y coordinación de las políticas de integración de las personas inmigrantes en la Comunidad de Madrid, el control y seguimiento de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI), así como de los programas que se desarrollan en ellos y la elaboración de los informes de integración derivados de la legislación de extranjería, en coordinación con las administraciones estatal, autonómicas y locales.

El diseño, desarrollo y realización de actividades y campañas en materia de información y promoción de la integración y de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI.

La adopción de medidas y la gestión de recursos orientados a la protección y asistencia a personas víctimas de discriminación, violencia o conductas hostiles por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, o por motivación racista o xenófoba, en coordinación con el resto de consejerías y en colaboración, si procede, con otras administraciones públicas.

El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como la promoción de iniciativas de participación social, impulso del desarrollo comunitario, el emprendimiento social y la solidaridad organizada.

La acción en materia de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y ciudadanía global, y ayuda humanitaria, en colaboración con los países destinatarios de la ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.

El apoyo al tercer sector en el ámbito de la inclusión social y el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la dirección general.

De acuerdo con estas funciones, los objetivos para 2026 son los siguientes:

MEMORIA DE PROGRAMA

1.- PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General tiene atribuida la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.

Mediante este programa presupuestario se financiará, a través de convenios con las entidades locales, el sostenimiento de la red de servicios sociales de atención primaria, así como el desarrollo de los programas de atención social que se llevan a cabo por dicha red, incluida la concesión de ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid.

Los convenios con las entidades locales contemplarán, asimismo, el desarrollo del Sistema de Información de Servicios Sociales en la red de atención social primaria y el proceso de implantación de la Historia Social Única (HSU), como elemento central de dicho sistema e instrumento básico de trabajo de los profesionales de la red, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el registro único de usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

Corresponde a esta Dirección General la gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de las situaciones de emergencia social, integradas asimismo en el marco de la Historia Social Única y, en especial, la dotación y actividad de las unidades móviles de emergencia social, lo que se financiará mediante este programa presupuestario.

Asimismo, se desarrolla un programa de atención a situaciones de urgencia/emergencia social mediante el contrato denominado dispositivo de alojamiento, atención sociosanitaria y cobertura de necesidades básicas para personas en situación de urgencia/emergencia social de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, se incluye la puesta en marcha de una sede de estancias breves que aumentará el número de plazas de alojamiento para personas en situación de urgencia/emergencia social.

3.- IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

En el marco de este programa presupuestario, se financian acciones destinadas a promover el apoyo a las personas más desfavorecidas en situación de privación material, a través de una modalidad indirecta de provisión de la ayuda, mediante un sistema único de tarjetas canjeables por productos de asistencia material básica, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Los servicios sociales de las entidades locales serán los competentes para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al programa y de la derivación a la Dirección General de

MEMORIA DE PROGRAMA

Servicios Sociales e Integración, responsable última de la provisión de tarjetas canjeables en supermercados destinadas a la adquisición gratuita de alimentos y otros productos objeto de este programa, así como de la prestación de un servicio de medidas de acompañamiento social a los participantes. Para asegurar la más amplia implantación y cobertura del programa en la región, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración contará con empresas y entidades externas contratadas mediante procedimientos de contratación pública, ya licitados.

4.- FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Mediante convocatorias de subvenciones, se financian programas de interés general desarrollados por entidades sociales sin ánimo de lucro para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades y otras fuentes de financiación.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración tiene atribuido el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de dicha Dirección General.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración podrá formar parte de organizaciones, mesas, grupos de trabajo u otras fórmulas de participación, promovidas tanto por organismos públicos como privados, cuyo fin sea el desarrollo de proyectos sociales que tengan entre sus objetivos materias coincidentes con las competencias de la citada Dirección General.

Mediante este programa presupuestario se presta apoyo para el fortalecimiento de plataformas y redes de asociaciones y fundaciones sociales y para el desarrollo de proyectos en este ámbito.

5.- GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta Dirección General gestiona las pensiones no contributivas. Son una prestación económica a la que tienen derecho las personas que se encuentran en una situación de necesidad económica, que tienen como finalidad garantizar unos ingresos mínimos y proporcionar asistencia médica y farmacéutica gratuita. Se trata de una prestación estatal competencia del IMSERSO cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas.

Las pensiones no contributivas constan de dos modalidades. Por un lado, las de jubilación, dirigidas a personas a partir de 65 años de edad que no hayan cotizado lo suficiente para optar a otro tipo de pensión. Y, por otro lado, las de invalidez, para personas entre 18 y 65 años que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 65 %.

6.- COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Para lograr este objetivo, en esta Dirección General se gestiona la Renta Mínima de Inserción, una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del

MEMORIA DE PROGRAMA

Código Civil (sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción) a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, así como facilitar su proceso de inserción sociolaboral. Para ello, se tramitan y resuelven los procedimientos administrativos en materia de Renta Mínima de Inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas, que se integrarán en el sistema de información de servicios sociales.

En segundo lugar, desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, se realiza la labor de proporcionar información y otros apoyos a colectivos que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo, mediante su acceso al Programa Fondo Social Europeo y la participación en proyectos de inserción social.

En tercer lugar, a través de esta Dirección General, se impulsan políticas de servicios sociales y se gestionan recursos y servicios para la atención de las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social.

Asimismo, esta Dirección General es la encargada de ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo Gitano a nivel autonómico mediante la financiación de proyectos destinados a proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Por último, a través de proyectos de inserción sociolaboral financiados mediante convocatoria de subvenciones, se fomentan acciones dirigidas a la creación de itinerarios para la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para promover el acceso al empleo de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

La finalidad de estas ayudas es favorecer la inserción sociolaboral de las personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social que acumulan mayores dificultades y limitaciones, eliminando las barreras que impiden, en igualdad de condiciones, su participación plena y efectiva en la sociedad desarrollando, desde una perspectiva integral, itinerarios que contengan la intervención individual, grupal y familiar, así como la adquisición de habilidades sociales y la realización de actividades de formación de carácter prelaboral, que incidan en la mejora de las condiciones de acceso al empleo.

7.- PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración realiza las tareas de gestión, seguimiento y evaluación de los centros de participación e integración de inmigrantes para favorecer el entendimiento, la integración y la convivencia entre la población inmigrante y la autóctona. Además, en los centros de participación e integración de inmigrantes se desarrolla el programa de “Conoce tus Leyes” cuyo objetivo es dotar a los nuevos ciudadanos de conocimientos sobre la sociedad española para facilitar su integración en nuestra sociedad.

Asimismo, entre las actuaciones para la consecución de este objetivo se encuentra la financiación de convenios de colaboración con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, para fomentar las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones para el desarrollo democrático y social, así como con la Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, para acogida de emergencia a inmigrantes.

MEMORIA DE PROGRAMA

Finalmente, en este objetivo, se incluye la elaboración de informes sobre la integración de los inmigrantes. La Comunidad de Madrid tiene la competencia para elaborar estos informes tras la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, consistiendo en la emisión de los informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar (informe de adecuación de vivienda) y en relación con la autorización de residencia (informes de arraigo social, arraigo socio-formativo y esfuerzo de integración).

8.- FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

Con este objetivo se pretende promover el voluntariado a través del fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil organizada. Para ello, se trabajará en cooperación con la administración local de la Comunidad de Madrid, a través de la Red de Puntos de información de Voluntariado y mediante la oferta de formación actualizada e innovadora de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

También, se realizarán proyectos específicos dirigidos a la inclusión social a través de la cultura, el apoyo a programas de voluntariado internacional, así como actividades de apoyo a las entidades sin ánimo de lucro a través de la difusión y formación del voluntariado.

Como parte de las actuaciones de fomento y difusión del voluntariado, se llevarán a cabo diferentes actividades divulgativas, incluidas en el marco del Año Internacional del Voluntariado 2026.

9.- IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La finalidad de este objetivo es promover una cooperación al desarrollo solidaria, eficaz y eficiente, dirigiendo el presupuesto para que contribuya al desarrollo económico, fomentando la generación de empleo decente, el emprendimiento, la innovación y la transformación productiva, así como el fortalecimiento institucional de terceros países contribuyendo de esta manera a una inmigración ordenada.

Todo ello se articula a través del Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028, donde se establece la estrategia a seguir a través de objetivos y líneas de acción concretas que contribuyan al logro de este objetivo.

Todas las actuaciones se instrumentarán a través de subvenciones, concentrando los esfuerzos geográfica y temáticamente. De la misma manera, se pondrán en marcha un conjunto de actuaciones que contribuirán a la información, concienciación y sensibilización a la ciudadanía madrileña para que sea más activa y comprometida con el fin de la erradicación de la pobreza y la desigualdad y se llevarán a cabo en colaboración con las consejerías competentes y con las ONGD.

10.- ATENCIÓN A LAS PERSONAS LGTBI Y A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA PERSONAL Y SOCIAL

A través de este objetivo se pretende llevar a cabo la adopción de medidas tendentes a la protección y asistencia a las personas víctimas de discriminación por razón de su orientación sexual, identidad o

MEMORIA DE PROGRAMA

expresión de género, por motivos racistas o xenófobos, o por cualquier otra circunstancia personal o social en colaboración, si procede, con otras administraciones públicas, así como el diseño, desarrollo y realización de actividades y campañas en materia de información y promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, todo ello en el marco de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Protección, Igualdad Efectiva y no Discriminación de las Personas Transexuales e Intersexuales de la Comunidad de Madrid, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección, Igualdad Efectiva y no Discriminación de las Personas LGTBI de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la igualdad de Trato y la no Discriminación.

Para el cumplimiento de sus objetivos en este ámbito, se realizará el control y seguimiento del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, servicio público regulado en el artículo 10 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, y gestionado a través de un contrato de servicios, que desarrolla actuaciones de atención e información dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y a su entorno familiar y relacional y contempla, también, actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento dirigidas tanto a profesionales de todos los ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de estas, como al conjunto de la población.

Asimismo, le corresponde el control y seguimiento del Servicio de Prevención y Atención Integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de Chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) que, en el ámbito de los servicios sociales especializados, tiene como objetivo la prestación de un servicio de prevención y atención psicosocial a problemáticas asociadas a la violencia sexual ejercida por hombres sobre otros hombres y, en algunas situaciones, a las adicciones, a través de la intervención de un equipo multiprofesional que actúa en las áreas social, psicológica, sexológica, jurídica y socioeducativa, y de la formación especializada en estas materias a profesionales y futuros profesionales e información a la población en general sobre las causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia sexual, así como de los procesos y recursos de atención existentes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y en el artículo 68 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, las infracciones y sanciones relativas a dichas leyes serán las recogidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI. La competencia para la incoación y resolución del correspondiente procedimiento sancionador corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en esta materia en el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, modificado por Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, y que se seguirá haciendo efectiva en este ejercicio mediante la correspondiente tramitación administrativa de las denuncias recibidas en esta materia.

Igualmente, para la consecución de este objetivo de atención a las personas LGTBI y a las víctimas de discriminación, se desarrollarán diversas actividades en materia de formación, información y sensibilización social, de apoyo a determinadas acciones de la sociedad civil organizada, la realización de jornadas, congresos o seminarios, y la elaboración y publicación de guías, estudios o

MEMORIA DE PROGRAMA

informes en estas materias, así como actuaciones de promoción para el fomento de la convivencia y el encuentro intercultural especialmente referidas a la población gitana y la población inmigrante.

Finalmente, también se realizarán campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de origen, raza, etnia, condición sexual o cualquier otra circunstancia personal o social, dirigidas a la población madrileña en su conjunto, así como para la visibilidad del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.

11.- IMPULSO Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA (HSU) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

El proyecto Historia Social Única se encuentra en su primera fase de implantación y desarrollo. Hasta el momento, se han construido elementos esenciales de su arquitectura básica, como los repositorios de información digital, distintos módulos de gestión de los niveles de atención social primaria y especializada, elementos de sustento de la plataforma de interoperabilidad, componentes del sistema de información de servicios sociales integrados en la Historia Social Única, como el Mapa y la Cartera de Servicios Sociales, los visores de la Historia Social Única para el ciudadano y el profesional, y otros.

El sistema de gestión propio de la atención social primaria en la Historia Social Única se ha implantado ya en 164 municipios de la Comunidad de Madrid. En 2026 se culminará la integración en la Historia Social Única de los 15 municipios restantes, que cuentan con sistemas de gestión particulares, lo que requerirá nuevas acciones para asegurar la consecución de una red de atención social primaria integrada en la HSU. Al mismo tiempo, se seguirán desarrollando e integrando nuevas funcionalidades y módulos de gestión de atención primaria.

Asimismo, se avanzará en la interoperabilidad del sistema HSU con otros sistemas de la Comunidad de Madrid que intervienen en el ámbito social, como los de sanidad, educación, empleo, vivienda o justicia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 51/2023, de 3 de mayo, que regula la Historia Social Única.

También se trabajará, junto con las entidades del Tercer Sector de Acción Social, en la incorporación a la Historia Social Única de la información relativa a su actividad en materia de servicios sociales financiada con fondos públicos.

En 2026 se avanzará en el desarrollo de sistemas de gestión de prestaciones de atención social especializada a través de la Plataforma Integral de Servicios sociales. Esta plataforma reúne aplicaciones de las diferentes áreas de atención, como dependencia, personas con discapacidad, infancia, familia, mujeres o personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión por circunstancias económicas o de otro tipo.

Entre las previsiones de desarrollo para 2026 en el marco de la Historia Social Única, se encuentran proyectos clave de los diferentes centros directivos, como la nueva plataforma del sistema de atención a la dependencia o el sistema de reconocimiento del grado de discapacidad, el Centro Virtual de Mayores, de la AMAS, el sistema de cheque servicio de dependencia, evolutivos de sistemas de atención a la familia y la infancia y personas con discapacidad (ENFA, CENMAT, GECM, PREDEA, GIRCO), así como nuevas aplicaciones por ejemplo de gestión para la atención de personas

Programa: 232E
Servicio: 19010

MEMORIA DE PROGRAMA

sin hogar o para el sistema de información de voluntariado (SIAV). Los fondos destinados en este programa presupuestario al desarrollo de la Historia Social Única, tienen, por lo tanto, un valor estratégico para el conjunto de la consejería y la calidad de la atención que prestan las distintas direcciones generales y organismos autónomos.

Este conjunto de desarrollos tendrá el complemento necesario de la administración funcional de los sistemas, su gestión y seguimiento y la necesaria labor de auditoría que garantice una rigurosa aplicación de los principios y normas de protección de datos personales, que llevará a cabo la dirección general de servicios sociales e integración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.
- El fomento de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.
- La elaboración y tramitación de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción sociolaboral, a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y de las plazas de alojamiento temporal.
- La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.
- La coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Desarrollo del Programa de Asistencia Material Básica con el fin de apoyar a las familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad mediante la acción integrada de los sistemas públicos de servicios sociales.
- El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.
- El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.
- El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.
- El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General.
- Gestión de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción. Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales y otras administraciones para la gestión de la Renta Mínima de Inserción,
- Gestión de las pensiones no contributivas. Gestión de la nómina en pensiones no contributivas.
- Tramitación de quejas y reclamaciones, así como la coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones públicas.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- Gestión de las ayudas del Bono Social Térmico financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes.
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global.
- La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del programa "Conoce tus Leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
- Gestión de convenios y actuaciones relacionadas con las personas sin hogar.
- Actuaciones relacionadas con la integración de minorías étnicas.
- Actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social.
- Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica) dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional.
- Actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI dirigidas, tanto a profesionales de distintos ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de estas, como al conjunto de la población.
- Actuaciones de atención, prevención e información especializadas (social, psicológica, sexológica, jurídica y socioeducativa) dirigidas asociadas a la violencia sexual ejercida por hombres sobre otros hombres en entornos sexuales y, en su caso, a las adicciones.
- Incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI.
- Acciones de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, especialmente las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIofobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación. Elaboración y publicación de estudios e informes en la materia.
- Actividades en materia de formación, información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas por razón de su condición sexual, origen, raza o etnia, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación, y la elaboración y publicación de estudios e informes en la materia.
- Actividades de promoción del pueblo gitano y de las personas inmigrantes para el fomento de la convivencia y el encuentro intercultural.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y la no discriminación por cualquier circunstancia personal o social: orientación sexual, raza, etnia, origen, etc. dirigida a la población madrileña en su conjunto, así como para visibilizar los recursos existentes para la atención a estas personas.
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global.
- La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	57
RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	CENTROS	108
PROFESIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	PROFESIONALES	2.591
		(M) 2.268
		(H) 323
PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTOS	899

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	LLAMADAS	33.200
INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES	INTERVENCIONES	10.700
PLAZAS DE EMERGENCIA	PLAZAS	84
PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO	PLAZAS	50
PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR	PLAZAS	20

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BENEFICIARIOS PROG. ASIST. MAT. BASICA (UNIDADES FAMILIARES)	UNIDADES	6.000
BENEFICIARIOS PROG. ASIST. MAT. BASICA (PERSONAS)	PERSONAS	20.000
		(M) 11.504
		(H) 8.496

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.300
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	800
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	510
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	400
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	8

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	43.000
		(M) 25.800
		(H) 17.200
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	70
		(M) 42
		(H) 28
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	290
		(M) 174
		(H) 116
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	22.000
SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	9.000
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.700

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
VIVIENDAS PROGRAMA HOUSING FIRST	VIVIENDAS	20
PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-21 AÑOS)	PLAZAS	243
PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA	PLAZAS	70
PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE REFERENTE DE EMANCIPACIÓN	BENEFICIARIOS	80
		(M) 40
		(H) 40
PARTICIPANTES EN EL Sº DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE JÓVENES CON ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO Y RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	BENEFICIARIOS	300
		(M) 150
		(H) 150
CONTRATO PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	HORAS	8.000
NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SOLICITUDES	1.100
FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	FAMILIAS	500
REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	EXPEDIENTES	300
PROGRAMAS ANUALES 4500 DE INSERCIÓN	PROGRAMAS	3.500
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS	3.000
		(M) 1.933
		(H) 1.067
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FSE	ACCIONES	75
PARTICIPANTE PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	BENEFICIARIOS	4.500
		(M) 3.018
		(H) 1.482
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.367
		(M) 820
		(H) 547

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS)	CENTROS	9
INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	INFORMES	25.000

8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1
CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN	CONTRATOS	1
CONVENIOS	CONVENIOS	50
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	9

9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	104
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

10 ATENCIÓN A PERSONAS LGTBI Y A VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS	1.000
		(M) 400
		(H) 600
ATENCIONES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIONES	6.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES	350
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS	9.000
		(M) 5.000
		(H) 4.000
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS	2
DENUNCIAS RECIBIDAS RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA LGTBI	DENUNCIAS	10
GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	ESTUDIOS	1
PERSONAS ATENDIDAS (SERPAICAM)	USUARIOS	500
		(M) 0
		(H) 500
ATENCIONES REALIZADAS (SERPAICAM)	ATENCIONES	1.500
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PUEBLO GITANO, PERSONAS INMIGRANTES	ACTUACIONES	3

11 IMPULSO Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA (HSU) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INTEGRACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EN EL SISTEMA HSU	CONVENIOS	11
IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE ACCESO A HSU	INSTRUMENTOS	2
INCORPORACIÓN DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR A HSU	PROYECTOS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	10.610.882	
	13	LABORALES	371.986	
	14	OTRO PERSONAL	61.762	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.843.492	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.973.099
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.381.441	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	7.725.163	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	31.260.423	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.145.265	
	28	PROMOCIÓN	164.369	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.734.161
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	4.115.768	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	60.969.306	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	40.308.803	
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	48095	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID: SAL DE LA CALLE	298.102	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.391.979
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.275.951	
	6	INVERSIONES REALES		2.775.951
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	617.464	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.486.464
		TOTAL 19010		179.361.654
		TOTAL 232E		179.361.654



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232E		INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.341.132	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.505.189	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	404.077	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	493.614	
	12005	TRIENIOS	375.775	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	376.573	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.145.807	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.960.709	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	8.006	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	255.659	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	24.905	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	68.321	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	23.101	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	61.762	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.843.492	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.973.099
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	1.932	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	4.071.634	
	22609	OTROS GASTOS	1.960	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	644.200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.034.920	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	626.795	
	23001	DIETAS PERSONAL	25.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	25.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	7.725.163	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	31.260.423	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.145.265	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	164.369	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.734.161
	40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.115.768	
	45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	150.000	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	60.969.306	
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	48095	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID: SAL DE LA CALLE	298.102	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.764.803	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	4.900.000	
	48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	1.044.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	1.600.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.391.979
	62500	MOBILIARIO	500.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	2.275.951	
	6	INVERSIONES REALES		2.775.951
	70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	617.464	
	78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.869.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.486.464
		TOTAL 232E		179.361.654
		TOTAL 19010		179.361.654
		TOTAL 19		179.361.654



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.557.918			15.557.918
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.394.881			118.394.881
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.255.926			107.255.926
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	508.999			508.999
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	241.717.724			241.717.724

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

Servicio: **19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad tiene, para la consecución de los fines para los que fue creada, los siguientes objetivos prioritarios en el ejercicio 2026:

1.- MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores en nuestra comunidad autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la administración pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

Junto a los centros de primera acogida, residencias, pisos de adolescentes y hogares, existen recursos específicos para la atención de adolescentes, menores migrantes y menores con discapacidad o con graves trastornos mentales y/o de conducta asociados.

La evolución de la red de centros de protección en los últimos años viene marcada por las siguientes variables:

- El aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos.
- La necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención.
- Implementación de la LOPIVI. Desarrollo del modelo de entorno protector y buen trato en la red de centros de protección de menores, de acuerdo con la legislación estatal de protección integral a la infancia frente a la violencia y la reciente Ley de Infancia de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de programas mixtos que potencien el acogimiento familiar desde los centros de protección (programas de fines de semana, un curso en familia y vacaciones en familia, así como colaboración con asociaciones de voluntarios y familias colaboradoras).
- Consolidación y avance del plan de autonomía para los jóvenes mayores de edad, conforme a la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.
- Aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos y la necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se viene observando que la edad de la población con problemas de conducta graves se produce cada vez a edades más tempranas, encontrando casos muy graves desde los 9 años, que ponen en peligro continuamente su integridad física y les impide su desarrollo normalizado sin haber entrado todavía en la adolescencia. En este sentido, se están modificando los recursos de atención especializada para menores con problema de conducta para que se pueda dar una respuesta en núcleos reducidos de convivencia.

Mención especial requieren los jóvenes migrantes no acompañados que plantean unas necesidades específicas a nivel emocional y de salud mental que resultan cualitativamente más intensas. Preocupa, además, el incremento de llegada de estos menores y la posibilidad de derivación masiva de menores desde Canarias, así como la respuesta que, desde la entidad de protección, debe darse al asumir su guarda en atención inmediata y su tutela, así como su inserción sociolaboral y transición a la vida independiente. La combinación de ambos factores obliga a esta Dirección General a la consolidación de 87 plazas en media estancia, así como el incremento de 25 plazas en la red de pisos de menores extranjeros no acompañados con necesidades específicas y la nueva licitación para el 2026 de un nuevo acuerdo marco para este perfil de menores con una previsión de 180 plazas.

Para atender a estas necesidades específicas, se está desarrollando un Programa de Valoración Psiquiátrica y Seguimiento Psicoterapéutico para menores migrantes no acompañados que, en coordinación con los recursos de acogida puede discriminar la existencia o no de situaciones que requieren de atención psicológica y/o psiquiátrica especializada.

- Implementación de la LOPIVI. Creación de entornos seguros.

Hay que destacar el impacto de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que, en su artículo 53 establece que “todos los centros de protección de personas menores de edad serán entornos seguros e, independientemente de su titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la Entidad Pública de Protección a la Infancia, y que contendrán las actuaciones que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley. Estas administraciones deberán aprobar estándares e indicadores que permitan evaluar la eficacia de estos protocolos en su ámbito de aplicación”.

Esto supone continuar con la implantación del modelo de entorno protector en la red de centros de protección que se ha desarrollado durante el año 2024, y si bien no tiene ya efectos presupuestarios, se continúa desarrollando en los centros de protección con seguimiento de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

- Consolidación y avance del Plan de autonomía para los jóvenes mayores de edad

Igualmente hay que destacar, que se sigue trabajando en los programas de inserción sociolaboral para menores que se encuentran en los centros de protección y los programas de apoyo a menores que cumplen la mayoría de edad y salen del sistema de protección, en el marco del Plan de Autonomía Personal.

Estos jóvenes continúan necesitando un apoyo básico que les permita completar su desarrollo personal y su tránsito a la vida autónoma, que culmine el esfuerzo desarrollado en el seno del

MEMORIA DE PROGRAMA

sistema de protección. A este propósito responde el Plan de Acompañamiento de Jóvenes Extutelados y/o en Riesgo Social de la Comunidad de Madrid, realizando y acordando con ellos un itinerario de intervención, en el momento de finalización de su tránsito a la vida adulta. Se detectarán, con el propósito de apoyar la integración y autonomía real, necesidades y apoyo económico en la cobertura de necesidades básicas (en caso de que se requieran) durante un tiempo delimitado. El trabajo de acompañamiento finalizará con el proceso de emancipación de esta población.

También se colabora con diferentes entidades del sector que trabajan con jóvenes con discapacidad para disponer de residencias de tránsito para jóvenes con discapacidad y con medida de protección prorrogada, que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas, ni existan recursos para estos perfiles de discapacidad límite que presentan.

Asimismo, se continúa con los Programas Tránsito, JUNCO y CIMTO y con los convenios para dar respuesta a jóvenes con necesidades especiales mediante convenios con entidades sociales que trabajan con este colectivo. Además, se está tramitando un nuevo convenio para favorecer el proceso de autonomía de los jóvenes ex tutelados que carecen de los apoyos familiares necesarios, no han podido acceder a la consolidación de su proceso de emancipación y no pueden beneficiarse de los proyectos diseñados dentro del Programa de Tránsito a la Vida Adulta 18-21 y que conllevan una respuesta habitacional en piso de autonomía +18, ya que sus dificultades personales y/o relacionales no permiten la convivencia con iguales de acompañamiento educativo, o que por su libre toma de decisiones dentro de su proyecto vital y de futuro deciden vivir de forma independiente, a pesar de lo cual necesitan apoyo, todo ello con el fin de favorecer la transición a un proyecto de vida autónoma y prevenir el riesgo de exclusión social.

Este nuevo convenio que pretende iniciarse en el segundo semestre de 2025 para su desarrollo durante un año, con posibilidad de prórroga por 4 años, desarrolla acciones encaminadas a la materialización de los proyectos diseñados por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad: Proyecto de acompañamiento para jóvenes emancipados y Proyecto de segunda oportunidad con respuesta habitacional.

2.- PRIORIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO SOLUCIONES FRENTE AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, así como en los principios de la Ley estatal 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y las entidades locales.

La aprobación de la Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid refuerza, en nuestro ámbito autonómico, el compromiso por el impulso de las medidas estables frente a las provisionales y del acogimiento familiar frente al residencial.

MEMORIA DE PROGRAMA

Igualmente, hay que destacar dentro de este objetivo la apuesta de esta Dirección General por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades: acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia seleccionada por la entidad pública de protección.

Este objetivo se desarrolla específicamente a través de los distintos programas de acogimiento permanente, temporal y de urgencia, así como otros programas de convivencia temporal en entornos familiares (Vacaciones en familia, Fines de Semana y Un curso en familia); y por supuesto a través del servicio de acogimiento especializado iniciado el 26 de mayo de 2025, en sus dos modalidades:

- Especial dedicación gestionado por la entidad ALDEAS INFANTILES.
- Especial preparación gestionado por la entidad VASIJA.

Hay que destacar otro programa importante, “Un Curso en Familia” como programa específico y concreto de acogimiento temporal. El acogimiento familiar temporal tiene la duración del curso escolar y participan en él personas menores de edad que, actualmente, crecen en centros residenciales de protección de la Comunidad de Madrid, así como familias o personas acogedoras, ambas seleccionadas y declaradas idóneas para su participación en este programa por parte de la Dirección General. Gracias al programa, se fomenta la colaboración entre familias acogedoras y centros de protección, de la mano de las asociaciones, para facilitar una experiencia en familia a los menores que residen en los centros y ofrecer, a ambas partes, la oportunidad y experiencia de convivir durante un curso escolar, disponiendo las familias durante su participación en el programa, de los apoyos al acogimiento que pudieran requerir a través de los centros de protección y de grupos de apoyo y comunicación entre las familias participantes donde puedan compartir sus vivencias y dificultades.

Asimismo, se continuará con el programa de apoyo a la reincorporación del menor a su familia de origen, que se gestiona mediante convenio con la Fundación Acogida.

Para asegurar el óptimo desarrollo del acogimiento familiar, estas actuaciones se acompañan de medidas de formación, seguimiento, control y apoyo a las familias acogedoras en los momentos posteriores a la incorporación del menor a su nuevo entorno familiar, desarrolladas en el marco de los programas de seguimiento y apoyo psicológico y psicopedagógico y del programa de visitas de los menores en acogimiento familiar con sus familias biológicas.

Con este fin, se ha dado un nuevo impulso al servicio de apoyo domiciliario a familias acogedoras. El servicio objeto de este contrato tiene como destinatarios a aquellas familias acogedoras que se enfrentan a situaciones de especial dificultad en la convivencia o educación del menor acogido, a través de la atención y apoyo de estos menores y las familias acogedoras en el propio domicilio familiar. En la misma línea, se espera que el crecimiento de los acogimientos familiares ocasione un incremento en la demanda del servicio psicoterapéutico a menores acogidos en familia ajena.

En cuanto a las medidas de formación previstas está la mejora de la formación continua de las familias acogedoras en la Comunidad de Madrid. La formación continua está destinada a todas las familias acogedoras, ofreciéndoles apoyo con esta formación en la labor que desarrollan día a día con los menores acogidos en su núcleo familiar, teniendo en cuenta la especificidad de las diferentes modalidades de acogimiento familiar (urgencia, temporal y permanente). Por este motivo, es preciso

MEMORIA DE PROGRAMA

mantener y ampliar la formación continua de las familias acogedoras que se viene desarrollando desde el año 2018, con un nuevo programa de formación para el año 2026.

Así, durante el año 2024 se formalizaron más de 130 acogimientos familiares de menores en familia alternativa (80 en acogimiento permanente, 5 en acogimiento temporal y 45 en acogimiento de urgencia) y en lo que llevamos de 2025 se han formalizado 50 acogimientos (32 en acogimiento permanente y 18 en acogimiento de urgencia).

Hay que desatacar las actuaciones que se encuentran en marcha para fomentar el acogimiento familiar, entre ellas:

1. Apoyar económicamente a las familias acogedoras en el ejercicio de su función.
2. Posibilitar el acogimiento familiar a menores protegidos con circunstancias especiales, como son grupos de hermanos, niños mayores de 7 años, niños con enfermedades crónicas, discapacidad o problemas de conducta o menores migrantes no acompañados, entre otros.
3. Promover la desinstitucionalización para que ningún menor de 6 años se encuentre en acogimiento residencial, salvo en supuestos debidamente motivados de imposibilidad acreditada, no pudiendo permanecer los menores de 3 años más de tres meses en acogimiento residencial.
4. Apoyar el seguimiento del acogimiento en familia extensa como medida de protección prioritaria.
5. Ampliar la bolsa de familias acogedoras a través de programas alternativos de acogimiento familiar que posibiliten a los menores del sistema de protección el acceso a vivir en familia o contar con referencias familiares de apoyo.
6. Desarrollar la normativa de protección a la infancia.
7. Promover una cultura de acogimiento familiar en la sociedad madrileña.

Por otro lado, la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de niños con medidas de protección en la Comunidad de Madrid se puso en marcha en el año 2022 tras la aprobación del Decreto 44/2022, de 29 de junio y, posteriormente, su reconocimiento, como derecho subjetivo, ha sido elevado a rango de ley con la entrada en vigor de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Desde entonces, las cantidades que mensualmente perciben los acogedores se han ido incrementando y, con ello, el presupuesto destinado a sufragarlas ha aumentado en 2,5 millones entre 2023 y 2025. Ahora, en 2026, se contempla una nueva actualización de las cuantías, en 100 euros para la prestación de carácter general y 400 euros para las modalidades de acogimiento de carácter especial y de urgencia y, consecuentemente, el gasto aumenta en 4 millones de euros hasta alcanzar los 14 millones con el fin de dar cobertura no sólo a las necesidades básicas sino también a otros gastos extraordinarios de carácter médico y de otra índole que pudieran ocasionarse, eliminando los trámites que implica una convocatoria de subvenciones. No obstante, se mantiene la posibilidad de que, de forma excepcional, la Comisión de Protección pueda autorizar la financiación, en ciertos casos, de gastos excepcionales y debidamente justificados.

MEMORIA DE PROGRAMA

Como nuevas actuaciones, se está diseñando un servicio de sensibilización y captación de familias de acogida, a desarrollar en el ámbito educativo y municipal y que se va a enmarcar en una manifestación de interés convocada por el Ministerio de Infancia y que sería cofinanciada en un 40 % por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Esta convocatoria, que se publicó en el BOE de abril de 2025, pretende seleccionar determinadas operaciones en torno a varias líneas, entre la que se encuentra la 7.L01. Creación de una plataforma para la captación y primera recepción de familias acogedoras, que se enmarca en la estrategia estatal para un nuevo modelo de modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030), priorizando como uno de los focos estratégicos, la consolidación de la cultura del acogimiento familiar para la infancia y adolescencia privada de cuidados parentales.

Igualmente, se continúan consolidando los programas de adopción nacional e internacional. El ejercicio de las competencias de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en esta cuestión, hace necesaria la coordinación con las legislaciones extranjeras y con la administración estatal, así como hace necesario el desarrollo de la formación de los futuros padres adoptantes y el seguimiento de los organismos acreditados de adopción internacional.

3.- INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

La Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, refuerza el compromiso de la Comunidad de Madrid con los derechos de la infancia, situándola a la vanguardia en su protección. Desde un enfoque integral y transversal, la norma promueve el desarrollo de los menores en entornos familiares seguros, fomentando la parentalidad positiva y previniendo situaciones de riesgo. En particular, el artículo 6 impulsa políticas activas para la inclusión social de los menores, especialmente los más vulnerables, mediante medidas eficaces contra la pobreza y la exclusión, garantizando la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de sus derechos.

En 2026 se afianzará el refuerzo de la atención integral y especializada a los menores en situación de riesgo y dificultad social iniciado en 2025, de una parte con el nuevo Acuerdo Marco del Programa I+I de atención integral a menores en riesgo y dificultad social, que ha permitido actualizar los recursos de atención a menores en riesgo, priorizando la prevención y la protección del entorno familiar, consolidando una red que, en 2025, se incrementa en 24 servicios y 514 plazas, pasando a estar integrada, a partir del mes de septiembre, por 51 servicios y 1.354 plazas que, cuentan con financiación a través del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo de Pobreza Infantil, y por otro lado, mediante los dos convenios suscritos en marzo de 2025 con las asociaciones El Fanal y Barró, con el objetivo de proporcionar, respectivamente, servicios de ludoteca y parentalidad positiva y mediación social intercultural, a menores y familias del entorno de la Cañada Real Galiana.

De acuerdo con el compromiso adquirido en el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, que reconoce el Derecho de los Niños al Desarrollo de la Competencia y Ciudadanía Digital, así como al uso seguro y responsable de internet, se ha previsto que en 2026 se continúe impulsando el Programa "TIC y TAC" para reducir la brecha digital entre menores en situación de riesgo, facilitando su acceso a la tecnología y al desarrollo de competencias digitales.

En 2026 se refuerza nuevamente el impulso al Servicio Psicopedagógico de Intervención Especializada en Adicciones a las Nuevas Tecnologías para Adolescentes y sus Familias (SAAT). Tras la

MEMORIA DE PROGRAMA

ampliación del servicio en 2024 y la consolidación de tres nuevos puntos de atención en Alcalá de Henares, Móstoles y Torrelodones, junto con el convenio firmado en 2025 con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, está previsto adjudicar un nuevo contrato en 2026. Este permitirá seguir dando respuesta a la creciente demanda de atención directa, formación y orientación por parte de menores, familias y profesionales. Con ello, se reafirma el compromiso de acercar este servicio público especializado a todos los menores y familias de la región.

La Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid refuerza la protección de los menores frente a la violencia mediante un modelo de intervención integral. Este modelo, inspirado en el enfoque europeo Barnahus (Casa de los Niños), integra en un solo espacio la detección de la violencia, la atención judicial adaptada a los menores y la intervención terapéutica, con el objetivo de reducir el daño y evitar la revictimización. Esta ley marca un hito al otorgar por primera vez rango legal en España a este tipo de intervención coordinada para menores víctimas o testigos de violencia.

Por ello, en 2026, tras la finalización el 31 de diciembre de 2025 del Proyecto Barnahus, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se va a proceder a la licitación de un nuevo contrato para el servicio “Casa de los Niños” con el objetivo, por una parte de garantizar la continuidad de la atención centrada en los derechos del niño, su participación activa y la agilización de los procesos judiciales y dar cabida al incremento significativo de las derivaciones recibidas que se ha producido desde la puesta en marcha del servicio. Asimismo, el CIASI continúa su actividad tras la renovación que se produjo en 2024.

Finalmente, en 2026, se da continuidad al Servicio Especializado de Intervención con menores de catorce años en conflicto con la ley y sus familias, financiado con el Programa Fondo Social Europeo Plus y un año más se mantiene la atención en la Línea de Ayuda a la Infancia 116111.

4.- INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará durante el ejercicio 2026 con la gestión de 5 Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF).

A la vista de la experiencia acumulada, se ha decidido dar un nuevo impulso a estos recursos, adaptándolos a las demandas detectadas, con el fin de dar una respuesta más amplia a determinados problemas de las familias madrileñas cuando así lo requieran. En estos, las actuaciones propias del Servicio de Punto de Encuentro Familiar seguirán realizándose, si bien se ha previsto la ampliación de 3 puntos de encuentro familiar, que junto con los ya existentes sumarán 8, con la finalidad de acercar los servicios prestados desde este dispositivo a las localidades desde donde se realizan un número significativo de derivaciones.

El modelo de asesoramiento psicológico pasa a especializarse aún más, pasando a ser un servicio de información, orientación y asesoramiento familiar, poniendo precisamente a las familias madrileñas en el foco de su actuación. En esta nueva redefinición del servicio, un equipo multidisciplinar abordará de una forma integral las problemáticas de las familias que acudan al servicio, que, en consonancia con esta apuesta, se ha considerado importante invertir de una manera más decidida en acercarlos al ciudadano en la medida que la colaboración con las entidades locales para la puesta a disposición de locales lo permita.

MEMORIA DE PROGRAMA

Igualmente, prestado por los profesionales del servicio de información, orientación y asesoramiento familiar, se crea un nuevo servicio de apoyo en el duelo a las familias por la pérdida sobrevenida de un menor de edad.

La experiencia acumulada en el contrato de pilotaje del servicio de visitas domiciliarias dirigido a embarazadas y familias con menores de hasta 24 meses para el fomento de la parentalidad positiva y la prevención del riesgo y la desprotección en menores se integra dentro de la cartera de servicios prestada desde los CAEF de Majadahonda – Las Rozas y Corredor del Henares, lo que permite optimizar los costes, dotándole de servicios comunes y aprovechando como palanca el resto del dispositivo.

Dentro de las labores de apoyo y acompañamiento a las familias, se encuadran los servicios de gestión y expedición de títulos de familia numerosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación básica estatal aplicable. Además, está prevista la puesta en marcha del reconocimiento de la familia monoparental en la Comunidad de Madrid, y la expedición de un título acreditativo para estas familias, durante 2026.

Por otro lado, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene entre sus objetivos reforzar la protección y defensa de la familia, un pilar básico de la sociedad, primera red de apoyo para las personas y espacio de formación y transmisión de valores, otorgando ayudas económicas a entidades que trabajan para el apoyo y protección de la familia. Por eso, este ejercicio se volverá a convocar estas ayudas destinadas a aquellas entidades que trabajan con mujeres embarazadas y madres sin recursos, con hijos recién nacidos y hasta tres años, en situación vulnerable, así como a entidades representativas de los intereses de familias numerosas, monoparentales, acogedoras y adoptantes, que realicen alguna de las acciones subvencionables previstas en la normativa aplicable.

5.- EL FOMENTO DE LA NATALIDAD

La población de la Comunidad de Madrid ha sufrido una profunda transformación en los últimos años, Entre estas variaciones resaltan el envejecimiento de la población madrileña y una disminución de los nacimientos, así como una edad media muy elevada en la que las mujeres tienen su primer hijo en la Comunidad de Madrid.

Al objeto de poder revertir esta situación, adelantando la edad de la primera gestación, que además dificulta las siguientes, contribuyendo al fomento de la natalidad, se pusieron en marcha en el año 2022 las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. El otorgamiento de estas ayudas se mantendrá durante el próximo ejercicio presupuestario 2026.

Se encuentra previsto asimismo dar continuidad durante el ejercicio 2026 al programa de ayudas de pago único por nacimiento o adopción múltiples en la Comunidad de Madrid.

6.- GESTIÓN DE CENTROS MATERNALES

Durante el ejercicio 2026, esta Dirección General seguirá gestionando las Residencias Maternales, centros residenciales que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de seis años, que se encuentran

MEMORIA DE PROGRAMA

en situación de riesgo o exclusión social. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Desde esta unidad, se gestionan 2 residencias maternas: una de gestión directa a través de la AMAS, Residencia Norte y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villa Paz, gestionada mediante contrato administrativo, adscrito a esta Dirección General.

La Residencia Norte cuenta además con un servicio externalizado denominado “Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en los centros maternos adscritos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia”. El proyecto persigue tres objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos menores constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los equipos profesionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES

- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que, a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores, fomentando la reincorporación de los menores a su núcleo familiar cuando sea posible.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos, en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de programas de sensibilización y promoción del acogimiento familiar y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección, facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y entidades de la iniciativa privada que velan por sus legítimos intereses.
- Gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de acompañamiento y apoyo.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de los títulos de familia numerosa, futuras tarjetas de padres de familia numerosa y título de familia monoparental y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización y/o modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación. Apoyo a la maternidad y la paternidad y el ejercicio de la parentalidad positiva.
- Elaboración, tratamiento, ejecución y posterior justificación de convocatorias de subvenciones.
- Realización de campañas de divulgación sobre el valor de la familia: recursos de apoyo existentes, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas y monoparentales.
- Actuaciones para el fomento de la natalidad: gestión y tramitación de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid; gestión y tramitación de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiple.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentros Familiar (CAEF's).
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Desarrollo y seguimiento de programas y servicios de carácter preventivo y de intervención social especializada con menores de edad en situaciones de dificultad, riesgo social y conflicto con la ley y sus familias, complementarios de los servicios sociales normalizados.
- Desarrollo y seguimiento de programas y protocolos de actuación relativos a la detección y prevención de la violencia infantil y de atención integral a menores de edad víctimas de violencia, con especial atención a situaciones de mayor vulnerabilidad, como los menores víctimas de violencia sexual. Atención a ofensores sexuales menores de edad. Promoción de medidas dirigidas a sensibilizar contra todas las formas de violencia contra los niños.
- Apoyo económico a los acogedores familiares: mantenimiento y gestión de la prestación económica para familias de acogida en

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

ACTIVIDADES
la Comunidad de Madrid. - Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los menores para comunicar cualquier problema. - Promoción de actuaciones dirigidas a la consecución de bienestar social de los menores de edad y la garantía de los derechos de los niños, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niños, Reconocimientos Infancia Comunidad de Madrid. - Coordinación con los servicios sociales de las entidades locales y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia. - Impulsar el funcionamiento de los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y de sus comisiones permanentes y obligatorias (Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación), ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la D.G. de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en estos. De igual manera, la regulación reglamentaria y posterior constitución, desarrollo y funcionamiento del Consejo Autonómico de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. - Promoción de la participación infantil. - Desarrollo de programas dirigidos a abordar de forma integral y especializada las conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación (TRIC's) por parte de los menores de edad. Promoción de la adquisición de competencias digitales y la lucha contra la brecha digital en los menores de edad. - Contribuir al cumplimiento de la Garantía Infantil Europea en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	423
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	277
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	136
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	531
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS	MENORES ATENDIDOS	1.726
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	MENORES ATENDIDOS	144

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES	BENEFICIARIOS	1.650
		(M) 828
		(H) 822
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	800
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	130
		(M) 63
		(H) 67
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	800
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	85
		(M) 43
		(H) 42

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	1.354
LUDOTECA Y MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL EN LA CAÑADA REAL	CASOS	40
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS	4.000
VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL	CASOS	1.000
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS	800
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	1.200
		(M) 540
		(H) 660
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	6.500
		(M) 4.075
		(H) 2.425
PROGRAMAS PARA MENORES INIMPUTABLES EN CONFLICTO CON LA LEY	CASOS	260
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS	1.400

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	CENTROS	5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES	ACTUACIONES	25
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	155.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	12.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	50
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	7.500
		(M) 4.500
		(H) 3.000

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTO DE LA NATALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
NUEVAS CONCESIONES AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS	7.400
		(M) 7.400
		(H) 0
MEDIA DE PERCEPTORAS MENSUALES DE LAS AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS	13.526
		(M) 13.526
		(H) 0
AYUDAS DE PAGO ÚNICO POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	BENEFICIARIOS	200
		(M) 200
		(H) 0

6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MUJERES	70
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	MENORES ATENDIDOS	70



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19017		D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	10.548.222	
	13	LABORALES	2.713.711	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.211.008	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.557.918
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.952.377	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	86.324.084	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		118.394.881
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	107.255.926	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.255.926
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	508.999	
	6	INVERSIONES REALES		508.999
		TOTAL 19017		241.717.724
		TOTAL 232F		241.717.724



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232F		PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.729.354	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.365.532	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	213.923	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	785.751	
	12005	TRIENIOS	294.396	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	318.360	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.262.814	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.531.682	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	46.410	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.256.349	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	58.480	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	315.352	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	83.530	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.211.008	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.557.918
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.420	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000	
	22101	AGUA	5.000	
	22102	GAS	12.000	
	22300	TRANSPORTE	6.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.025	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	130.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	40.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	8.000	
	22609	OTROS GASTOS	19.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	24.548.690	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	406.750	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.167.185	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	4.590.927	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	86.324.084	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	3.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		118.394.881
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.650.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	105.605.926	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.255.926
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	448.999	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		508.999
		TOTAL 232F		241.717.724
		TOTAL 19017		241.717.724
		TOTAL 19		241.717.724



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	22.089.858			22.089.858
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.322.021			15.322.021
3 GASTOS FINANCIEROS	150.000			150.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.343.403			432.343.403
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.244.112			2.244.112
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.538.370			45.538.370
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.092.580			14.092.580
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	531.780.344			531.780.344

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

Servicio: **19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

La Secretaría General Técnica tiene asignado el programa 239M - Dirección y Gestión Administrativa de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales-, como órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos centrales y las relaciones institucionales, así como coordinar y prestar el asesoramiento jurídico, económico-presupuestario y técnico a los distintas direcciones generales y organismos adscritos a la misma, para el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de optimizar la gestión administrativa, racionalizar el gasto y mejorar la calidad de los servicios y la atención al ciudadano.

En la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo se realizan labores de coordinación, apoyo técnico, asesoramiento y, en su caso, la elaboración de los distintos proyectos normativos de las distintas unidades administrativas de la Consejería, la preparación y elevación de asuntos sometidos a la autorización del Consejo de Gobierno, el protectorado, asesoramiento y control de las fundaciones asistenciales de la Comunidad de Madrid, la realización de informes jurídicos, la tramitación y resolución de recursos interpuestos contra los actos administrativos de la Consejería, la tramitación de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial, el estudio y tramitación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intención suscritos por la Consejería, así como su archivo y registro, y la tramitación de quejas formuladas por el Defensor del Pueblo.

Le corresponde, asimismo, de manera residual, la instrucción de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género, que se hubieran iniciado antes de las modificaciones operadas por la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, así como por el Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

En la Subdirección General de Personal se gestiona y contrata el personal de la Consejería, excluido el de la Agencia Madrileña de Atención Social, se elabora el Anteproyecto de Presupuestos y se coordina la gestión presupuestaria del capítulo I correspondiente a dicho personal y la coordinación y gestión de la formación.

En materia de Gestión Económica, se elabora el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería y se coordina la elaboración de los anteproyectos de sus organismos dependientes. Además, se lleva a cabo la gestión presupuestaria de la Consejería, incluyendo su seguimiento y coordinación; la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos; la elaboración de la cuenta anual, la gestión y coordinación del anticipo de caja fija y pagos a justificar; la gestión contable de la facturación de los centros sociales de atención a personas con discapacidad, atención al mayor, servicios sociales e integración, y evaluación, calidad e innovación;

MEMORIA DE PROGRAMA

la gestión del presupuesto de ingresos, la tramitación de los reintegros y su envío a la Consejería de Hacienda para el inicio de la vía de apremio.

En materia de Contratación Administrativa, la preparación, tramitación y adjudicación de los expedientes de contratos de obras, concesión de servicios, suministros, y servicios; la preparación, tramitación y adjudicación de los acuerdos marco y contratos basados de la Consejería; la tramitación los expedientes de prórroga, modificación y otras actuaciones que derivan de la ejecución y finalización de los contratos administrativos; ostentar la Presidencia y la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación de la Consejería.

En materia de Verificación de Operaciones Cofinanciadas por Fondo Social Europeo Plus de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2027, las comprobaciones necesarias para garantizar la legalidad, regularidad y elegibilidad de los gastos a declarar, y respecto a los indicadores, la realidad y exactitud de los datos a transmitir a la Dirección General de Presupuestos.

Asimismo, el examen de las solicitudes de cofinanciación, la realización de visitas in situ y el análisis del riesgo de fraude, adoptando medidas para su prevención. En 2026 se tiene previsto continuar con la verificación del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica, cuyo importe, destinado en 2025, es de 11 millones de euros correspondientes al importe de a verificar verificación previsto en 2026.

En materia de Régimen Interior, la coordinación y control de las tareas de limpieza, seguridad y mantenimiento integral de todos los edificios correspondientes a las sedes centrales y a sus centros dependientes, así como el mantenimiento especializado para instalaciones; la gestión de peticiones de material, mobiliario y equipos; el control y seguimiento del funcionamiento ordinario de las sedes y servicios; la implementación de los planes de emergencia, la mejora de la eficiencia energética de los edificios, las instalaciones de sistemas de protección contra incendios y la legalización de instalaciones industriales y edificios para el cumplimiento de la normativa vigente que se realizan en las sedes administrativas de la consejería y en los centros de ella dependientes.

Por último, en materia de Información y Administración Digital, se mantiene el fondo documental y los índices de normativa de la Consejería, un sistema de actualización informativa mediante alertas legislativas y publicaciones digitales; se realiza la coordinación y seguimiento de la publicidad, promoción y divulgación en otros medios de difusión que realicen los centros directivos de la Consejería, así como los organismos y resto de entes públicos adscritos a la misma; la coordinación de la inserción de contenidos y divulgación de información de temática competencia de la Consejería en la página web de la Comunidad de Madrid y, en su caso, en los portales web de la Consejería.

La coordinación de las funciones atribuidas a la Consejería en materia de transparencia de la actividad pública, así como la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en los términos previstos en la normativa vigente en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al órgano competente en materia de transparencia. Además, se realiza la coordinación y gestión de los registros y servicios de información de la Consejería, la coordinación de las actividades que integran la atención al ciudadano y la gestión del sistema de sugerencias y quejas, sin perjuicio de los registros especializados de otras unidades y de las competencias atribuidas a otros órganos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos al Consejo de Gobierno o a sus Comisiones.
- La elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, incluidas las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Tramitación de los Convenios, Acuerdos, Protocolos o Declaraciones de Intención suscritos dentro del ámbito competencial de la Consejería.
- La instrucción de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género, que se hubieran iniciado antes de las modificaciones operadas por la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, así como por el Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión y coordinación de ingresos y gastos de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de la Cuenta General Anual.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Atención al ciudadano, información y registro.
- Régimen interior (mantenimiento, seguridad, limpieza, material, servicios generales) de las sedes administrativas de la Consejería.
- Apoyo al desarrollo de la administración electrónica en la Consejería.
- Coordinación de las actividades derivadas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de peticiones de información.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos. Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en servicios sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los servicios sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los servicios sociales. - Verificación de que los gastos de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus son elegibles y cumplen los indicadores de realización y resultado, prestando especial atención a la prevención del fraude.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	30.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	LLAMADAS	25.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	800.000
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	580.000
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	3.000
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	250
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	110
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	240
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	400
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	350
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	4.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROTECCIÓN LGTBIFOBIA Y V. DE GÉNERO	EXPEDIENTES	7
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	400
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	350
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	70
CONTRATOS DERIVADOS AM Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	350
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	70.000
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	80
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	360
EXPTES. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	130

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	245
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	34
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	210
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	750
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	10

3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OPERACIONES A VERIFICAR DEL PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	OPERACIONES	30
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	EUROS	40.000.000
PROGRAMA FSE+ PLURIREGIONAL. ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	ENTIDADES	57
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	EUROS	11.000.000
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	15
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	55



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19001		S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		
	10	ALTOS CARGOS	262.190	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	154.707	
	12	FUNCIONARIOS	13.768.687	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	558.398	
	13	LABORALES	1.725.481	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.099.774	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.384	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	277.533	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.003.030	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.046.348	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	167.326	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.089.858
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	297.350	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.215.822	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	836.463	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.820.928	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	28	PROMOCIÓN	134.458	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.322.021
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	150.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		150.000
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	432.343.403	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		432.343.403
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	305.708	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.781.244	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	157.160	
	6	INVERSIONES REALES		2.244.112
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	45.538.370	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		45.538.370
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	13.895.951	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		14.092.580
		TOTAL 19001		531.780.344
		TOTAL 239M		531.780.344



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	262.190	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	35.294	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	119.413	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.535.243	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	744.836	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	653.653	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	392.876	
	12005	TRIENIOS	430.527	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	383.629	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.113.745	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.682.874	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.831.304	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	558.398	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.514.325	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.119	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	174.568	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	34.469	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	896.950	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	8.733	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	194.091	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.384	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	277.533	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.689.870	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	356.478	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	206.866	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	796.164	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	167.326	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.089.858
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.215.822	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	228.900	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	68.450	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	707.867	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y	88.596	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		UTILLAJE		
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	35.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	130.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	15.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.797	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	54.023	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	761.000	
	22101	AGUA	25.625	
	22102	GAS	107.625	
	22103	COMBUSTIBLE	68.500	
	22104	VESTUARIO	32.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	60.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.850.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.850	
	22300	TRANSPORTE	114.008	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.680	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	600	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	363.200	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	75.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	50.000	
	22609	OTROS GASTOS	25.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.045.273	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.606.495	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.284.621	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	87.631	
	23001	DIETAS PERSONAL	8.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	134.458	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.322.021
	34200	INTERESES DE DEMORA	150.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		150.000
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	432.343.403	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		432.343.403
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	72.064	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	80.160	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	5.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	4.484	
	62500	MOBILIARIO	100.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	6.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62802	SEÑALIZACIÓN	8.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.481.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	25.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	75.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	60.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	50.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	696	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	50.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.000	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.548	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	10.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	150.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	7.160	
	6	INVERSIONES REALES		2.244.112
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	45.538.370	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		45.538.370
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	13.895.951	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		14.092.580
		TOTAL 239M		531.780.344
		TOTAL 19001		531.780.344
		TOTAL 19		531.780.344



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	52.841.655			52.841.655
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.243.534			5.243.534
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000			50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	45.538.370			45.538.370
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	614.159			614.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	104.287.718			104.287.718

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Servicio: **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

El programa Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para mayores, personas con discapacidad intelectual, menores con medidas de protección en acogimiento residencial, mujeres gestantes o madres en riesgo de exclusión y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocarán todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

Este programa recoge los créditos para atender las necesidades de los servicios centrales de la AMAS.

Además, dentro del capítulo I recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de todos los centros. También en el capítulo VI recoge los créditos para inversiones a realizar en los centros, que se gestionan de forma centralizada.

1.- COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

El primer objetivo es Coordinar y Apoyar técnica y administrativamente a los 130 centros gestionados por la AMAS, que son: 25 residencias para personas mayores, 20 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 6 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 19 residencias de menores (una de ellas con suspensión de actividad), 3 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

Desde la Secretaría General se realiza la tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, con independencia del programa presupuestario de adscripción; la gestión, seguimiento y control presupuestario, así como la gestión administrativa de los servicios centrales y la de los centros de mayores, centros de menores y comedores sociales que no cuentan con medios propios, así como la gestión de edificios y servicios comunes del organismo.

Desde la Subdirección General de Personal se gestionan los recursos humanos del organismo, elemento esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. Dimensionar adecuadamente la plantilla del organismo, para que los centros de atención directa presten un servicio de calidad que responda a los requerimientos de la sociedad actual y que, al mismo tiempo, resulte sostenible y eficiente, es el reto esencial en la planificación de los recursos humanos de la agencia. En este sentido, los recursos destinados al crecimiento de plantilla darán paulatina respuesta a nuevas necesidades sociales, tales como las derivadas del envejecimiento de la

MEMORIA DE PROGRAMA

población y del incremento de menores a los que debe acoger debidamente la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Personal gestiona asimismo las condiciones de trabajo del personal establecidas por el Convenio Colectivo Único, tanto desde la perspectiva del reconocimiento y gestión de permisos, excedencias o licencias, como desde la perspectiva económica de gestión de las nóminas de dicho personal, como finalmente, desde la perspectiva de consultoría a través de la emisión de informes, instrucciones o directrices a los responsables de los centros, para la adecuada gestión coordinada en materia de recursos humanos. Asimismo, corresponde a esta subdirección gestionar la sustitución del personal de plantilla por causa de enfermedad, permisos convencionales, vacaciones, excedencias, maternidad/paternidad, etcétera.

Finalmente, la Subdirección General de Personal gestiona la cobertura, conforme a los procedimientos convencionalmente establecidos por la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo vacantes en tanto se proveen a través de los procesos selectivos pertinentes.

La Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos gestiona todas las obras, tanto nuevas como de mantenimiento, de los 130 centros dependientes de la AMAS. También se ocupa del mantenimiento de las instalaciones y maquinarias de los centros, así como de su reposición, si es necesaria. Dentro de esta subdirección, la nueva Oficina de Supervisión de Proyectos ejerce la competencia de supervisión de proyectos de las obras, preceptiva en ciertos supuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con ello, se pretende agilizar el proceso de contratación, contribuyendo así a dotar de mayor eficacia y celeridad a las actuaciones preparatorias de los contratos de obras y, por ende, la de sus procedimientos de licitación y ejecución, dado el elevado número de centros que se gestionan actualmente, el importante volumen inversor y, por tanto, el alto volumen de contratos de obras que celebra esta Agencia.

La Subdirección General de Centros y Programas coordina la actividad de la red de centros asignados a la Agencia Madrileña de Atención Social. Se ocupa de la planificación y los programas que se desarrollan en la AMAS, analizando cuantas medidas sean necesarias para la mejora de la atención a las personas mayores, a las personas con discapacidad intelectual y a los menores de edad usuarios de los centros adscritos, además de implantar programas y acciones integrales de mejora de la atención directa de los usuarios, sus aspectos asistenciales, sociales y lúdicos, garantizando una atención personalizada, así como la mejora de la calidad de los servicios.

2.- EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

La evaluación sistemática de la calidad se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad, en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS, a través de la homogeneización y estandarización de los procesos operativos y de explotación, el establecimiento de sistemas de control periódico que faciliten la medición de parámetros objetivos y el contraste de los resultados alcanzados en cada centro, la aproximación a la percepción de los usuarios y sus familiares a través de la evaluación de su satisfacción con los servicios prestados y el diseño, actualización e implementación de procesos de mejora continua que facilitan la detección precoz de desviaciones presentes y de potenciales desviaciones, identificando e interviniendo sobre las causas para establecer planes de acción basados en criterios contrastados y en la evidencia científica.

Las actuaciones previstas para 2026 en este ámbito son:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Mantener la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en las 25 residencias de mayores, en los 13 centros para personas con discapacidad intelectual, en 32 centros de mayores y de los procesos de servicios centrales relativos a gestión de quejas y sugerencias; Seguimiento de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC) y Soluciones a los hallazgos de las inspecciones.

- Realizar auditorías internas de calidad anuales en los servicios centrales, con el fin de identificar el grado de implantación del sistema de gestión de la calidad y establecer planes de acción correctivos y de mejora derivados del análisis de causas de los hallazgos, y en todas las residencias de mayores y centros de día de mayores, en los centros para personas con discapacidad intelectual, y en los centros de mayores.

- Se realizarán encuestas ajustadas a los perfiles de usuarios de los centros y sus familiares, para conocer el grado de satisfacción percibida por los usuarios sobre los servicios prestados y obtener índices de calidad que permitan identificar la evolución de la percepción de usuarios y familiares con los citados servicios en cada centro y facilitar su comparativa. En 2026 se mantendrán estudios específicos dirigidos a diferentes colectivos: familiares de residentes con patrón cognitivo alterado, familiares de usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual, familiares de usuarios de centros de día, socios de los centros de mayores, residentes con patrón cognitivo intacto, usuarios de centros ocupacionales con capacidad cognitiva y usuarios de comedores sociales.

- Se realizarán encuestas para evaluar el grado de satisfacción percibida por los ciudadanos que presentan quejas y/o sugerencias sobre la actividad y los servicios prestados en los centros de la AMAS. A su vez, se potenciarán las encuestas sobre el proceso de ingreso y acogida en residencias para personas mayores y centros para personas con discapacidad intelectual.

Adicionalmente se actualizarán los procesos para adaptar el sistema de gestión de la calidad a la norma UNE-158101-2015 y a la enmienda de la norma ISO-9001-2015.

3.- COMUNICACIÓN

El tercer objetivo, Comunicación, alcanza una especial relevancia en una organización de la magnitud de la Agencia Madrileña de Atención Social, con más de 9.500 empleados públicos y 130 centros distribuidos por toda la geografía de la Comunidad. La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos estratégicos de la organización. También se considera prioritario alcanzar una comunicación eficaz con los usuarios y sus familiares, así como conseguir la proyección externa de la organización y la puesta en valor de los hitos alcanzados en la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

A largo del año 2026 se realizará la implementación de las Normas Específicas de Señalización para los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS. Desarrolladas en el año 2025 bajo criterios específicos de accesibilidad universal cognitiva, e integradas en el Manual de Identidad Corporativa de la AMAS, serán una herramienta fundamental de implementación del uso de la imagen corporativa para usuarios y profesionales de la AMAS en los edificios de las residencias, centros ocupacionales y centros de día para personas con discapacidad intelectual. Se prevé la

MEMORIA DE PROGRAMA

renovación de la señalización en 3 de estos centros, aplicando las citadas normas específicas. A su vez, se continuará con la actualización de la señalética en 3 residencias de mayores y 3 centros de mayores de la AMAS, como labor continua del buen uso de la imagen corporativa Comunidad de Madrid y submarca AMAS en los diferentes centros.

En el área de la comunicación interna, enfocada a la mejora de los servicios y el flujo adecuado de la información institucional, se continuará la actualización continua del punto central de información corporativa interna sobre la plataforma Share Point; con la generación de, al menos, 90 boletines electrónicos internos anuales, asegurando la publicación mínima de un boletín quincenal.

Se mantendrán las campañas estacionales para usuarios y familiares relativas a aspectos de salud, como hidratación y ola de calor, y otras sobrevenidas por situaciones especiales.

Adicionalmente, se editarán manuales informativos de bienvenida en soporte papel para usuarios de residencias de mayores y centros de mayores; material de acogida en formato electrónico (página web) para nuevos profesionales y material comunicativo de apoyo para las actividades internas de la organización.

La Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a través de algunos de sus centros adscritos, centros de mayores y residencias de mayores, presta entre sus servicios complementarios el de prensa diaria a los usuarios de los mismos. El suministro de prensa diaria contribuye al logro de los objetivos que la Agencia Madrileña de Atención Social ha planificado para el fomento de la autonomía personal y facilitar la comunicación e información de los usuarios de los centros que gestiona. Los centros de mayores y las residencias de mayores de la AMAS cada día reciben diferentes ejemplares de la prensa diaria para la lectura de los socios y usuarios de los distintos centros. La recepción de dicha prensa diaria se canaliza a través de la gestión de suscripciones anuales que serán renovadas en el año 2026.

4.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS

El cuarto objetivo, Adaptación de Plazas, se enfocará en la ejecución de las obras contratadas con Fondos MRR-Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia. Especialmente cabe destacar los proyectos en ejecución de 51 nuevas plazas en la Residencia Infantil San Fernando y en la Residencia de Mayores Navalcarnero, con anualidades de ejecución de obras en 2026, de 1.139.225,65 euros y 8.000.378,66 euros, respectivamente.

Las obras de la Residencia de Mayores Navalcarnero entran en su fase final, con la puesta en servicio del módulo nuevo. El resultado final permitirá poner definitivamente en servicio las 186 plazas completamente adaptadas a los patrones actuales de unidades de convivencia, espacios y accesibilidad, quedando en su totalidad las plazas adaptadas.

Prosiguen las obras en el Centro Ocupacional Fray Bernardino, ubicado en la Finca Vistalegre, con una anualidad 2026 de 3.933.767,36 euros.

Las obras en la Residencia Infantil Isabel de Castilla, se encuentran en fase de tramitación de la licencia municipal.

MEMORIA DE PROGRAMA

Con una perspectiva superior a 3 años, comenzarán los estudios de las obras de mejora y acondicionamiento general de la Residencia de Mayores Vallecas, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y movilidad de residentes dentro del centro, por lo que se licitará las redacciones de proyectos correspondientes.

Durante el año 2026, una vez terminadas las obras de la Residencia de Mayores Navalcarnero, se van a equipar 93 plazas adaptadas.

5.- INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

El quinto objetivo, relativo a Nuevas Infraestructuras e Instalaciones, se centrará especialmente en la ejecución de las obras en el edificio anexo de la Residencia de Mayores San José, con un importe de licitación de 602.339,15 euros. En cuanto a la contratación del proyecto de obras de mejora de las instalaciones en la Residencia de Mayores Gran Residencia, se espera iniciar las obras en 2026, con una licitación de 2.327.161,99 euros.

Una vez que han comenzado los estudios previos, se prevé poder ejecutar dos obras significativas en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón: una nueva acometida de agua, que dará más autonomía y calidad de suministro al centro, así como una nueva acometida de combustible gaseoso canalizado, lo que permitirá abandonar los combustibles suministrados a granel como fuente de energía.

En materia de adaptación de espacios, continuará los trabajos relativos a las obras de mejora de los espacios exteriores en CACYS Manzanares.

En materia de vallados, comenzarán las primeras actuaciones relativas a la mejora del vallado en la Residencia de Mayores Alcorcón.

En su conjunto se prevé realizar actuaciones en al menos 4 centros relativos a la adaptación de espacios, 2 actuaciones en vallados y 4 relativas a gas.

6.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

El objetivo número seis es fundamental para mantener operativas las infraestructuras de los centros de la AMAS, siendo la previsión mantener una cantidad similar a 2025 de actuaciones relativas a: actuaciones generales mantenimiento y conservación, restauración de cubiertas, estructuras y fachadas de varios centros y actuaciones de adecuación a la normativa.

La actuación más significativa por volumen será la ejecución del proyecto de obras de mejora y acondicionamiento general de la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, que en su anualidad 2026 presenta un importe económico de 3.136.750,36 euros.

De igual manera comenzará la primera fase de las obras de acondicionamiento de patios interiores en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, con instalación de "sate" y sustitución de ventanas, por importe estimado de 499.288,17 euros.

MEMORIA DE PROGRAMA

En el ámbito de las residencias infantiles, destacan obras de mejora de mantenimiento general en la Residencia Infantil Norte, por un importe estimado de 549.436,63 euros, que incluye la mejora de las estructuras de las fachadas.

Dentro del ámbito de la Finca Vistalegre, se redactará el proyecto de obras de mejora de la del Grupo V de la Residencia Infantil Vistalegre, que incluye evacuaciones y exteriores.

Por otra parte, se continuará con actuaciones relativas al cumplimiento de requisitos CIRA o de Salud Pública, según requerimientos, y adecuación a la nueva normativa.

En su conjunto se prevé realizar, al menos en 40 centros, actuaciones generales mantenimiento y conservación, en 5 centros trabajos de restauración de cubiertas, estructuras y fachadas en varios centros y en 7 centros actuaciones de adecuación a la normativa.

7.- MEJORA DE LAS INSTALACIONES

En relación con la mejora de las instalaciones, objetivo 7, los trabajos se encaminarán a trabajar con algunos de los aspectos más críticos de los centros, para lo cual se prevé mantener el mismo número de centros y actuaciones que en 2025, con la diferencia de que el tamaño de algunas actuaciones tendrán más importe y serán de mayor envergadura.

Se estima alcanzar, por tanto, actuaciones en 20 centros en redes de agua caliente sanitaria; 25 actuaciones en instalaciones de aire acondicionado; 10 instalaciones eléctricas tanto en media como baja tensión; renovación total o parcial de al menos 8 aparatos elevadores; 5 cámaras frigoríficas y de manera especial 2 salas de calderas.

Uno de los proyectos más importante serán las obras de mejora de la sala de calderas en la Residencia de Mayores Alcorcón, 798.859,63 euros en la anualidad 2026 y ejecutar en su totalidad las obras de mejora de la fontanería, tuberías y ACS en la Residencia de Mayores Adolfo Suárez por importe de 721.991,11 euros. Es también un objetivo a alcanzar, la redacción de las obras de renovación de tuberías en Residencia Mayores Francisco Vitoria. Otras obras menores serán aquellas destinadas a la sustitución de calderas menores, como las del CACYS Manzanares, Hortaleza o Residencia Infantil El Encinar, y comenzarán los estudios preliminares destinados a sustituir las calderas de gasoil en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, cuyo importe será muy significativo en el conjunto de la ejecución presupuestaria de los próximos años de la AMAS.

En materia de climatización, la actuación más significativa será la obra de mejora de climatización del CPDI Getafe, ya contratada por importe de 1.197.148,58 euros. En la Residencia Mayores Gastón Baquero comenzarán los estudios para renovar su instalación de producción de calor y frío.

En materia de instalaciones eléctricas, en 2026 finalizarán las obras del nuevo centro de seccionamiento en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, 296.324,12 euros, así como las obras del nuevo centro de transformación en la Residencia de Mayores Gran Residencia, en licitación por importe de 490.907,74 euros.

En materia de elevadores, se prevé alcanzar las 8 unidades remodeladas o actualizadas, destacando las obras de sustitución de 3 ascensores en el Centro Ocupacional Ángel de la Guarda, cuyo proyecto se encuentra ya en redacción y se prevé licitar en el tercer trimestre del año, y el inicio de la

MEMORIA DE PROGRAMA

redacción del proyecto de obras de sustitución de 4 ascensores en la Residencia Mayores Villaviciosa. Al menos dos ascensores de pequeño tamaño serán también remodelados, retirando equipos de hidráulicos de aceite, por otros de naturaleza eléctrica.

Comprometidos con la reducción de emisiones de CO₂, especialmente se pondrán en funcionamiento dos nuevas instalaciones solares fotovoltaicas, aumentando así el parque de instalaciones renovables de la AMAS.

8.- MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

El octavo objetivo es la Mejora del Equipamiento y Sistemas de Seguridad de los usuarios.

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene adscritos 130 centros de distinta naturaleza, con cerca de 450.000 usuarios. Para mantener la seguridad y la atención integral de todos los usuarios, anualmente es necesario adquirir o renovar el equipamiento de los centros. En estas adquisiciones no solo se tiene en cuenta que los espacios de los centros sean seguros sino también acogedores.

Para alcanzar estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Se continuará con la dotación de ayudas técnicas a los centros, con una previsión de 300 equipos. En este apartado se incluye la adquisición de colchones de prevención de úlceras de presión (UPP) de nueva generación, estratificando la población según grados de riesgo. Este proyecto de adquisición de colchones UPP se inició en el año 2019 y se continuará hasta la dotación a todos los centros, según necesidades, y posterior renovación dada la vida útil de los mismos.

Se va a continuar con la renovación y modernización de los equipos de cocina y almacenes de alimentos. Para la adquisición de estos equipos y con el fin de producir alimentos seguros, se tiene en cuenta el análisis de peligros y puntos de control crítico para la prevención de riesgos de seguridad alimentaria. Asimismo, se tendrá en cuenta que los nuevos equipamientos contribuyan a conseguir espacios más seguros para los profesionales. En este apartado se incluye la renovación necesaria de los equipos de lavandería, más eficientes y eficaces, cumpliendo los estándares medioambientales. De este equipamiento hostelero está prevista la dotación de 1.200 equipos, incluyéndose la dotación de la Residencia Infantil San Fernando una vez que concluyan las obras de remodelación.

Se va a proceder, como todos los años, a la renovación y dotación de equipamiento audiovisual. Esta inversión está dirigida a todos los centros de la Agencia y provee de elementos esenciales para estimular las capacidades sociales y cognitivas de los residentes y usuarios. Están previstos 650 equipos de este tipo. Dentro de este capítulo se va a dotar a 5 centros para personas con discapacidad intelectual de unidades de comunicación aumentativa, que es una tecnología de apoyo para la integración de las personas con dificultades en la comunicación.

Para mejorar la seguridad de los centros en materia contra incendios, se proseguirá con el calendario anual de cumplimiento de los requisitos en materia de protección contra incendios, en lo relativo a la detección, extinción y señalización. El foco de las actuaciones serán los centros con residentes, principalmente residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual. En las residencias infantiles con acogimiento de menores no acompañados también se realizarán actuaciones de mejora de los sistemas de protección contra incendios. Se prevé obtener la

MEMORIA DE PROGRAMA

inspección oficial obligatoria en materia de PCI de manera favorable en al menos 10 equipos, atendiendo al calendario oficial de inspecciones, destacando de manera especial la previsión de finalización de trabajos en curso de mejora de la capacidad de almacenamiento de agua para PCI en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón.

En el conjunto de mobiliario de diferente naturaleza, geriátrico, infantil y de oficina, está previsto la dotación y renovación de 3.500 artículos. Se continuará con la adquisición de camas super bajas, con el fin de limitar el uso de sujeciones al minorar el riesgo de traumatismos como consecuencia de posibles caídas, así como favorecer la necesaria autonomía del usuario. Este proyecto se inició en el año 2017 y se extenderá hasta la renovación total de las camas en las residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual. Se va a renovar y dotar de mobiliario a la Residencia infantil San Fernando y al nuevo módulo de la Residencia de Mayores de Navalcarnero.

En materia de dispositivos y sistemas de seguridad, se actuará en trabajos de mejora en al menos 5 grandes centros, coincidiendo con la renovación de equipos con componentes ya obsoletos o de difícil reposición como son, por ejemplo, los sistemas de protección de personas errantes; se prevé tener en completo funcionamiento la nueva unidad de convivencia para personas con alteración de conducta en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, así como operativa la mejora de los sistemas de acceso a 4 centros de mayores.

Respecto al equipamiento médico asistencial, fisioterapia y rehabilitación, está proyectado seguir dotando a los centros de los equipos necesarios con el objetivo de continuar con una asistencia sanitaria de calidad, promover un envejecimiento activo y seguir potenciando la prevención de la dependencia en las personas mayores autónomas. En el total de este indicador, calculado en 2.000 equipos, se incluyen también los artículos necesarios para las prestaciones en los centros de los servicios de podología y peluquería.

Se ha incluido este año un nuevo indicador que incluye “cortinas, estores, toldos y pérgolas” dada la alta inversión que se realiza en estos elementos. Hasta ahora se había incluido en mobiliario geriátrico. Se continuará con la renovación de las cortinas y estores en todos los centros y con la adquisición de toldos y pérgolas que permitan el uso de espacios al aire libre durante los meses cálidos. La previsión es de 1.200 unidades para este tipo de artículos.

Este año también se ha incluido otro nuevo indicador denominado “equipamiento auxiliar” en el que se incluye las compras de equipamiento de jardinería y herramientas de taller, así como carros, cubos y contenedores, artículos que anteriormente se incluían en el indicador mobiliario. Está previsto un suministro de 400 unidades. Durante el año 2026 se va a continuar dotando a los centros de elementos para la terapia ocupacional con el fin de que los usuarios realicen actividades que mejoren la coordinación, estimulación táctil, psicomotricidad y potencien las habilidades cognitivas y motoras - perceptivas. También se dotará a los centros de equipamiento lúdico deportivo, con el fin de fomentar la actividad física y las relaciones sociales entre los usuarios. Está previsto el suministro de 200 unidades que se incluirán en el indicador equipamiento auxiliar.

De forma adicional, está prevista la adquisición de 12 furgonetas adaptadas, con la finalidad de retirar los vehículos con mayor antigüedad, dado que el transporte de los usuarios de nuestros centros es instrumento esencial para garantizar, por una parte las prestaciones asistenciales, ya que los vehículos se destinan para acudir a los especialistas y a centros hospitalarios, y por otra parte, se utilizan para el traslado de usuarios a actividades de ocio, deporte y culturales, con el fin de favorecer su integración en el entorno social. Está previsto dotar de doce vehículos para residencias

Programa: 239N
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

de mayores y para centros para personas con discapacidad intelectual. Estos vehículos cumplirán los criterios medioambientales vigentes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Realización de convenios de colaboración con instituciones y entidades.
- Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	20
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	3
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1
COMEDORES	CENTROS	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CERTIFICACIONES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPC	CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPC	AUDITORÍAS	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C. EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	CENTROS	94

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	CONSULTAS	220
3 COMUNICACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
RENOV. SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS	CENTROS	9
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	90
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3
4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	237
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	93
5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	4
VALLADOS	CENTROS	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4
6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	CENTROS	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	CENTROS	5
ACTUACIONES ADECUACIÓN NORMATIVA	CENTROS	7

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	CENTROS	20
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	ACTUACIONES	25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	10
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	8
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	5
GENERADORES DE CALOR/CALDERAS	EQUIPOS	2

8 MEJORA DE EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	300
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	1.200
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	650
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	10
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	3.500
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	5
EQUIPAMIENTO MÉDICO HIGIÉNICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	2.000
CORTINAS, ESTORES, TOLDOS Y PÉRGOLAS	EQUIPOS	1.200
EQUIPAMIENTO AUXILIAR	EQUIPOS	600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	10.900.814	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	545.476	
	13	LABORALES	2.863.146	
	131	LABORAL EVENTUAL	18.195.876	
	14	OTRO PERSONAL	38.633	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.617.599	
	160	CUOTAS SOCIALES	8.579.118	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	2.016.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		52.841.655
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	348.897	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.811.904	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.243.534
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		50.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.594.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.944.370	
	6	INVERSIONES REALES		45.538.370
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	614.159	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		614.159
		TOTAL 19102		104.287.718
		TOTAL 239N		104.287.718



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239N		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.535.243	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	713.801	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	713.076	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	554.056	
	12005	TRIENIOS	400.829	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	380.632	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.131.438	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.460.292	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.447	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	545.476	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.374.271	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	36.464	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	361.901	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	90.510	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	15.637.295	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.399.561	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.075.468	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	83.552	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	38.633	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.113.418	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	5.465.700	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	4.376.524	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	5.241.075	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	2.000.000	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	16.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		52.841.655
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	9.600	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.103	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	102.430	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.060	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.304	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	35.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.025	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.236	
	22101	AGUA	200	
	22103	COMBUSTIBLE	3.500	
	22104	VESTUARIO	3.100	
	22109	OTROS SUMINISTROS	75.996	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	56.120	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.950	
	22300	TRANSPORTE	10.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	575.819	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	4.355	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.900	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	100	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	88.300	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.920	
	22609	OTROS GASTOS	15.375	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	300.046	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	200.589	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	275.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	139.140	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	616.461	
	22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	278.372	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.053	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.668	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.243.534
	34200	INTERESES DE DEMORA	50.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		50.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	100.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	100.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	100.000	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	260.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.304.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	100.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000	
	62500	MOBILIARIO	1.190.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	30.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	230.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	15.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	32.270.729	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	150.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.803.557	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	848.727	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	480.000	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	320.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.812.454	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	447.903	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	166.000	
	63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	800.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	1.360.000	
	63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	35.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	180.000	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	120.000	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	150.000	
	6	INVERSIONES REALES		45.538.370
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	614.159	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		614.159
		TOTAL 239N		104.287.718
		TOTAL 19102		104.287.718
		TOTAL 19		104.287.718



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 19.020			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.614.321			6.614.321
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.835.265			4.835.265
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.449.586			11.449.586

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

Servicio: **19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación tiene asignado el programa 2390, como centro directivo responsable de las competencias relativas a la ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, la gestión de los registros necesarios para ello, el impulso de la calidad en el sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de la función inspectora en materia de servicios sociales, la evaluación del sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, la innovación y la formación en materia de servicios sociales, y el apoyo a los centros directivos de la Consejería en materia de inversiones en los centros de atención social de titularidad de la misma.

La ejecución de estas competencias requiere la dotación de los créditos solicitados.

1.-ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

La ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, y la gestión de los registros necesarios para ello, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social permite conocer los recursos de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid y facilita la información relativa a las entidades, centros y servicios de atención social que desarrollan sus actividades en nuestra región. La inscripción en el mismo deja constancia, de oficio y a efectos de publicidad, de las entidades, públicas o privadas, prestadoras de servicios sociales y de los centros y servicios de atención social dependientes de ellas, así como de las comunicaciones, autorizaciones y acreditaciones de las que son objeto. Por su parte, en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales figuran inscritas las personas habilitadas para ejercer la dirección de centros de atención social, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para su desempeño.

2.- IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

Se fomenta la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de la atención prestada por los centros y servicios de atención social. Además, se mantienen los contratos de mejora del servicio de restauración en las residencias de personas mayores y de gestión del servicio de atención y apoyo a las familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería; y se pondrá en marcha un contrato de consultoría sobre la serie de normas UNE 158000, para apoyar la certificación en dichas normas por parte de los centros y servicios de atención social que formen parte del sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

Finalmente, es objeto de la Actuación Inspectora el control, la vigilancia, comprobación y orientación, relativas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de autorización de centros y servicios, así como la supervisión de su funcionamiento y el aseguramiento de que los servicios se prestan con el nivel de calidad exigido. Para ello, resulta fundamental el Plan de Calidad e Inspección, que contiene una relación de los objetivos generales y específicos del mismo; determina la actuación prioritaria, para cada uno de los años de vigencia, sobre un conjunto de sectores de

MEMORIA DE PROGRAMA

atención y unas tipologías específicas de usuarios; y se articula en distintas líneas, actuaciones e indicadores de resultados.

3.- IMPULSAR LA INNOVACIÓN SOCIAL

Se gestiona un proyecto con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluido en el Convenio, de 13 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Madrid: la experimentación de un contrato de impacto social, basado en un sistema de pago por resultados, como instrumento de financiación de los servicios sociales, para prevenir la cronificación de las situaciones de sinhogarismo. Además, se pone en marcha el contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales.

En cuanto a la Evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales, se pretende instaurar una cultura de evaluación de las políticas públicas, a través del impulso de la formación en este ámbito, el acompañamiento y seguimiento de las evaluaciones de los planes y estrategias sectoriales, etc. Para ello, se mantiene el contrato de gestión de la Oficina Técnica para la planificación, evaluación y análisis de las políticas públicas de la Consejería, y se pretende elaborar un nuevo contrato de evaluación de determinadas políticas públicas.

4.- APOYAR LAS INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA

Se trabaja, fundamentalmente, en adaptar dichos centros a las necesidades derivadas de la implantación de un nuevo modelo de cuidados; así como en mejorar o renovar, empleando las últimas tecnologías disponibles en el mercado, las instalaciones de climatización de los centros y sus condiciones de accesibilidad. Asimismo, se están implantando redes wifi, renovando los sistemas de comunicación entre residentes y enfermería, e impulsando la instalación de sistemas de control de errantes y de localización en diferentes centros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de expedientes de comunicaciones y autorizaciones de centros y servicios de atención social.
- Tramitación de expedientes de acreditación de centros y servicios de atención social.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas a personal director de centros de servicios sociales.
- Inspecciones a centros y servicios de atención social.
- Tramitación de expedientes de sugerencias y quejas relativas a los centros y servicios de atención social sin financiación pública.
- Tramitación de expedientes sancionadores relativos a los centros y servicios de atención social.
- Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de atención social.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de mejora del servicio de restauración en las residencias de personas mayores.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de impacto social.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión de la Oficina Técnica para la planificación, evaluación y análisis de las políticas públicas de la Consejería.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de evaluación de las políticas públicas de la Consejería.
- Supervisión de proyectos de obra.
- Evaluación de necesidades de los centros de atención social.
- Actuaciones de mejora y adecuación de los centros de atención social.
- Actuaciones de apoyo a la redacción de pliegos de licitación pública.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EXPEDIENTES DE COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400
INSPECCIONES A CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	6.000
EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100

2 IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	200
AUDITORÍAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES	AUDITORÍAS	1.000
HORAS DE CONSULTORÍA SOBRE LA SERIE DE NORMAS UNE 158000	HORAS	3.000

3 IMPULSAR LA INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	CONTRATOS	1
EVENTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES	EVENTOS	2
SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA	ACTUACIONES	12
CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA	CONTRATOS	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 APOYAR LAS INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2026
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA	PROYECTOS	20
EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100
ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	320
ACTUACIONES DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA	ACTUACIONES	24



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19020		D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	84.977	
	12	FUNCIONARIOS	5.732.297	
	13	LABORALES	55.518	
	160	CUOTAS SOCIALES	741.529	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.614.321
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.786.265	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.835.265
		TOTAL 19020		11.449.586
		TOTAL 2390		11.449.586



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO : 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
2390		EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.977	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.482.304	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	356.901	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	118.847	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	60.444	
	12005	TRIENIOS	191.549	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	278.717	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.221.755	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.021.780	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	31.391	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.739	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.091	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	7.297	
	16000	CUOTAS SOCIALES	741.529	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.614.321
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.786.265	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	32.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.835.265
		TOTAL 2390		11.449.586
		TOTAL 19020		11.449.586
		TOTAL 19		11.449.586



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

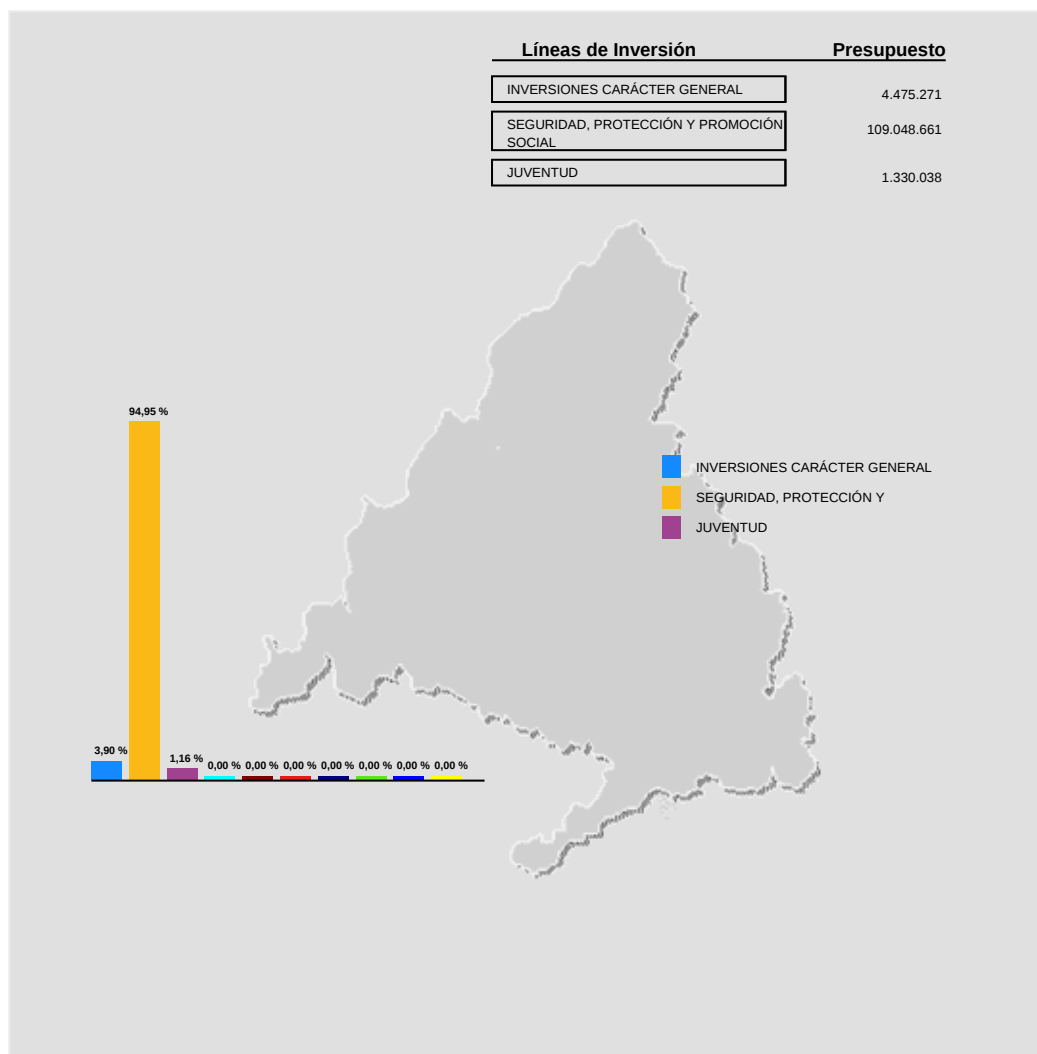
2026

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales	
1-GASTOS DE PERSONAL	492.572.767	16,96 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.482.528.664	51,03 %		
3-GASTOS FINANCIEROS	200.000	0,01 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.086.952	27,54 %		
6-INVERSIONES REALES	108.917.506	3,75 %		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.936.464	0,20 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.890.242.353
8-ACTIVOS FINANCIEROS	14.706.739	0,51 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	14.706.739
Total Gastos	2.904.949.092			





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	4.475.271
009 OTRAS INVERSIONES	4.475.271
009A OTRAS INVERSIONES	4.475.271
2024/000420 INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES	4.475.271
07 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	109.048.661
071 ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES	7.427.196
071A ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES	7.427.196
2022/000585 TECNOLOGÍAS PARA LA AUTONOMÍA Y CUIDADOS DOMICILIARIOS.	6.707.196
2023/000131 ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION	30.000
2023/000132 DOTACION AYUDAS TÉCNICAS	140.000
2024/000345 MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS	250.000
2026/000011 ADAPTACION DE PLAZAS EN VARIOS CENTROS	300.000
072 ADMINISTRACIÓN GRAL. Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERV. SOCIALES	9.778.063
072A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES	9.778.063
2018/000654 INVERSIONES SEDES POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	100.000
2019/000608 IRPF 0,7%	4.869.000
2022/000735 INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	1.997.112
2022/001133 19 MRR Sª CRISTINA. SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL	36.000
2022/001134 68 MRR AV. BADAJOZ. CENTRO ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR	2.775.951
073 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	47.775.615

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
073A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		17.115.788
2022/001013	MRR OBRAS REMODELAC. INTEGRAL RESID. MAYORES FRAY BERNARDINO	9.669.901
2024/000811	OBRAS LICENCIA DE ACTIVIDAD RM SANTIAGO RUSIÑOL	1.976.113
2025/000627	RM GRAN RESIDENCIA - OBRAS DE INSTALACIONES GENERALES	1.750.000
2025/000634	RM DR. GLEZ. BUENO-REP.RED SANEAMIENTO HORIZONTAL	143.664
2025/000639	RM ALCROCÓN - REFORMA INTEGRAL SALA CALDERAS	700.000
2025/000661	RM DR. GLEZ. BUENO - MEJORA ENERGÉTICA FACHADAS GALERÍA	278.772
2025/000695	RM VILLAVICIOSA ACOMETIDA AFS PCI	44.176
2025/000765	RM DOCTOR GONZÁLEZ BUENO-MANT.GRAL PLANTA BAJA MODULO D	700.000
2025/000766	RM DOCTOR GONZÁLEZ BUENO - SUSTITUCIÓN CLIMATIZADORES 1 Y 2	303.162
2025/000767	RM NTRA. SRA. DEL CARMEN - CONSERVACIÓN GENERAL E ITE	1.550.000
073B GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		30.659.827
2022/001022	INVERSIONES RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES SUB. S08	24.717.789
2022/001035	S07 EQUIPAMIENTO CENTROS PROPIOS MRR	5.942.038
074 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		14.625.244
074A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		240.395
2024/000955	CPDI GETAFE - REFORMA INSTALACION CLIMATIZACION	240.395
074B GESTIÓN INDIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPAC.		12.920.934
2022/001023	REF. INTEG. Y ADAP. NORMATIVA BAÑOS NUEVO VERSALLES SUB S09	7.865.056
2022/001024	COMU. INTE. RESID. C.O. COLMENAR DE OREJA SUB S11	4.338.098
2026/000099	INVERSIONES CTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DGAPCD	717.780
074C CENTROS BASE		1.463.915
2022/001030	INV. FÍSICAS Y DIGITALES CENTROS BASE. SUB. S66 S2	931.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2026/000098 INVERSIONES CENTROS BASE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	532.915
075 ATENCIÓN A MUJERES	281.932
075A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A MUJERES	281.932
2018/001346 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
2022/000354 ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO	81.932
076 ATENCIÓN A MENORES	3.007.391
076A ATENCIÓN A MENORES	3.007.391
2022/000484 MRR REFORMAS HABILIT.MODULOS RESIDENC. PARA JOVENES Y ADOLES	1.807.290
2022/001015 MRR REFORMA RESIDENC.MENORES SAN FERNANDO	579.752
2022/001034 INV.CENT. APOYO Y ENCUEINT. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1	111.000
2025/000450 MEJORAS, OBRAS Y REFORMAS 2025	108.999
2025/000738 R. NORTE - OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL	350
2026/000036 OBRAS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DGIFFN 2026	400.000
078 INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS	26.153.220
078A INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS	25.535.756
2018/000644 SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS	300.000
2021/000616 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS	1.599.000
2021/000618 MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS	750.000
2021/000619 ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS	170.000
2021/000621 RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS	800.000
2021/000622 MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	1.921.000
2022/000062 MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS	75.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000064	ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS	100.000
2022/000065	ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS	253.727
2022/000066	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	500.000
2022/000067	MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	1.183.727
2022/000069	CONSERVACION DE EDIFICIOS EN VARIOS CENTROS	100.000
2022/000428	ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN	100.000
2022/000462	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	60.000
2022/000464	REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS	1.060.000
2022/000483	MRR OBRAS REMODELAC INTEGRAL RESID.MAYORES NAVALCARNERO	9.836.426
2024/000344	SEÑALIZACION VARIOS CENTROS	15.000
2024/000872	ACUERDO MARCO OBRAS EN INMUEBLES AMAS	2.943.461
2024/000873	ACUERDO MARCO PROYECTOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD	280.000
2024/000875	OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTROS AMAS SIN PROYECTO TÉCNICO	3.027.454
2026/000041	INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	460.961
078C COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		617.464
2019/000738	SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	617.464
18 JUVENTUD		1.330.038
180 JUVENTUD		1.330.038
180A JUVENTUD		1.330.038
2026/000042	INSTALACIONES DE SEGURIDAD DIRECC. GRAL.JUVENTUD	3.000
2026/000043	INSTALACIONES DE CALEFACCION Y CLIMATIZACION D.G.JUVENTUD	5.000
2026/000044	INSTALACIONES ELECTRICAS DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026/000045	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS D.G.JUVENTUD	5.000
2026/000046	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DIRECC GRAL. JUVENTUD	8.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2026

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2026/000047	OTRAS INSTALACIONES DIRECC GRAL. JUVENTUD	5.000
2026/000049	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026/000050	MOBILIARIO DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026/000051	EQUIPOS DE OFICINA DIRECC GRAL.JUVENTUD	3.800
2026/000052	EQUIPOS DE IMPRESION Y REPRODUCCION DIREC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026/000053	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026/000054	SEÑALIZACION DIRECC GRAL.JUVENTUD	2.000
2026/000055	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS MADRID.D.G.J	226.938
2026/000056	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDILLA, D.G.JUV	22.793
2026/000058	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN EL ESCORIAL D.G.JUV	333.769
2026/000059	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN RASCAFRÍA D.G.JUV	11.500
2026/000060	REPOS/MEJORA DE EDIFICIOS VARIOS MUNICIPIOS-REFUGIOS D.G.JUV	5.000
2026/000061	REPOSICION O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD D.G.JUV	35.154
2026/000062	REPOSICION O MEJORA DE INSTALAC CALEFACC/CLIMATIZ D.G.JUV	60.000
2026/000063	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS D.G.JUV	15.000
2026/000064	REPOSICION O MEJORA DE INST/EQUIPOS CONTRA INCENDIOS D.G.JUV	15.000
2026/000065	REPOSICION O MEJORA DE MAQUINARIA/EQUIPOS INDUSTRI D.G.JUV	40.000
2026/000066	REPOSICION O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES D.G.JUVENTUD	30.000
2026/000067	REPOSICION O MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO D.G.JUVENTUD	12.084
2026/000069	REPOSICION O MEJORA DE MOBILIARIO DIRECC.GRAL.JUVENTUD	10.000
2026/000070	PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECC GRAL.JUVENTUD	1.000
2026/000071	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DIRECC GRAL.JUV	5.000
2026/000073	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIP D.G.JUV.	450.000
TOTAL FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		114.853.970



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 007 Alcorcón

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		En Euros
Proyecto	Importe	
2025-000639-RM ALCROCÓN - REFORMA INTEGRAL SALA CALDERAS	700.000	
Total Municipio: Alcorcón	700.000	

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 013 Aranjuez

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		En Euros
Proyecto	Importe	
2024-000811-OBRAS LICENCIA DE ACTIVIDAD RM SANTIAGO RUSIÑOL	1.976.113	
Total Municipio: Aranjuez	1.976.113	

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 038 Cercedilla

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2026-000056-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDILLA, D.G.JUV	22.793
Total Municipio: Cercedilla	22.793

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 043 Colmenar de Oreja

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2022-001024-COMU. INTE. RESID. C.O. COLMENAR DE OREJA SUB S11	4.338.098
Total Municipio: Colmenar de Oreja	4.338.098

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2022-001023-REF. INTEG. Y ADAP. NORMATIVA BAÑOS NUEVO VERSALLES SUB S09	7.865.056
Total Municipio: Fuenlabrada	7.865.056

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 065 Getafe

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		En Euros
Proyecto	Importe	
2024-000955-CPDI GETAFE - REFORMA INSTALACION CLIMATIZACION	240.395	
Total Municipio: Getafe	240.395	

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 079 Madrid

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000654-INVERSIONES SEDES POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	100.000
2022-000484-MRR REFORMAS HABILIT.MODULOS RESIDENC. PARA JOVENES Y ADOLES	1.807.290
2022-000735-INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	1.997.112
2022-001013-MRR OBRAS REMODELAC. INTEGRAL RESID. MAYORES FRAY BERNARDINO	9.669.901
2022-001015-MRR REFORMA RESIDENC.MENORES SAN FERNANDO	579.752
2022-001034-INV.CENT. APOYO Y ENCUEENT. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1	111.000
2022-001133-19 MRR Sª CRISTINA. SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL	36.000
2022-001134-68 MRR AV. BADAJOZ. CENTRO ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR	2.775.951
2025-000627-RM GRAN RESIDENCIA - OBRAS DE INSTALACIONES GENERALES	1.750.000
2025-000634-RM DR. GLEZ. BUENO-REP.RED SANEAMIENTO HORIZONTAL	143.664
2025-000661-RM DR. GLEZ. BUENO - MEJORA ENERGÉTICA FACHADAS GALERÍA	278.772
2025-000738-R. NORTE - OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL	350
2025-000765-RM DOCTOR GONZÁLEZ BUENO-MANT.GRAL PLANTA BAJA MODULO D	700.000
2025-000766-RM DOCTOR GONZÁLEZ BUENO - SUSTITUCIÓN CLIMATIZADORES 1 Y 2	303.162
2025-000767-RM NTRA. SRA. DEL CARMEN - CONSERVACIÓN GENERAL E ITE	1.550.000
2026-000055-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS MADRID.D.G.J	226.938
Total Municipio: Madrid	22.029.892

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 120 Rascafría

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2026-000059-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN RASCAFRÍA D.G.JUV	11.500
Total Municipio: Rascafría	11.500

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 131 San Lorenzo de El Escorial

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2026-000058-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN EL ESCORIAL D.G.JUV	333.769
Total Municipio: San Lorenzo de El Escorial	333.769

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 181 Villaviciosa de Odón

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000695-RM VILLAVICIOSA ACOMETIDA AFS PCI	44.176
Total Municipio: Villaviciosa de Odón	44.176

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		En Euros
Proyecto	Importe	
2019-000608-IRPF 0,7%	4.869.000	
2022-000585-TECNOLOGÍAS PARA LA AUTONOMÍA Y CUIDADOS DOMICILIARIOS.	6.707.196	
2024-000420- INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES	4.475.271	
2025-000450-MEJORAS, OBRAS Y REFORMAS 2025	108.999	
Total Municipio: Gasto no territorializable	16.160.466	

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 997 Externo a la Comunidad de Madrid

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000738-SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	617.464
Total Municipio: Externo a la Comunidad de Madrid	617.464

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000644-SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS	300.000
2018-001346-PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
2021-000616-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS	1.599.000
2021-000618-MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS	750.000
2021-000619-ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS	170.000
2021-000621-RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS	800.000
2021-000622-MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	1.921.000
2022-000062-MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS	75.000
2022-000064-ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS	100.000
2022-000065-ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS	253.727
2022-000066-ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	500.000
2022-000067-MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	1.183.727
2022-000069-CONSERVACION DE EDIFICIOS EN VARIOS CENTROS	100.000
2022-000354-ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO	81.932
2022-000428-ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN	100.000
2022-000462-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	60.000
2022-000464-REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS	1.060.000
2022-000483-MRR OBRAS REMODELAC INTEGRAL RESID.MAYORES NAVALCARNERO	9.836.426

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

2022-001022-INVERSIONES RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES SUB. S08	24.717.789
2022-001030-INV. FÍSICAS Y DIGITALES CENTROS BASE. SUB. S66 S2	931.000
2022-001035-S07 EQUIPAMIENTO CENTROS PROPIOS MRR	5.942.038
2023-000131-ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION	30.000
2023-000132-DOTACION AYUDAS TÉCNICAS	140.000
2024-000344-SEÑALIZACION VARIOS CENTROS	15.000
2024-000345-MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS	250.000
2024-000872-ACUERDO MARCO OBRAS EN INMUEBLES AMAS	2.943.461
2024-000873-ACUERDO MARCO PROYECTOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD	280.000
2024-000875-OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTROS AMAS SIN PROYECTO TÉCNICO	3.027.454
2026-000011-ADAPTACION DE PLAZAS EN VARIOS CENTROS	300.000
2026-000036-OBRAS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DGIFFN 2026	400.000
2026-000041-INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	460.961
2026-000042-INSTALACIONES DE SEGURIDAD DIRECC. GRAL.JUVENTUD	3.000
2026-000043-INSTALACIONES DE CALEFACCION Y CLIMATIZACION D.G.JUVENTUD	5.000
2026-000044-INSTALACIONES ELECTRICAS DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026-000045-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS D.G.JUVENTUD	5.000
2026-000046-MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DIRECC GRAL. JUVENTUD	8.000
2026-000047-OTRAS INSTALACIONES DIRECC GRAL. JUVENTUD	5.000
2026-000049-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026-000050-MOBILIARIO DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026-000051-EQUIPOS DE OFICINA DIRECC GRAL.JUVENTUD	3.800

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026

2026-000052-EQUIPOS DE IMPRESION Y REPRODUCCION DIREC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026-000053-OTRO MOBILIARIO Y ENSERES DIRECC GRAL.JUVENTUD	5.000
2026-000054-SEÑALIZACION DIRECC GRAL.JUVENTUD	2.000
2026-000060-REPOS-MEJORA DE EDIFICIOS VARIOS MUNICIPIOS-REFUGIOS D.G.JUV	5.000
2026-000061-REPOSICION O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD D.G.JUV	35.154
2026-000062-REPOSICION O MEJORA DE INSTALAC CALEFACC-CLIMATIZ D.G.JUV	60.000
2026-000063-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS D.G.JUV	15.000
2026-000064-REPOSICION O MEJORA DE INST-EQUIPOS CONTRA INCENDIOS D.G.JUV	15.000
2026-000065-REPOSICION O MEJORA DE MAQUINARIA-EQUIPOS INDUSTRI D.G.JUV	40.000
2026-000066-REPOSICION O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES D.G.JUVENTUD	30.000
2026-000067-REPOSICION O MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO D.G.JUVENTUD	12.084
2026-000069-REPOSICION O MEJORA DE MOBILIARIO DIRECC.GRAL.JUVENTUD	10.000
2026-000070-PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECC GRAL.JUVENTUD	1.000
2026-000071-ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DIRECC GRAL.JUV	5.000
2026-000073-TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIP D.G.JUV.	450.000
2026-000098-INVERSIONES CENTROS BASE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	532.915
2026-000099-INVERSIONES CTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DGAPCD	717.780
Total Municipio: Supramunicipal	60.514.248



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 31	20200	654.122
2021	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 29	20200	626.943
2022	NUEVO ARRENDAMIENTO SEDE C/ MANUEL DE FALLA	20200	2.953.253
2023	ARRENDAMIENTO 4 LOCALES ARCHIVO DOCUMENTAL CONSEJERÍA	20200	151.866
2025	NUEVO ARRENDAMIENTO VARIOS LOCALES ARCHIVO CONSEJERÍA	20200	353.405
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.739.589
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	5.317
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	182.422
2025	RENTING VEHÍCULOS	20400	41.160
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			228.899
2022	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	5.944
2023	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	6.054
2025	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	25.823
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			37.821
2025	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CONSEJERÍA	21200	693.470
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			693.470
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD	21300	88.595
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			88.595

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	SUMINISTRO TÓNER	22004	39.023
TOTAL MATERIAL INFORMÁTICO			39.023
2024	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	22103	38.856
TOTAL COMBUSTIBLE			38.856
2025	MUDANZAS Y TRANSPORTE CONSEJERÍA	22300	114.007
TOTAL TRANSPORTE			114.007
2023	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	74.690
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			74.690
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS DEPENDENCIAS CONSEJERÍA	22701	1.348.545
2024	GESTIÓN ALARMAS	22701	49.449
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			1.397.994
2021	ASISTENCIA FONDOS RESILIENCIA	22706	65.379
2023	ASISTENCIA TÉCNICA CONSEJERÍA	22706	73.583
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			138.962
2022	DESTRUCCIÓN DE PAPEL	22709	4.858
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			4.858
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD	63300	14.399

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD		14.399
	PROGRAMA 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA,		7.611.163
	CENTRO GESTOR 19001		7.611.163

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN
Programa: 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	DISPOSITIVO ALOJAMIENTO EMERGENCIA	22607	429.300
2025	ATENCIÓN URGENCIAS Y EMERGENCIAS SOCIAL	22607	1.539.305
TOTAL ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUAC.DE EMERGENCIA			1.968.605
2024	SISTEMA VOLUNTARIADO	22704	12.572
2025	SERPAICAM, Cº AT. HOMBRES VÍCTIMAS V. SEXUAL	22704	386.833
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			399.405
2024	SISTEMA VOLUNTARIADO	22706	6.640
2024	TRAGSATEC ENCARGO APOYO GESTIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	22706	441.442
2025	TRAGSATEC ENCARGO APOYO SUBV. FINES INTERÉS SOCIAL	22706	372.866
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			820.948
2024	PROGRAMA LGTBI	22709	446.985
2025	PROGRAMA HORIZONTE PROYECTO CO-CAPTAIN CÁNCER	22709	9.672
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			456.657
2020	PERSONAS SIN HOGAR	25401	163.460
2020	CEPI'S, Cº PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	25401	197.618
2022	UNIDADES MÓVILES	25401	1.221.384
2022	REACT-UE, JÓVENES RIESGO EXCLUSIÓN SIST. PROTECCIÓN CM	25401	186.348
2022	HOUSING FIRST	25401	44.132
2023	REACT-UE, JÓVENES RIESGO EXCLUSIÓN SIST. PROTECCIÓN CM	25401	15.996

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN
 Programa: 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	FSE+ PISOS TUTELADOS	25401	21.768
2024	FSE+ SUM. TARJETAS PROGRAMA ASIST. MATERIAL BÁSICA CM	25401	14.315.893
2025	PERSONAS SIN HOGAR CONVALECIENTES	25401	2.118.896
2025	CEPI'S. Cº PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	25401	4.260.652
2025	FSE+ MANCIPACIÓN JÓVENES RIESGO EXCLUSIÓN	25401	569.471
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			23.115.618
2024	FSE+ ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PROGR. ASIST. MATERIAL BÁSICA	26002	1.061.296
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			1.061.296
2024	ADHESIÓN CONVENIO COOPERACIÓN	40500	75.000
TOTAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO			75.000
PROGRAMA 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA			27.897.529
CENTRO GESTOR 19010			27.897.529

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2011	ATENCIÓN PPMM R ^a Y C ^o DE DÍA PARQUE COIMBRA	22704	3.124.703
2015	ATENCIÓN PPMM RESIDENCIA Y C ^o DÍA (VARIOS)	22704	11.012.520
2021	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)	22704	2.414.635
2023	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)	22704	11.077.723
2024	ATENCIÓN PPMM R ^a , C ^o DÍA Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)	22704	11.665.563
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			39.295.144
2022	CRAMAS, ATENCIÓN MAYORES EN SOLEDAD	22709	202.320
2023	SERVICIO ASIGNACIÓN PLAZAS AT. PERSONAS MAYORES	22709	18.637
2025	TALLERES ENVEJECIMIENTO	22709	34.265
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			255.222
2022	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	1.650.778
2023	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	518.752
2024	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	13.987
TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES			2.183.517
2001	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	24.137.530
2003	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	14.644.328
2008	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	3.885.055
2022	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	133.239.048
2023	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	25.172.258
2024	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	1.510.046

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
 Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	242.097
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			202.830.362
2025	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS AT. PERSONAS MAYORES	46309	826.354
TOTAL CORPORACIONES LOCALES			826.354
2025	MRR EQUIPAM. TELEMEDICINA D. G. AT. MAYOR Y DEPENDENCIA	62304	247.351
TOTAL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN			247.351
2022	MRR OBRAS EN VARIAS RESIDENCIAS	63100	221.330
2024	MRR OBRAS EN VARIAS RESIDENCIAS	63100	1.807.278
2025	OBRAS EN RESIDENCIAS	63100	270.229
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			2.298.837
2025	OBRAS CLIMATIZACIÓN	63301	676.425
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.			676.425
PROGRAMA 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES			248.613.212

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
 Programa: 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	SERVICIO DE CITA PREVIA	22709	49.430
2024	SISTEMA INFORMACIÓN DEPENDENCIA	22709	141.873
2025	GRABACIÓN DE DATOS Y ENSOBRADO	22709	513.040
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			704.343
2025	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	25401	233.492.607
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			233.492.607
PROGRAMA 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA			234.196.950
CENTRO GESTOR 19011			482.810.162

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa: 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2020	ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES	22704	143.877
2025	ATENCIÓN SOCIAL ENFERMOS MENTALES EN CENTROS	22704	9.581.177
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			9.725.054
2022	CONTRATOS DERIVADOS AM R ^a Y C ^o DÍA ENFERMOS MENTALES	25401	22.495.004
2023	CONTRATOS DERIVADOS AM R ^a Y C ^o DÍA ENFERMOS MENTALES	25401	974.543
2024	CONTRATOS DERIVADOS AM R ^a Y C ^o DÍA ENFERMOS MENTALES	25401	1.126.120
2025	CONTRATOS DERIVADOS AM R ^a Y C ^o DÍA ENFERMOS MENTALES	25401	1.594.094
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			26.189.761
PROGRAMA 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS			35.914.815

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa: 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	LIMPIEZA CENTROS BASE	22700	41.402
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			41.402
2024	VIGILANCIA CENTROS BASE	22701	359.539
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			359.539
PROGRAMA 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			400.941

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2020	AT. PP. DISC. INTEL. C.D. GREGORIO SÁNCHEZ VILLACONEJOS	22704	117.970
2023	AT. PP. DISC. CENTRO COFOIL FUENLABRADA	22704	1.058.558
2023	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA MAJADAHONDA	22704	1.654.055
2024	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº COLMENAR DE OREJA	22704	702.859
2024	CENTRO DE DÍA ARGÜELLES	22704	499.119
2024	AT. PP. ESCLEROSIS MÚLTIPLE CENTRO A. KOPLOWITZ	22704	5.459.487
2024	AT. PP. DISC. INTEL. Cº RESIDENCIAL "COSLADA"	22704	1.983.454
2024	AT. PP. DISC. Rª Y Cº DÍA GETAFE	22704	2.070.126
2025	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA NUEVO VERSALLES	22704	5.083.653
2025	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA "ARANJUEZ"	22704	2.400.790
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			21.030.071
2021	PROGRAMA RESPIRO	22709	25.417
2022	TRANSICIÓN VIDA INDEPENDIENTE	22709	146.688
2024	LENGUAJE DE SIGNOS	22709	381.150
2025	PROGRAMA RESPIRO FAMILIAS CUIDADORAS	22709	382.663
2025	TRANSICIÓN VIDA INDEPENDIENTE PP. TRASTORNO AUTISMO	22709	115.775
2025	PROYECTO PILOTO ATENCIÓN TEMPRANA	22709	706.531
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			1.758.224
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE LOZOYA	25400	970.645
2025	AT. PP. DISC. INTEL. MANCOMUNIDAD DE SIERRA NORTE	25400	399.374

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	25400	1.039.648
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE PARLA	25400	678.954
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	25400	509.215
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	25400	763.823
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	25400	780.769
TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES			5.142.428
2007	AT. PP. DISC. FÍSICA Rª Y Cº DÍA	25401	1.620.590
2008	AT. PP. DISC. FÍSICA Rª Y Cº DÍA	25401	1.449.857
2011	AT. PP. DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL	25401	56.042
2015	AT. PP. DISC. INTEL. Cº DÍA FUNDACIÓN PRODAMI	25401	341.841
2015	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA SAN JUAN DE DIOS	25401	1.149.887
2021	AT. PP. DISC. FÍSICA Rª Y Cº DE DÍA (VARIOS)	25401	185.920
2022	AT. PP. DISC. FÍSICA Rª Y Cº DE DÍA (VARIOS)	25401	14.119.545
2023	AT. PP. DISCAPACIDAD VARIOS CENTROS	25401	88.738.466
2024	AT. PP. DISCAPACIDAD VARIOS CENTROS	25401	5.400.262
2025	AT. PP. DISCAPACIDAD VARIOS CENTROS	25401	16.999.911
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			130.062.321
2022	AULA PROMECO	26002	135.131
2023	AULA APOYO LÍMITES	26002	134.925
2023	FSE SERPAIS APOYO SOCIOLABORAL PP DISC. INTEL.	26002	593.523

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	FSE AULA APOYO FÍSICOS	26002	123.094
2024	FSE+ OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE	26002	2.582.000
2025	FSE+ SERPAIS APOYO SOCIOLABORAL PP. TRASTORNO AUTISMO	26002	277.517
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			3.846.190
2022	MRR PROYECTO Y DIR. FACULT. R ^a Y CO COLMENAR DE OREJA	63100	20.755
2023	MRR PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULT. NUEVO VERSALLES	63100	35.967
2024	MRR COORD. SEG. Y SALUD OBRAS NUEVO VERSALLES	63100	8.124
2025	MRR OBRA UNIDADES DE CONVIVENCIA NUEVO VERSALLES	63100	6.102.549
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			6.167.395
PROGRAMA 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON			168.006.629
CENTRO GESTOR 19012			204.322.385

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19013 D.G. DE LA MUJER
Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	CENTRO VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	149.603
2022	CENTRO VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	1.103.641
2022	PROGRAMA MIRA, ATENCIÓN PSICOSOCIAL	22704	182.392
2023	CENTRO VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	285.039
2024	CENTRO VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	1.544.939
2025	CENTROS ACOGIDA A MUJERES Y SERVICIOS AYUDA VARIOS	22704	4.564.315
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			7.829.929
2021	SERVICIO ORIENTACIÓN JURÍDICA	22706	4.123
2022	TERAPIA ASISTIDA CON PERROS	22706	5.309
2022	PSICÓLOGOS ITINERANTES	22706	26.921
2023	SERVICIO INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA	22706	3.739
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			40.092
2024	CONVENIO AYTO LEGANÉS CENTRO EMERGENCIA MUJERES	25400	14.880
TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES			14.880
2025	FSE - PROGRAMA MUJER	26004	749.476
TOTAL PROMOCIÓN DE LA MUJER			749.476
2023	FSE CONVENIOS AYUNTAMIENTOS	46200	661.031
2024	FSE CONVENIOS AYUNTAMIENTOS	46200	80.179
TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS			741.210

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19013 D.G. DE LA MUJER
 Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2022	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS IGUALDAD Y VIOLENCIA	46309	1.347.368
2023	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS IGUALDAD Y VIOLENCIA	46309	3.116.186
2024	CONVENIOS AYUNTAMIENTOS IGUALDAD Y VIOLENCIA	46309	542.015
TOTAL CORPORACIONES LOCALES			5.005.569
PROGRAMA 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y			14.381.156
CENTRO GESTOR 19013			14.381.156

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2022	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ESP. MENORES CON TRASTORNOS	22704	1.223.226
2022	CENTRO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES PROTEGIDOS	22704	371.211
2023	CENTROS ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ADOLESCENTES	22704	84.590
2024	PISO MENORES EXT. NO ACOMPAÑADAS TRATA Y/O EXP. SEXUAL	22704	344.760
2024	CENTROS APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	22704	2.555.179
2024	CENTRO PRIMERA ACOGIDA CANTUEÑA	22704	6.333.467
2024	PRIMERA ACOGIDA MENORES MIGRANTES	22704	8.252.947
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			19.165.380
2021	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO MENORES ACOG. RESIDENCIAL	22705	15.836
2025	TTO. PSICOTERAPÉUTICO MENORES ACOGIDOS FAMILIA AJENA	22705	165.312
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			181.148
2025	ENCARGO TRAGSATEC ASIST. TÉCN. Y TTO. AYUDAS NACIMIENTOS	22706	64.428
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			64.428
2022	SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES	22709	181.524
2022	APOYO Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	22709	646.465
2022	INSERCIÓN SOCIOLABORAL JÓVENES	22709	263.211
2023	FORMACIÓN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	22709	46.305
2023	AT. EMBARAZADAS CON ALTERACIONES CONDUCTA Rª NORTE	22709	2.083
2023	APOYO POSTADOPTIVO	22709	21.730
2024	INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN D.G. INFANCIA	22709	5.614

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	ASISTENCIA Y DEFENSA JURIDICA MENORES TUTELADOS	22709	56.628
2024	APOYO DOMICILIARIO ACOGIMIENTO FAMILIA AJENA	22709	269.811
2024	SUPERVISIÓN DE VISITAS MENORES ACOGIDOS	22709	646.672
2024	SERVICIO ACOGIMIENTO ESPECIALIZADO EN FAMILIA AJENA	22709	1.486.037
2024	INTERVENCIÓN MENORES 14 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY	22709	278.819
2025	AT. EMBARAZADAS CON ALTERACIONES CONDUCTA Rª NORTE	22709	30.003
2025	FORMACIÓN VALORA MADRID	22709	28.073
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			3.962.975
2007	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL F. TOMILLO Y ALDEAS INFANTILES	25401	211.951
2008	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES	25401	1.867.254
2009	TELÉFONO DEL MENOR	25401	15.362
2013	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES DISCAPACITADOS	25401	2.585.660
2021	CONVENIO DEL PLAN DE AUTONOMÍA PERSONAL	25401	21.900
2021	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ADICCIONES	25401	41.858
2022	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES	25401	1.398.825
2022	PROGRAMA I+I, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL	25401	1.532.240
2023	ACOG. RESIDENCIAL MENORES NO ACOMPAÑADOS	25401	595.719
2023	RESIDENCIA MADRES GESTANTES	25401	172.669
2023	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS AM PROTECCIÓN MENOR	25401	706.477
2023	PROYECTO PILOTO CASA BARNAHUS	25401	69.549
2023	AT. TERAPEÚTICA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	25401	709.374

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
 Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	PROGRAMA I+I, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL	25401	546.953
2024	PRÓRROGAS CONVE. Y CONTR. DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	12.959.537
2025	PRÓRROGAS CONVE. Y CONTR. DER. AM PROTECCIÓN MENOR	25401	7.284.063
TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS			30.719.391
2022	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	350.000
2023	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	15.236.500
2024	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	47.250.000
2025	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	39.812.500
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			102.649.000
2025	OBRAS BAÑOS CASA DE CAMPO	63100	108.998
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			108.998
PROGRAMA 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR			156.851.320
CENTRO GESTOR 19017			156.851.320

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19018 D.G. DE JUVENTUD
Programa: 232A JUVENTUD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	1.711
2025	RENTING VEHÍCULOS	20400	53.640
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			55.351
2024	LIMPIEZA CENTROS JUVENILES	22700	17.740
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			17.740
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS D. G. JUVENTUD	22701	59.934
2025	MANTENIMIENTO SIST. ALARMAS CENTROS D. G. JUVENTUD	22701	437
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			60.371
2021	GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN LOCALES ENSAYO MÚSICA	22706	79.860
2025	MNTO. ALOJAMIENTO WEB COLABORADORES CARNÉ JOVEN	22706	398
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			80.258
2023	COLABORACIÓN CARNÉ JOVEN	28001	12.473
2024	GESTIÓN REDES SOCIALES D. G. JUVENTUD	28001	21.056
2025	CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO CARNÉ JOVEN	28001	73.866
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA			107.395
2025	SUBV. MUNICIPIOS Y OTRAS EELL CAMPOS VOLUNTARIADO JUVENIL	46309	100.000
TOTAL CORPORACIONES LOCALES			100.000
2025	SUBV. ENT. SIN FINES LUCRO CAMPOS VOLUNTARIADO JUVENIL	48099	150.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19018 D.G. DE JUVENTUD
 Programa: 232A JUVENTUD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
	TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		150.000
	PROGRAMA 232A JUVENTUD		571.115
	CENTRO GESTOR 19018		571.115

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
 Programa: 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	MEJORA SERVICIO RESTAURACIÓN RESIDENCIAS	22706	1.539.389
2024	CENTRO ESTUDIOS E INNOVACIÓN	22706	423.367
2025	OF. TÉCNICA, EVAL. Y ANÁLISIS POLÍTICAS PÚBLICAS CONSEJERÍA	22706	176.228
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			2.138.984
PROGRAMA 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN			2.138.984
CENTRO GESTOR 19020			2.138.984

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2025	ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA Cº AMAS	20500	2.595
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			2.595
2022	MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS	21000	87.676
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			87.676
2023	TRABAJOS MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21200	83.098
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			83.098
2021	MANTENIMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	5.887
2022	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	40.610
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	2.778
2024	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	10.943
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	26.982
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN	21300	615
2025	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	21300	52.504
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	16.975
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			157.294
2025	SUMINISTRO PRENSA DIARIA 60 CENTROS AMAS	22002	230.163
TOTAL PRENSA Y REVISTAS			230.163
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	17.414

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA CENTROS AMAS	22109	102.583
TOTAL OTROS SUMINISTROS			119.997
2025	SERVICIO TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE MAYORES	22300	83.419
TOTAL TRANSPORTE			83.419
2021	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS AMAS	22700	245.814
2023	SERVICIO DE LIMPIEZA CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	19.136
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	3.198
2024	Sº LIMPIEZA EN 5 CENTROS MAYORES ADSCRITOS AMAS	22700	138.125
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS 99 Cº AMAS	22700	85.580
2025	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	2.110.360
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			2.602.213
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS	22701	107.812
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			107.812
2021	GESTIÓN RESIDUOS	22709	6.760
2021	PROGRAMA DETECCIÓN DETERIORO COGNITIVO Cº MAYORES	22709	78.702
2022	PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y BIENESTAR EMOCIONAL	22709	132.914
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	4.920
2023	APPCC'S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	14.789
2023	CURSOS Y TALLERES CENTROS DE MAYORES AMAS	22709	611.036

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	SERVICIOS AUXILIARES CENTROS DE MAYORES AMAS	22709	58.125
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	4.745
2024	ACTIVIDAD FÍSICA Y ANIMACIÓN CENTROS DE MAYORES	22709	219.213
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	35.759
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	11.948
2025	SERVICIOS AUXILIARES CENTROS AMAS	22709	198.255
2025	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS 9 CENTROS DE MAYORES	22709	16.940
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			1.394.106
PROGRAMA 231B CENTROS DE MAYORES			4.868.373

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231E COMEDORES SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA Cº AMAS	20500	399
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			399
2021	MANTENIMIENTO INTEGRAL ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	311
2022	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	2.020
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	269
2024	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	912
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	2.188
2025	INSPECC. TÉCNICAS Y MNTD. ELEVADORES Cº AMAS	21300	2.584
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	2.829
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			11.113
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	996.844
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			996.844
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	4.981
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	23.083
TOTAL OTROS SUMINISTROS			28.064
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	1.974
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	599
2025	LEGIONELA: MNTD. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS 99 Cº AMAS	22700	4.515
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			7.088

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231E COMEDORES SOCIALES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS SEDES CENTROS AMAS	22701	33.351
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			33.351
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	410
2023	APPCC'S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	1.246
2024	RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS	22709	4.417
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	2.738
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			8.811
PROGRAMA 231E COMEDORES SOCIALES			1.085.670

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	77.040
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			77.040
2022	MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS	21000	3.910
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			3.910
2023	TRABAJOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21200	37.888
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			37.888
2021	MANTENIMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	3.778
2022	MANTENIMIENTO PCI E INSTALACIONES TÉRMICAS	21300	29.952
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	806
2024	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	7.879
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	1.229
2025	INSPECCIONES TÉCNICAS ASCENSORES CENTROS AMAS	21300	4.640
2025	MANTENIMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	28.553
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	11.763
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			88.600
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	1.024.604
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			1.024.604
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	151.032

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLAS Y CELULOSA CENTROS AMAS	22109	260.168
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS ABSORBENTES CENTROS AMAS	22109	25.373
TOTAL OTROS SUMINISTROS			436.573
2024	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DE MENORES	22300	202.587
TOTAL TRANSPORTE			202.587
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	12.650
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	3.023
2025	LEGIONELA: MNTD. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS 99 Cº AMAS	22700	63.754
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			79.427
2023	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE MENORES	22701	163.784
2024	SEGURIDAD DIVERSAS SEDES CENTROS AMAS	22701	1.347.303
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			1.511.087
2021	GESTIÓN DE RESIDUOS	22709	9.570
2023	APPCC'S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	9.401
2024	Sº HOSTELERÍA Y LIMPIEZA RESIDENCIAS DE MENORES	22709	1.161.518
2024	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	32.328
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			1.212.817
PROGRAMA 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR			4.674.533

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA Cº AMAS	20500	4.126
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			4.126
2022	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS	21000	105.334
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			105.334
2021	MANTENIMIENTO INTEGRAL ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	27.749
2022	Sº MNTD. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN CENTROS AMAS	21300	54.229
2022	MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Cº AMAS	21300	22.964
2022	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS Cº AMAS	21300	38.742
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	2.240
2024	MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	17.028
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	24.430
2025	INSPECCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO ELEVADORES Cº AMAS	21300	266.075
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			453.457
2025	SUMINSTRO PRENSA DIARIA PARA 60 CENTROS AMAS	22002	70.580
TOTAL PRENSA Y REVISTAS			70.580
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	6.391.904
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			6.391.904
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	685.787

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	961.525
2025	SUMINISTRO ABSORBENTES Cº AMAS	22109	246.047
TOTAL OTROS SUMINISTROS			1.893.359
2021	TRANSPORTE USUARIOS Cº DÍA EN RESIDENCIAS	22300	245.060
2022	TRANSPORTE PERSONAL 2 RESIDENCIAS DE MAYORES	22300	43.395
2023	TRANSPORTE USUARIOS 3 CENTROS DE DÍA	22300	128.562
2024	TRANSPORTE USUARIOS Cº DÍA GETAFE	22300	116.775
2025	TRANSPORTE USUARIOS 11 CENTROS DÍA	22300	1.149.334
TOTAL TRANSPORTE			1.683.126
2021	SERVICIO LIMPIEZA 30 CENTROS AMAS	22700	38.047
2023	Sº LIMPIEZA CENTROS Y CAMPANAS AMAS	22700	40.411
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	6.855
2024	SERVICIO LIMPIEZA 3 RESIDENCIAS MAYORES AMAS	22700	110.189
2025	LEGIONELA: MNTD. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS 99 Cº AMAS	22700	236.743
2025	LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	248.216
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			680.461
2023	Sº AUXILIARES Y DE SEGURIDAD Rª MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22701	34.316
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS	22701	566.569
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			600.885

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2020	ATENCIÓN MAYORES DEPENDIENTES Cº DÍA AMAS	22704	48.428
2024	ATENCION A MAYORES DEPENDIENTES	22704	877.132
2025	ATENCIÓN MAYORES DEPENDIENTES Cº DÍA AMAS	22704	709.687
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			1.635.247
2021	GESTIÓN RESIDUOS	22709	23.093
2022	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN EN 25 RESIDENCIAS MAYORES	22709	122.557
2023	AUDITORÍA MEDICAMENTOS Y CONTROLES SEGURIDAD Cº AMAS	22709	52.422
2024	CONTROLES SERVICIO RESTAURACIÓN	22709	5.369
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	8.031
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	44.256
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	14.670
2025	CONV. COLABORACIÓN AMAS-ORCAM CONCIERTOS Y TALLERES	22709	25.000
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			295.398
2024	LIMPIEZA Y AT. COMEDORES Rª MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22710	1.051.153
TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:LIMPIEZA			1.051.153
2022	Sº INTEGRAL RESTAURACIÓN AT. COMEDORES Rª MAYORES GOYA	22712	95.373
2023	Sº RESTAURACIÓN RESIDENCIA MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22712	1.087.373
2024	SERVICIO INTEGRAL COMIDAS 3 CENTROS DE DÍA	22712	166.340
TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS			1.349.086

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2020	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA Rª MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22714	211.879
2025	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA 33 CENTROS AMAS	22714	6.262.642
TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA			6.474.521
PROGRAMA 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS			22.688.637

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA	20500	3.340
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			3.340
2022	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA 21 CENTROS AMAS	21000	29.724
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			29.724
2021	MANTENIMIENTO INTEGRAL ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	4.225
2022	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	14.674
2022	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	7.656
2023	MANTENIMIENTO DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	986
2024	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	5.397
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	12.397
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	3.262
2025	INSPECC. TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO ELEVADORES Cº AMAS	21300	36.886
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	8.882
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			94.365
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	985.302
TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS			985.302
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	142.802
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	231.134
2025	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ABSORBENTES Cº PP DISC. INTELECTUAL	22109	36.738

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
TOTAL OTROS SUMINISTROS			410.674
2021	TRANSPORTE USUARIOS Cº DISCAPACITADOS	22300	311.404
2023	TRANSPORTE USUARIOS ACTIVIDADES Cº DISCAPACITADOS	22300	71.131
2024	TRANSPORTE USUARIOS Cº DISCAPACITADOS	22300	106.750
2025	TRANSPORTE USUARIOS PP DISCAPACIDAD INTELECTUAL	22300	1.318.183
TOTAL TRANSPORTE			1.807.468
2021	SERVICIO LIMPIEZA 30 CENTROS AMAS	22700	17.884
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	9.840
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	2.595
2025	LEGIONELA: MNTD. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS 99 Cº AMAS	22700	54.521
2025	LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	116.734
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			201.574
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS	22701	38.180
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			38.180
2021	GESTIÓN RESIDUOS	22709	8.608
2023	AUDITORÍAS MEDICAMENTOS Y CONTROLES CENTROS AMAS	22709	20.937
2024	CONTROLES SERVICIO RESTAURACIÓN	22709	8.669
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	3.650
2024	ASESORAMIENTO PROGRAMA DE TEATRO	22709	21.251

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	20.250
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	7.252
2025	SERVICIOS AUXILIARES 11 CENTROS AMAS	22709	13.865
2025	CONV. COLABORACIÓN AMAS-ORCAM CONCIERTOS Y TALLERES	22709	30.300
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			134.782
2024	SERVICIO COMIDAS CO ALUCHE Y JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	22712	112.137
TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCHINAS			112.137
2025	SERVICIO INTEGRAL LAVANDERÍA Cº AMAS	22714	750.081
TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA			750.081
PROGRAMA 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			4.567.627

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 29	20200	54.741
2021	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 31	20200	1.387.789
2025	NOVACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE 30	20200	26.961
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.469.491
2025	ARRENDAMIENTO VEHÍCULO LIGERO HÍBRIDO	20400	5.615
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			5.615
2022	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA 21 CENTROS AMAS	21000	32.065
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			32.065
2020	Sº TRABAJOS AUXILIARES MANTENIMIENTO	21300	8.573
2022	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	909
2022	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	673
2024	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS	21300	304
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	729
2025	MANTENIMIENTO INST. ALTA TENSIÓN Y CLIMATIZACIÓN	21300	6.188
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			17.376
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	5.900
2023	SUMINISTRO BOLSAS Y CELULOSA	22109	20.761
TOTAL OTROS SUMINISTROS			26.661

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	SERVICIO LIMPIEZA 30 CENTROS AMAS	22700	29.928
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	164
2025	LEGIONELA: MNTD. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS 99 Cº AMAS	22700	36.065
2025	LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	195.366
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			261.523
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS	22701	66.859
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			66.859
2023	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS AMAS	22705	93.012
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			93.012
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	137
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22709	73.558
2023	ENCUESTAS USUARIOS 94 CENTROS AMAS	22709	16.807
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	730
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	273
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	2.139
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			93.644
2020	CONV. ASISTENCIA RELIGIOSA RESIDENCIA MAYORES	22803	19.718
TOTAL CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS			19.718

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2026
2021	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	14.561
2022	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	365.648
2023	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	5.023.158
2024	OBRAS REHABILITACIÓN, REFORMA Y ACONDIC. EDIFICIOS	63100	10.025.076
2025	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	616.413
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			16.044.856
2024	REFORMA INST. CLIMATIZACIÓN CPDI GETAFE	63301	120.680
2025	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63301	175.307
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.			295.987
2025	DIRECCIÓN OBRA COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD Cº AMAS	63308	205.511
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES			205.511
PROGRAMA 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA			18.632.318
CENTRO GESTOR 19102			56.517.158
SECCIÓN 19			953.100.972
TOTAL			953.100.972



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2026

**Empresas Públicas
con forma de Ente Público
y demás Entes Públicos**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La entrada en vigor de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad tiene en sus objetivos la transformación de los servicios y del modelo de intervención de la Agencia para su adaptación plena al nuevo sistema de prestación de apoyos previsto en el Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La adaptación efectiva y progresiva a la nueva realidad jurídica y social, con los nuevos requerimientos que el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificados a través de la precitada Ley 8/2021, contemplan para la entidad pública que en el territorio ejerza las competencias asignadas a la AMAPAD, suponen un incremento exponencial en su actividad y competencias, fundamentalmente relacionadas con el necesario desarrollo de instrumentos y estrategias para garantizar la participación de la persona con discapacidad en su proyecto vital y para identificar su voluntad, deseos y preferencias, así como con el ejercicio de las medidas de apoyo en situaciones de urgencia contempladas en el nuevo ordenamiento jurídico.

Ante esta realidad, la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad establece los siguientes objetivos estratégicos:

1. Adaptar el servicio público prestado por la Agencia y el modelo de intervención al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
2. Impulsar la calidad en la atención a las personas apoyadas por la Agencia y en la gestión de la misma.
3. Promover la mayor autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.
4. Sensibilizar e informar a la sociedad sobre las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

OBJETIVOS PARA 2026

El objetivo principal de la AMAPAD para el año 2026 se centra en continuar el proceso de adaptación a los requerimientos derivados de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y continuar el proceso de implantación del nuevo modelo de apoyo a las personas adultas con discapacidad con medidas judiciales.

La transformación hacia el nuevo paradigma del sistema de apoyos a la persona adulta con discapacidad, así como el impulso en materia de contratación pública que lleva asociado para dar respuesta a las exigencias que establece el nuevo marco normativo, marcarán los principales objetivos estratégicos de la Agencia en el ejercicio 2026 y su consecuente impacto en la necesidad de crédito para su implementación.

En relación con el Capítulo I de la Agencia, para dar respuesta al alto incremento de personas atendidas por la Agencia y al aumento de actividades y responsabilidades generado como consecuencia de la implantación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, se requiere una adaptación de la organización administrativa.

Uno de los objetivos que marca la ley de creación de la AMAPAD de 15 de febrero de 2023 es el fomento de la intervención social por parte de los profesionales de la Agencia promoviendo las

entrevistas personales con las personas apoyadas incluyendo su participación en la manifestación de su deseo, voluntad y preferencia.

Para dar debido cumplimiento a este mandato, se requiere de una mínima estabilidad en los equipos que tienen una atención directa con los curatelados, esto es, en lo que respecta a los puestos aprobados por programas de interinos. La ley promueve que las entrevistas se realicen con la participación de la persona con discapacidad y con el apoyo necesario para facilitar la comunicación y la comprensión, y esto es posible con la intervención social de profesionales que sean referente para la persona que cuenta con medidas de apoyo.

Asimismo, se han transformado 8 puestos en letrados de la AMAPAD, destinados fundamentalmente a los nuevos requerimientos fijados en los artículos modificados del Código Civil (253, 267.3 ó 282), de la Ley de Jurisdicción Voluntaria (42.bis. a), 42.bis.b)) o las modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todos estos cambios suponen un incremento del presupuesto de 1.059.784 €.

A nivel del Capítulo II, el incremento de las personas apoyadas por la AMAPAD implica la adecuación de los servicios y contratos existentes a la nueva realidad y ello supone un incremento de 440.066 € con el objeto de modificar un contrato ya existente como es el contrato de Servicio de Intervención Social y Acompañamiento a las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica por la Agencia Madrileña Para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

1. Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.

Indicadores a 31 de diciembre de 2026:

Número de personas apoyadas por urgencia o medidas cautelares: 100 Número de personas apoyadas con servicio de acompañamiento en entorno comunitario: 400 Número de personas apoyadas con servicio de acompañamiento en entorno institucional: 700

2. Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas con medidas de apoyo judicial atendidas por la AMAPAD.

Indicadores a 31 de diciembre de 2026:

Nuevas personas acogidas según paradigma Ley 8/2021: 500 Personas a las que se presta apoyo para mantenimiento económico: 600 Personas apoyadas en centros residenciales: 200

3. Avanzar en la contratación pública vinculada a los requerimientos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

Indicadores a 31 de diciembre de 2026:

Contratos licitados adaptados a la Ley 8/2021: 2

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS

1. Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.

El Código Civil, modificado a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece en su artículo 282 que el curador (cargo que desarrolla la AMAPAD para más de 3.700 personas) asistirá a la persona en el ejercicio de su capacidad jurídica y procurará fomentar las actitudes de las personas a las que preste apoyo.

En la nueva realidad jurídica y social, se hace imprescindible enfatizar en la capacidad de autonomía de la persona con discapacidad y en el avance para establecer sistemas y servicios que posibiliten su participación real en su proceso vital y en la toma de las decisiones que le competen, eliminando progresivamente las intervenciones más basadas en la sustitución que se contemplaban en el régimen anterior.

1.1 Establecer sistema de atención permanente a las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.

Tal como recoge el artículo 7.4 de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia, la AMAPAD establecerá mecanismos que garanticen a las personas las que presta apoyo, la posibilidad de comunicar situaciones de urgencia en todo momento y arbitrará medidas que permitan dar respuesta a tales situaciones fuera del horario ordinario de actividad de la misma.

A su vez, el artículo 253 del Código Civil, modificado a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece que cuando una persona se encuentre en una situación que exija apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica de modo urgente y carezca de un guardador de hecho, el apoyo se prestará de modo provisional por la entidad pública que en el respectivo territorio tenga encomendada esta función (en el caso de la Comunidad de Madrid, la AMAPAD).

También el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que el Tribunal adoptará de oficio las medidas necesarias para garantizar la protección de la persona con discapacidad o de su patrimonio. El precitado artículo también establece que el Ministerio Fiscal podrá solicitar la inmediata adopción de dichas medidas.

Para dar respuesta a los requerimientos legales y mejorar la atención prestada a las personas adultas con discapacidad a las que presta apoyo la Agencia, se implantará un sistema de atención permanente que garantizará la atención permanente por parte del personal de la AMAPAD, además de implementar herramientas que garanticen la posibilidad de comunicación a cualquier hora del día, todos los días de la semana.

2. Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas designadas por los juzgados y cubrir necesidades asociadas a la situación económica-social.

Desde su creación, la AMAPAD ha ido creciendo exponencialmente en el número de cargos asumidos, para los que ha sido designada por cualquier de los diferentes juzgados de la Comunidad de Madrid. La naturaleza de la Agencia como Entidad Pública que en el territorio tiene encomendadas las funciones de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, confieren una especial situación ya que la AMAPAD, tiene el deber inexcusable legalmente de aceptar todos los cargos que defieren los jueces, imposibilitando la realización de una previsión cerrada de las personas con discapacidad a las que atenderá a lo largo del ejercicio, debiendo adaptar su estructura y procesos a las necesidades cambiantes de dichas personas, fijadas en las resoluciones judiciales que, desde la entrada en vigor de la ley 8/2021, son especialmente singularizadas y ajustadas a la realidad específica de cada persona.

2.1 Atender a las necesidades ineludibles de personas con discapacidad atendidas por la Agencia.

Muchas de las personas apoyadas por la Agencia, con independencia de la causa que origina su discapacidad, son personas vulnerables y en evidente riesgo de exclusión social. Más de 2000 personas a las que presta apoyo la Agencia presentan unos ingresos anuales inferiores a los 10.000 euros, muchos de ellos incluso no presentan de ningún tipo de ingreso, o se encuentran en situación de sin hogar.

A su vez, muchas personas carecen de una red social de apoyo y presentan necesidades básicas ineludibles, a las que no pueden dar respuesta con sus recursos y cuya falta de cobertura podría suponer un riesgo para su integridad y supervivencia.

Muchas de las personas apoyadas por la Agencia, con independencia de la causa que origina su discapacidad, son personas vulnerables y en evidente riesgo de exclusión social. Más de 2000 personas a las que presta apoyo la Agencia presentan unos ingresos anuales inferiores a los 10.000 euros, muchos de ellos incluso no presentan de ningún tipo de ingreso, o se encuentran en situación de sin hogar.

A su vez, muchas personas carecen de una red social de apoyo y presentan necesidades básicas

ineludibles, a las que no pueden dar respuesta con sus recursos y cuya falta de cobertura podría suponer un riesgo para su integridad y supervivencia.

En ese marco, a través del anticipo de fondo, la AMAPAD financia gastos asociados a esas necesidades básicas de alimentación, farmacia, ropa o incluso suministros básicos para evitar la suspensión de los mismos. Incremento del coste de las plazas residenciales en centros especializados de salud mental.

Como cumplimiento del mandato legal de asegurar la atención a las personas tuteladas y curateladas, la Agencia viene financiando el importe relativo a los gastos de estancia y servicios en una media de 250 plazas residenciales y alojamientos, fundamentalmente en servicios especializados de salud mental y de discapacidad intelectual con graves trastornos de conducta, para usuarios que acceden con auto judicial de internamiento involuntario, tratándose de personas que no pueden mantenerse en su entorno domiciliario y se encuentran en espera del acceso a la red pública de referencia, en base a la disponibilidad de plazas y a los procedimientos establecidos.

En los nuevos ingresos que se están produciendo en 2025 en personas que requieren inexcusablemente la atención especializada y en las situaciones urgentes que se han descrito anteriormente y que suponen nuevas actuaciones, así como en las actualizaciones de precios de aquellas plazas que por vigencia de los contratos se están realizando en base al Índice de Precios al Consumo, se está observando un incremento muy importante en el coste de las mismas. Solo en el ejercicio 2025, la mayoría de la plazas han experimentado un incremento del IPC superior al 3%.

3. Avanzar en la contratación pública vinculada a los requerimientos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

El nuevo paradigma contemplado en la Ley 8/2021, de 2 de junio, alineado con la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, supone un nuevo escenario en el que la persona con discapacidad adquiere pleno derecho en el ejercicio de su capacidad jurídica y de su responsabilidad, desapareciendo el régimen previo de tutela y de incapacitación.

En esa nueva realidad, hay que ir adaptando progresivamente diferentes servicios prestados desde la Agencia, ajustándolos a los nuevos requerimientos legales y a la nueva realidad social.

Dentro del proceso de adaptación, se considera prioritario avanzar en la contratación pública, a través de los oportunos procedimientos de licitación, en servicios esenciales que deben modificarse o ampliarse desde la nueva perspectiva jurídica. Se quiere poner en marcha el servicio de acompañamiento social. Este servicio gira entorno a un modelo de derechos de la persona, en su capacidad para decidir, actuar y participar activamente en el entorno comunitario. Se trata de facilitar las herramientas necesarias para que la persona pueda empoderarse y conservar el control de su proyecto vital. La soledad no deseada ha sido reconocida como un factor de riesgo para la salud física y mental de la ciudadanía. Son pocos los servicios que están abordando esta realidad desde un enfoque preventivo y personalizado como el que se plantea con el servicio de acompañamiento social. Nos encontramos ante un servicio que nos permite abordar tanto la promoción de la autonomía como la soledad de forma integral, teniendo en cuenta cualquier dimensión de la vida diaria de la persona a través de una intervención continua, flexible y que se adapte a los ritmos y deseos de la misma. Este servicio refuerza y facilita el cumplimiento del programa individualizado de apoyos de cada una de las personas adultas con discapacidad apoyadas por al AMAPAD.

Además se está licitando contratos existentes (que finaliza su ejecución en el presente ejercicio) pero actualizados a los nuevos convenios de aplicación y nuevas necesidades detectadas en la ejecución de dichos contratos. Ello implica la modificación y nueva licitación de 5 contratos existentes en 2026 y la entrada en vigor en el citado año de otros 5 contratos licitados en 2025. Todo ello implica un incremento de 440.066 €.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2024:	131
Plantilla a 31-12-2025:	131
Plantilla a 31-12-2026:	151

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	350.000	350.000
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	350.000	350.000
<i>Retribuciones judiciales</i>	350.000	350.000
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-6.965.771	-7.495.695
- Sueldos y salarios	-4.828.194	-6.152.761
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-2.069.226	-1.274.241
- Otros gastos sociales	-68.351	-68.693
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.322.919	-2.562.985
- Servicios exteriores	-2.320.969	-2.561.035
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-137.000	-137.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-3.878	-3.878
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-1.841.500	-2.081.566
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-5.000	-5.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	-49.082	-49.082
<i>Otros servicios</i>	-284.509	-284.509
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-1.950	-1.950
<i>Otros tributos</i>	-1.950	-1.950
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-44.819	-45.319
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-44.819	-45.319
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	15.000	18.000
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-8.968.509	-9.735.999
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	-6.500	-6.500
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-6.500	-6.500
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	-2.891.641	-4.711.919
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-2.898.141	-4.718.419
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-11.866.650	-14.454.418
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-11.866.650	-14.454.418
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-11.866.650	-14.454.418

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2026
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-9.536.817
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-14.454.418
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.745.738
- Amortización del Inmovilizado (+)	45.319
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	4.711.919
- Imputación de subvenciones (-)	-18.000
- Gastos financieros (+)	6.500
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	178.363
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	178.363
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	-6.500
- Pagos de intereses (-)	-6.500
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-4.766.628
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.466.628
- Inmovilizado material (-)	-2.500
- Otros activos financieros (-)	-5.464.128
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	700.000
- Otros activos financieros (+)	700.000
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	13.895.951
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	13.895.951
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	13.895.951
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	13.895.951
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Otras deudas transformables en subvenciones</i>	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-407.494
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	867.901
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	460.407

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2025	PREVISTO A 31-12-2026
*ACTIVO NO CORRIENTE	4.645.540	4.654.930
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	1.626.586	1.583.767
- Inversiones financieras a largo plazo	3.018.954	3.071.163
*ACTIVO CORRIENTE	880.961	473.467
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.337	3.337
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	3.337	3.337
- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	150	150
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	9.573	9.573
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	867.901	460.407
TOTAL ACTIVO	5.526.501	5.128.397
*PATRIMONIO NETO	3.848.138	3.271.671
- Fondos Propios	3.762.968	3.204.501
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	21.494.820	29.525.569
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-5.865.202	-11.866.650
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-11.866.650	-14.454.418
- Ajustes por cambio de valor	100.170	100.170
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-15.000	-33.000
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	1.678.363	1.856.726
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.678.363	1.856.726
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.526.501	5.128.397

EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2025	2026
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	6.965.771	7.495.695
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.322.919	2.562.985
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	6.500	6.500
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	2.500	2.500
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	5.764.128	5.464.128
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	15.061.818	15.531.808
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.965.717	935.857
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.396.101	13.895.951
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	700.000	700.000
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0

PRESUPUESTOS_2026 **GENERALES**



**Comunidad
de Madrid**